

3564 RESOLUCION 423/39515/1992, de 29 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de junio de 1992, en el recurso número 59.451, interpuesto por don Francisco Javier Pérez Sánchez y don Isidoro Díez Arenal.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Política de Defensa.

3565 RESOLUCION 423/39517/1992, de 29 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 22 de mayo de 1992, en el recurso número 5.155/1990, interpuesto por don Rafael de Reyes Bravo.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

3566 RESOLUCION 423/39510/1992, de 29 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 2 de octubre de 1992, en el recurso número 539/1990, interpuesto por don Gregorio Benito Mozas.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3567 ORDEN de 26 de enero de 1993 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1993.

En aplicación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1993, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 23 de diciembre

de 1992, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación de Seguros Privados; la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre,

Este Ministerio, previo informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 44.3 del citado Reglamento, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1993, se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden, siéndole de aplicación las condiciones generales de los Seguros Agrícolas, aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1991.

Segundo.—Se aprueban las condiciones especiales, declaraciones de seguro y tarifas que la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», empleará en la contratación de este seguro.

Las condiciones especiales y tarifas citadas figuran en los anexos incluidos en esta Orden.

Tercero.—Los precios de los productos agrícolas y los rendimientos máximos que determinarán el capital asegurado son los establecidos a los solos efectos del seguro por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuarto.—Los porcentajes máximos para gastos de gestión se fijan en un 10,7 por 100 de las primas comerciales para gestión interna y un 13 por 100 de las mismas para gestión externa.

Quinto.—Se establecen las siguientes bonificaciones:

Si el asegurado dispusiera de mallas antigranizo, de características adecuadas para los fines perseguidos, gozará de una bonificación del 50 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de pedrisco en la parcela que las tenga.

Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas adecuadas contra el riesgo de helada gozará de una bonificación del 10 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de helada en la parcela que las tenga.

Para las parcelas de la comarca de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), situadas dentro del radio de acción de una torre-ventilador, se establece, con carácter experimental, una bonificación del 50 por 100 de las primas comerciales correspondientes al riesgo de helada.

En los seguros de contratación colectiva en los que el número de asegurados que figuran en la póliza sea superior a 20 se aplicará una bonificación del 4 por 100 sobre las primas comerciales que figuran en los anexos de la presente disposición.

El asegurado que habiendo suscrito este seguro en los planes 1991 y 1992 no haya declarado ningún siniestro dentro de los mismos gozará de una bonificación del 8 por 100 de las primas comerciales del seguro del plan 1993, con el límite máximo del 8 por 100 de las primas comerciales del seguro de 1992 (sin descuentos ni bonificaciones).

El asegurado que habiendo suscrito este seguro en el plan 1992 no haya declarado siniestro en dicho año gozará de una bonificación del 5 por 100 de las primas comerciales del seguro del plan 1993, con el límite máximo del 5 por 100 de las primas comerciales del seguro de 1992 (sin descuentos ni bonificaciones).

Sexto.—La prima comercial incrementada con la prima de reaseguro y con el recargo a favor de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras constituye el recibo a pagar por el tomador del seguro.

Séptimo.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 38, apartado 2, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, apartado c), del mencionado Real Decreto, el porcentaje máximo de participación de cada Entidad aseguradora y el cuadro de coaseguro son los aprobados por la Dirección General de Seguros.

Octavo.—Se autoriza a la Dirección General de Seguros para dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1993.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ANEXO I

CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO COMBINADO DE HELADA Y PEDRISCO Y COMPLEMENTARIO DE PEDRISCO EN ALBARICOQUE, CIRUELA, MANZANA DE MESA, MELOCOTON, PERA Y SEGURO DE PEDRISCO EN MANZANA DE SIDRA

De conformidad con el Plan Anual de Seguros de 1993, aprobado por Consejo de Ministros, se garantiza la producción de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera, contra los riesgos de Pedrisco y Helada, en base a estas Condiciones Especiales complementarias de las Generales de la Póliza de Seguros Agrícolas, aprobadas con carácter general por O. M. de Hacienda de 8 de junio de 1981 ("B.O.E." de 19 de junio), de las que este anexo es parte integrante.

PRIMERA - OBJETO DEL SEGURO Y GARANTIAS

I - SEGURO COMBINADO

Con el límite del capital asegurado, se cubren los daños en cantidad y calidad que sufran las producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Melocotón y Pera y, exclusivamente, los daños en cantidad que sufran las producciones de Manzana para Sidra, de acuerdo con la opción de aseguramiento elegida por el Agricultor, y acaecidos durante el periodo de garantía.

El Asegurado, en el momento de formalizar su declaración de Seguro, deberá señalar alguna de las siguientes opciones de aseguramiento:

PRODUCCION DE ALBARICOQUE

OPCION "A":

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F")
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1993.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de abril de 1993.
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1993.

PRODUCCION DE CIRUELA

OPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías:

- Beauty y Red Beauty: 30 de junio de 1993.
- Resto de variedades: 30 de septiembre de 1993.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías:
- . Beauty y Red Beauty: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla: 15 de marzo de 1993.
Resto de provincias: 1 de abril de 1993.
- . Resto de variedades: 15 de abril de 1993.
- Fin de las garantías:

- . Beauty y Red Beauty: 30 de junio de 1993.
- . Resto de variedades: 30 de septiembre de 1993.

* Las opciones de Ciruela que a continuación se exponen, son de ámbito de aplicación restringido a las Provincias de Murcia y Valencia, pudiéndose asegurar aquellas variedades con recolección anterior al 31 de julio de 1993, a excepción de las variedades Beauty y Red Beauty.

OPCION "C"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.

- Inicio de las garantías: Desde plena floración (Estado fenológico "F").

- Fin de las garantías: 31 de julio de 1993.

OPCION "D"

- Riesgos amparados: Pedrisco
- Inicio de las garantías: 1 de abril de 1993.
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1993.

PRODUCCION DE MANZANA DE MESA

OPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales. (Estado fenológico "D")
- Fin de las garantías:
- Murcia: 15 de octubre de 1993.
- Resto del ámbito de aplicación: 31 de octubre de 1993.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1993.
- Fin de las garantías:
- Murcia: 15 de octubre de 1993.
- Resto del ámbito de aplicación: 31 de octubre de 1993.

Para las producciones de Albaricoque, Ciruela o Manzana de Mesa, el Asegurado deberá elegir una única opción para todas las variedades de la misma especie, excepto para el cultivo de Ciruela en las provincias de Murcia y Valencia, donde el asegurado deberá incluir todas las variedades asegurables, bien en opciones que cubran Helada y Pedrisco (opciones "A" o "C") o bien en opciones que cubran exclusivamente el Pedrisco (opciones "B" o "D").

PRODUCCION DE MELOCOTON

OPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías:
- Lleida, Navarra y Rioja: 31 de agosto de 1993.
- Resto del ámbito de aplicación: 10 de agosto de 1993.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración. (Estado fenológico "F").
- Fin de las garantías: 15 de octubre de 1993.

OPCION "C"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 15 de abril de 1993.
- Fin de las garantías:
- Lleida, Navarra y Rioja: 31 de agosto de 1993.
- Resto del ámbito de aplicación: 10 de agosto de 1993.

OPCION "D"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 15 de abril de 1993.
- Fin de las garantías: 15 de octubre de 1993.

* Las opciones de Melocotón que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a determinadas Provincias y Comarcas según se establece en la Condición Segunda de estas Especiales, pudiéndose asegurar únicamente las producciones de aquellas variedades con recolección anterior al 30 de junio de 1993.

OPCION "E"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde plena floración (Estado fenológico "F")
- Fin de las garantías: 30 de junio de 1993.

OPCION "F"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías:
 - . Para las comarcas incluidas en Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Valencia: 15 de marzo de 1993.
 - . Resto ámbito de aplicación de esta opción: 1 de abril de 1993.
- Fin de las garantías: 30 de junio de 1993.

PRODUCCION DE PERA

OPCION "A"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales. (Estado fenológico "D").
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1993.

OPCION "B"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (estado fenológico "D")
- Fin de las garantías: 31 de octubre de 1993.

OPCION "C"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las Garantías: 1 de mayo de 1993.
- Fin de las garantías: 31 de julio de 1993.

OPCION "D"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1993.
- Fin de las garantías: 31 de octubre de 1993.

* Las opciones de Pera que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a las Provincias de Barcelona, Huesca, La Rioja, Lleida, Navarra y Zaragoza y a la Comarca Vinalopó de la provincia de Alicante.

OPCION "E"

- Riesgos amparados: Pedrisco y Helada.
- Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (Estado fenológico "D").
- Fin de las garantías: 31 de agosto de 1993.

OPCION "F"

- Riesgos amparados: Pedrisco.
- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1993.
- Fin de las garantías: 31 de agosto de 1993.

Para las producciones de Melocotón o Pera, el Asegurado deberá incluir todas las variedades de una misma especie bien en opciones que cubran Helada y Pedrisco (opciones "A", "B" ó "E", en su caso), bien en opciones que cubran exclusivamente el Pedrisco (opciones "C", "D" ó "F", en su caso).

PRODUCCION DE MANZANA DE SIDRA

OPCION UNICA:

- Riesgos amparados: Pedrisco.

- Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1993.
- Fin de las garantías: 31 de octubre de 1993.

II - SEGURO COMPLEMENTARIO

Siendo de aplicación únicamente para las opciones combinadas de Helada y Pedrisco, se cubren los daños que, con el límite del capital asegurado, puedan sufrir tanto en cantidad como en calidad las producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Melocotón y Pera, aseguradas como complementarias en cada parcela, siempre y cuando sean causados por el riesgo de Pedrisco y durante el periodo de garantía de este Seguro Complementario.

Esta producción complementaria se fijará libremente por el Agricultor como diferencia entre las esperanzas reales de producción en el momento de la formalización del Seguro Complementario y la producción declarada para cada parcela en el Seguro Combinado.

- Inicio de las garantías:
 - . Albaricoque: Desde el 1 de abril de 1993.
 - . Ciruela:
 - Complementario de la Opción A:
 - Desde 15 de abril de 1993 para todas las variedades, excepto Beauty y Red Beauty que se fija:
 - . Para Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla: 15 de marzo de 1993.
 - . Resto provincias: 1 de abril de 1993.
 - Complementario de la Opción C:
 - Desde el el 1 de abril de 1993.
 - . Manzana de Mesa: Desde el 1 de mayo de 1993.
 - . Melocotón: Desde el 15 de abril de 1993, excepto para el Complementario de la Opción "E", cuyo inicio se fija:
 - Para las comarcas de esta opción de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Valencia: 15 de marzo de 1993.
 - Resto ámbito de aplicación de esta opción: 1 de abril de 1993.
 - . Pera: Desde el 1 de mayo de 1993.
- Fin de las garantías:

El final de garantías para todas las especies será el mismo que el correspondiente al Seguro Combinado del que es Complementario.

III - Tanto para el Seguro Combinado como para su Complementario en su caso, y para todas las especies y opciones señaladas, la garantías del Seguro se inician con la toma de efecto, una vez transcurrido el periodo de carencia y nunca antes de la fecha o estado fenológico que figura para cada Seguro u opción.

De igual forma, las garantías finalizarán para todas las especies y variedades en la fechas indicadas para cada una de las opciones señaladas, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

A efectos del Seguro se entiende por:

HELADA: Temperatura ambiental igual o inferior a la temperatura crítica mínima de cada una de las fases de desarrollo vegetativo del cultivo que, debido a la formación de hielo en los tejidos, ocasione una pérdida en la producción asegurada, como consecuencia de alguno de los efectos que se indican a continuación, siempre y cuando se hayan iniciado las garantías del Seguro.

1. Muerte de las yemas de flor, con aparición de oscurecimiento y necrosis, en toda o parte de ella, pudiendo llegar a producirse la desecación y/o caída de la yema afectada.
2. Oscurecimiento y necrosis, total o parcial, de alguno de los distintos órganos de la flor, que impida su funcionalidad o que afecten o imposibiliten su desarrollo.

No será objeto de la cobertura del Seguro la pérdida de producción debida a una insuficiente polinización o un deficiente cuajado, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas o de insuficiente número de polinizadores adecuados, en las variedades en que éstos sean necesarios.

3. Caída del fruto o detención irreversible del desarrollo de todo o parte del mismo, siempre que vengan acompañados de alguna alteración de las características externas y/o internas del mismo, tales como:

- a) Oscurecimiento y/o necrosis de todo o parte del embrión o de la semilla.
- b) Manchas, abultamientos y/o depresiones de formas variadas en la epidermis del fruto, con suberificación o rugosidad de la superficie. Estas alteraciones pueden presentarse como manchas dispersas, manchas verticales o bandas horizontales que pueden llegar a rodear completamente el fruto.
- c) Presencia de oscurecimientos y necrosis, pudiendo llegar a formarse cavernas en el parénquima del fruto.
- d) Deformaciones en la base del cáliz.

PEDRISCO: Precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasiona pérdidas sobre el producto asegurado, como consecuencia de daños traumáticos.

DAÑOS EN CANTIDAD: Es la pérdida, en peso, sufrida en la producción real esperada a consecuencia de él o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre el producto asegurado u otros órganos de la planta.

DAÑOS EN CALIDAD: Es la depreciación del producto asegurado, a consecuencia de él o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre dicho producto asegurado u otros órganos de la planta.

En ningún caso será considerado como daño en cantidad o calidad la pérdida económica que pudiera derivarse para el asegurado como consecuencia de la falta de rentabilidad en la recolección o posterior comercialización del producto asegurado.

PLANTACION REGULAR: La superficie de frutales sometida a unas técnicas de cultivo adecuadas, concordantes con las que tradicionalmente se realicen en la zona, y que tiendan a conseguir las producciones potenciales que permitan las condiciones ambientales de la zona en que se ubique.

PARCELA: Porción de terreno cuyas lindes pueden ser claramente identificadas por cualquier sistema de los habituales en la zona (paredes, cercas, zanjas, setos vivos o muertos, accidentes geográficos, caminos, etc), o por cultivos o variedades diferentes. Si sobre una parcela hubiera cesiones en cualquier régimen de tenencia de las tierras, todas y cada una de ellas serán reconocidas como parcelas diferentes.

RECOLECCION: Cuando los frutos son separados del árbol o, en su defecto, a partir del momento en que sobrepasen su madurez comercial.

PRODUCCION REAL ESPERADA: Es aquella que, de no ocurrir el o los siniestros garantizados, se hubiera obtenido en la parcela siniestrada, dentro del periodo de garantía previsto en la póliza y cumpliendo los requisitos mínimos de comercialización que las Normas establezcan.

PRODUCCION REAL FINAL: Es aquella susceptible de recolección por procedimientos habituales y técnicamente adecuados en la parcela asegurada.

Cuando existan pérdidas en calidad, a efectos del cálculo de la indemnización, éstas se valorarán en kgs. y minorarán el valor de la producción real final definido en el párrafo anterior.

APARICION DE YEMAS FLORALES: (Estado fenológico "D"): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico "D". Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico "D" cuando el estado más frecuentemente observado en sus yemas de flor, corresponde a la aparición de los botones florales, que son visibles al separarse las escamas y las hojas, mas o menos desarrolladas según variedades.

PLENA FLORACION O FLOR ABIERTA: (Estado fenológico "F"): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico "F". Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico "F", cuando el estado más frecuentemente observado, corresponde al momento en que la flor está completamente abierta, dejando ver sus órganos reproductores.

SEGUNDA - AMBITO DE APLICACION

A - SEGURO COMBINADO

- I. Producciones de **ALBARICOQUE:** El ámbito de aplicación abarca a todas las parcelas en plantación regular situadas en las siguientes provincias:
Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lleida, La Rioja, Málaga, Murcia, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.
- II. Producciones de **CIRUELA:** el ámbito de aplicación comprende a todas las parcelas en plantación regular situadas en las siguientes provincias en función de las opciones de aseguramiento.

OPCIONES "A" y "B": Provincias de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Las Palmas, León, Lleida, La Rioja, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zaragoza y en la Comarca Sierra Morena de Jaén.

OPCIONES "C" y "D": Exclusivamente las provincias de Murcia y Valencia.

III. Producciones de **MANZANA DE MESA:** El ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular situadas dentro del Territorio Nacional.

IV. Producciones de **PERA:** Se establece diferente ámbito de aplicación según las opciones de aseguramiento:

- Para las opciones "A", "B", "C" y "D" el ámbito se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del Territorio Nacional.

- Para las opciones "E" y "F", el ámbito de aplicación abarca a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las provincias de Barcelona, Huesca, La Rioja, Lleida, Navarra y Zaragoza y en la Comarca de Vinalopó en la provincia de Alicante.

V. Producciones de **MELOOTON:** Se establece diferente ámbito de aplicación según las opciones de aseguramiento.

- Para las opciones "A", "B", "C" y "D" el ámbito incluye a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del Territorio Nacional.

- Para las opciones "E" y "F" el ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las siguientes provincias y comarcas:

PROVINCIA	COMARCA
ALICANTE	VINALOPO MONTAÑA CENTRAL MERIDIONAL
ALMERIA	ALTO ALMAZORA BAJO ALMAZORA
CADIZ	COSTA NOROESTE CAMPO GIBRALTAR
CASTELLON	LLANOS CENTRALES LITORAL NORTE LA PLANA PALANCIA
CORDOBA	LA SIERRA CAMPINA BAJA
HUELVA	COSTA CONDADO CAMPINA CONDADO LITORAL
HUESCA	BAJO CINCA: Términos Municipales de Fraga y Torrente de Cinca.
LLEIDA	SEGRÍA: Términos Municipales de Aytona, Granja de Escarpe, Masalcorreig, Seros, y Soses.
MALAGA	NORTE O ANTEQUERA SERRANIA DE RONDA CENTRO SUR O GUADALORCE VELEZ-MALAGA
MURCIA	NORDESTE: Términos Municipales de Abanilla, Fortuna y Jumilla. CENTRO: Términos Municipales de Albuñete y Campos del Río. RIO SEGURA SUROESTE Y VALLE DE GUADALENTIN CAMPO DE CARTAGENA
SEVILLA	SIERRA NORTE LA VEGA EL ALJARAFE LAS MARISMAS LA CAMPINA
TARRAGONA	RIBERA DE EBRO BAJO EBRO CAMPO DE TARRAGONA BAJO PENEDES

PROVINCIA	COMARCA
VALENCIA	ALTO TURIA (T.M. de Chulilla, Losa del Obispo y Villar del Arzobispo).
	CAMPOS DE LIRIA
	HOYA DE BUÑOL
	LA HUERTA DE VALENCIA
	RIBERAS DEL JUCAR
	ENGUERA Y LA CANAL
	LA COSTERA DE JATIVA
	VALLES DE ALBAIDA

ZARAGOZA CASPE: Término Municipal de Mequinenza.

VI. Para la producción de **MANZANA DE SIDRA**, el ámbito de aplicación corresponde a todas las parcelas en plantación regular, en las provincias de Asturias, Guipuzcoa, La Coruña, Navarra, Pontevedra y Vizcaya.

B - SEGURO COMPLEMENTARIO

El ámbito de aplicación de este Seguro, para las producciones que comprende, abarcará todas las parcelas que hayan sido incluidas en el Seguro Combinado para las opciones de Helada y Pedrisco.

Las parcelas objeto de aseguramiento, cultivadas por un mismo agricultor o explotadas en común por Entidades Asociativas Agrarias (Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, etc.), Sociedades Mercantiles (Sociedad Anónima, Limitada, etc.) y Comunidades de bienes, deberán incluirse obligatoriamente en una única Declaración de Seguro.

TERCERA - PRODUCCIONES ASEGURABLES

I - SEGURO COMBINADO

A. Son producciones asegurables las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera.

Para el cultivo de Albaricoque y Ciruela, serán asegurables todas las variedades incluidas el Moniqui en Albaricoque para Albacete y Beauty y Red Beauty en Ciruela, siempre y cuando para estas variedades el asegurado cumpla las condiciones de aseguramiento establecidas en la Condición Décima (Rendimiento Unitario) de estas Especiales.

B. Además de lo anterior, las variedades Beauty y Red Beauty no serán asegurables en las opciones "C" y "D", de las provincias de Murcia y Valencia.

C. Para el cultivo de Melocotón, únicamente podrán asegurarse sus producciones en las opciones "E" y "F" cuando correspondan a variedades que se recolecten antes del 30 de junio de 1993.

D. No son producciones asegurables las situadas en "huertos familiares" destinadas al autoconsumo, ni las correspondientes a árboles aislados.

No tendrán la consideración de asegurables aquellas parcelas que se encuentren en estado de abandono.

Las producciones no asegurables quedan, por tanto, excluidas de la cobertura de este Seguro, aún cuando por error hayan podido ser incluidas por el Tomador o el Asegurado en la Declaración de Seguro.

En las provincias de Córdoba y Sevilla las variedades de Melocotón y en la provincia de Murcia, las variedades de Albaricoque, Ciruela y Melocotón se clasifican en función de la sensibilidad al riesgo de Helada en diferentes grupos según figuran en los apéndices núms. 1 y 2. A estos efectos si por cualquier causa a una variedad se le aplicara una tarifa inferior a la que según los grupos anteriormente mencionados le corresponde, en caso de siniestro a la indemnización obtenida se le aplicará la regla proporcional resultante de la relación prima pagada y la que realmente le corresponde.

II - SEGURO COMPLEMENTARIO

Son producciones asegurables, todas las producciones incluidas en el Seguro Combinado en las opciones de Helada y Pedrisco y que en el momento de contratación tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en dicho Seguro Combinado.

No tendrán la consideración de asegurables aquellas parcelas que con anterioridad a la fecha de contratación hayan tenido algún siniestro causado por los riesgos cubiertos en el Seguro Combinado.

Igualmente no serán asegurables las parcelas en las que se haya solicitado reducción de capital en el Seguro Combinado.

CUARTA - EXCLUSIONES

Además de las previstas en la condición General Tercera, se excluyen de las garantías del Seguro los daños producidos por plagas, o enfermedades, sequía, huracanes, inundaciones, trombas de agua o cualquier otra causa que pueda preceder, acompañar o seguir a la Helada o el Pedrisco, así como aquellos daños ocasionados por los efectos mecánicos, térmicos o radioactivos, debidos a reacciones o transmutaciones nucleares, cualquiera que sea la causa que los produzca.

QUINTA - PLAZO DE FORMALIZACION DE LA DECLARACION Y ENTRADA EN VIGOR DEL SEGURO

El Tomador del Seguro o el Asegurado deberá formalizar la Declaración de Seguro Combinado y la Declaración de Seguro Complementario en su caso en los plazos que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La entrada en vigor se inicia a las 24 horas del día en que se pague la prima por el Tomador del Seguro y siempre que previa o simultáneamente se haya formalizado la Declaración de Seguro.

Carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la Declaración cuya prima no haya sido pagada por el Tomador del Seguro dentro de dicho plazo. Para aquellas Declaraciones de Seguro que se formalizan el último día del periodo de suscripción del Seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización de la suscripción.

SEXTA - PERIODO DE CARENCIA

Para ambos Seguros se establece un periodo de carencia de seis días completos contados desde las 24 horas del día de entrada en vigor de la póliza.

SEPTIMA - PAGO DE PRIMA

El pago de la prima única se realizará al contado salvo pacto en contrario, por el Tomador del Seguro, mediante ingreso directo o transferencia bancaria realizada desde cualquier Entidad de Crédito, a favor de la cuenta de AGROSEGURO Agrícola, abierta en la Entidad de Crédito que, por parte de la Agrupación, se establezca en el momento de la contratación. La fecha de pago de la prima será la que figure en el justificante bancario como fecha del ingreso directo o fecha de la transferencia.

Copia de dicho justificante se deberá adjuntar al original de la Declaración de Seguro Individual como medio de prueba del pago de la prima correspondiente al mismo.

A estos efectos, en ningún caso se entenderá realizado el pago cuando éste se efectúe directamente al Agente de Seguros.

Tratándose de Seguros Colectivos, el Tomador a medida que vaya incluyendo a sus Asociados en el Seguro, suscribiendo al efecto las oportunas aplicaciones, acreditará el pago de la parte de prima única a su cargo correspondiente a dichas aplicaciones, adjuntando por cada remesa que efectúe, copia del justificante bancario del ingreso realizado.

A estos efectos, se entiende por fecha de la transferencia, la fecha de recepción en la Entidad de Crédito de la orden de transferencia del Tomador, siempre que entre ésta y la fecha en que dicha orden se haya efectivamente cursado o ejecutado no medie más de un día hábil.

Por tanto, cuando entre la fecha de recepción de la orden y la del curso efectivo de la misma por la Entidad de Crédito medie más de un día hábil, se considerará como fecha pago de la prima el día hábil anterior a la fecha en que se haya efectivamente cursado o ejecutado por dicha Entidad la transferencia.

Asimismo, la Agrupación aceptará como fecha de orden de pago la del envío de carta certificada o de recepción del fax en sus oficinas centrales, incluyendo copia de la orden de transferencia con sello y fecha de recepción de la Entidad Bancaria, y la relación de aplicaciones incluidas en dicho pago con su importe (remesa de pago).

A efectos de aplicación de las primas correspondientes se tendrán en cuenta las zonificaciones establecidas en los apéndices de estas Condiciones.

OCTAVA - OBLIGACIONES DEL TOMADOR DEL SEGURO Y ASEGURADO

Además de las expresadas en la Condición Octava de las Generales de la Póliza, el Tomador del Seguro, el Asegurado o Beneficiario vienen obligados a:

a) Asegurar todos los cultivos de igual clase que posean en el ámbito de aplicación del Seguro. El incumplimiento de esta obligación, salvo casos debidamente justificados, dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización.

b) Consignar en la Declaración de Seguro los números o letras catastrales de polígono y parcela correctos, del Catastro de Rústica de Hacienda para todas y cada una de las parcelas aseguradas.

En caso de inexistencia de Catastro o imposibilidad de conocerlo, este extremo se deberá justificar aportando certificado acreditativo de las Gerencias Territoriales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. - Ministerio de Economía y Hacienda.

En aquellos casos en que se haya incumplido esta obligación en todas o algunas de las parcelas aseguradas o figuren datos falsos, en caso de siniestro indemnizable se deducirá un 10 por 100 la indemnización neta a percibir por el asegurado en la/s parcela/s sin identificación del polígono y parcela.

En los casos en que habiéndose realizado concentración parcelaria no haya sido actualizado el Catastro de Rústica, de acuerdo con la nueva parcelación, a efectos del cumplimiento de esta obligación, deberán consignarse los polígonos y parcelas que hayan sido asignados en la nueva Ordenación de la propiedad.

c) Acreditación de la superficie de las parcelas aseguradas en un plazo no superior a 45 días desde la solicitud, por parte de la Agrupación. El incumplimiento de esta obligación cuando impida la adecuada determinación de la indemnización correspondiente, llevará aparejada la pérdida de la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al asegurado.

d) Consignar en la Declaración de Siniestro, o en el Documento de Inspección Inmediata, además de otros datos de interés, la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío de la Declaración, dicha fecha prevista variara, el Asegurado deberá comunicarlo por escrito con la antelación suficiente a la Agrupación. Si en la Declaración de Siniestro o en el Documento de Inspección Inmediata, no se señalara la fecha de recolección, a los solos efectos de lo establecido en la Condición General Diecisiete, se entenderá que ésta queda fijada en la fecha límite señalada en la Condición Especial Primera.

e) Permitir a la Agrupación y a los peritos por ella designados, la inspección de los bienes asegurados en todo momento facilitando la identificación y la entrada en las parcelas aseguradas, así como el acceso a la documentación que obre en su poder en relación a las cosechas aseguradas.

El incumplimiento de esta obligación, cuando impida la adecuada valoración del riesgo por la Agrupación, llevará aparejada la pérdida al derecho a la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al Asegurado.

NOVENA - PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios a aplicar para las distintas variedades y únicamente a efectos del Seguro, pago de primas e importe de indemnizaciones en su caso, serán fijados libremente por el Asegurado, debiendo estar comprendidos entre los precios mínimos y máximos, establecidos a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Si el Agricultor suscribiera el Seguro Complementario deberá aplicar los mismos precios que hubiera establecido para el Seguro Combinado.

DECIMA - RENDIMIENTO UNITARIO

I - SEGURO COMBINADO

A). Quedará de libre fijación por el asegurado el rendimiento a consignar en cada parcela en la Declaración del Seguro Combinado para todas las Especies y variedades, excepto para las variedades Beauty y Red Beauty de Ciruela y para la variedad Moniqui en Albacete en opciones combinadas de helada y pedrisco. No obstante, tal rendimiento deberá ajustarse a las esperanzas reales de la producción. Para la fijación de este rendimiento en plantaciones en plena producción, se deberán tener en cuenta entre otros factores, los rendimientos obtenidos en años anteriores, eliminándose del cómputo, aquellos años en los que se obtuviesen producciones excepcionalmente favorables o anormalmente desfavorables debidas a causas no controlables por el agricultor.

B) I. Para las variedades Beauty y Red Beauty de Ciruela y para la variedad Moniqui de Albaricoque en Albacete en opciones combinadas de Helada y Pedrisco, el Agricultor deberá fijar en la Declaración de Seguro como rendimientos en cada parcela el que se ajuste a sus esperanzas reales de producción, con los límites máximos que se establecen a continuación:

* RENDIMIENTOS MAXIMOS ASEGURABLES PARA LAS VARIEDADES *
* BEAUTY Y RED BEAUTY. *

1. Parcelas que cumplan alguno de los factores o condicionantes siguientes:

a) Parcelas en las que se vayan a realizar tratamientos con polen, que podrán ser complementados con la instalación de colmenas.

A petición de Agroseguro o de los peritos por ella designados, se deberá demostrar la realización de los tratamientos e instalación de las colmenas.

b) Parcelas donde la existencia de polen fértil sea mayor, debido a una menor afinidad entre patrón e injerto, producida por:

. Existencia de madera intermedia (patrón de Mirabolano o Almendro, e injertos de Ciruelo Formosa o Prat de Llobregat, Golden Japán, Santa Rosa, Albaricoque o Almendro).

. Injertos elevados, por encima de una altura de metro y medio desde el suelo.

c) Parcelas con polinizadores de las variedades Sierraplum, Mirabolano, Santa Rosa, Methley y Cerassifera Pisardii.

PROVINCIA DE VALENCIA: RENDIMIENTO MAXIMO ASEGURABLE

Comarca de La Costera de Xàtiva y Tèrmino de Barx de la Comarca de Gandia .	30 kg/árbol
Comarca de Enguera y la Canal	20 " "
Comarca de la Ribera del Júcar	12 " "
Resto de Comarcas	6 " "

PROVINCIAS DE CADIZ, CORDOBA, HUELVA Y SEVILLA:

Todas las Comarcas	15 kg/árbol
RESTO DEL AMBITO DE APLICACION	8 kg/árbol

2. Parcelas que no cumplan ningún factor o condicionante señalado en el apartado anterior.

TODO EL AMBITO DE APLICACION 3 kg/árbol

A efectos del cómputo en la Declaración de Seguro de los rendimientos, se fijarán en kg/Ha. considerándose que 350 árboles suponen una Hectárea.

* RENDIMIENTOS MAXIMOS ASEGURABLES PARA LA VARIEDAD *
* MONIQUI DE ALBARICOQUE EN ALBACETE *

Edad del Arbol (años)	Plantaciones con Polinizadores		Plantaciones univarietales	
	Sin colmenas kg/árbol	Con colmenas kg/árbol	Sin colmenas kg/árbol	Con colmenas kg/árbol
Hasta 5	No asegurable	No asegurable	No asegurable	No asegurable
De 6 a 10	25	29	15	17
De 11 a 15	55	63	35	40
Más de 15	90	104	65	75

Para la aplicación de los rendimientos correspondientes a plantaciones con colmenas, se deberán instalar las mismas en la parcela, con una densidad mínima de 3 colmenas/Ha., y debiendo estar establecidas desde el inicio de la apertura de las flores hasta el final de la floración. a petición de Agroseguro o de los peritos por ella designados, se deberá demostrar la realización de esta práctica, mediante fotocopia del contrato de arrendamiento de las colmenas, cuando éstas no sean propias.

A efectos de establecer en la Declaración de Seguro la producción y superficie de la parcela, así como el rendimiento en kg/Ha. se considerará que 150 árboles suponen una Hectárea.

B) II. El Agricultor que considere que el rendimiento habitual de alguna de las parcelas incluidas en la Declaración de Seguro de estas variedades, supera los rendimientos máximos anteriormente establecidos, podrá solicitar de la Agrupación la fijación, de acuerdo con ella, de un rendimiento superior.

Para ello deberá:

1. Formalizar la Declaración de Seguro incluyendo en la misma todas las parcelas de la misma especie (Ciruela o Albaricoque en su caso), teniendo en cuenta los rendimientos máximos establecidos anteriormente, sin que ello prejuzgue un reconocimiento de los mismos por parte de la Agrupación.
2. Solicitar a la Agrupación la admisión de un rendimiento superior para lo cual deberá enviar en las 96 horas siguientes de formalización del Seguro y con límite máximo del 15 de febrero de 1993, la correspondiente comunicación urgente a través de telegrama, telex o telefax, a Agroseguro, a su domicilio Social c/ Castelló, 117 - 2º. 28006 Madrid, con todos los siguientes datos:

* Referencia del Seguro.

- * Identificación del Tomador del Seguro así como su dirección.
- * Nombre y apellidos del Asegurado.
- * Teléfono de localización o, en su defecto, Dirección del Asegurado.
- * Identificación de cada una de las parcelas sobre las que solicita el aumento:
 - Hoja y nº de la parcela dentro del Seguro.
 - Provincia y Término Municipal.
 - Superficie cultivada de la parcela.
 - Variedad polinizadora y porcentaje, en su caso.
 - Requisitos que se cumplen de los establecidos en el punto B)I. anterior, con su especificación.
 - Rendimiento total solicitado expresado en Kgs/árbol y en Kgs/Ha considerando 350 árboles/Ha. para Beauty y Red Beauty de Ciruela y 150 árboles para Moniquí en Albaricoque.

Además de lo anterior, el agricultor podrá aportar cualquier información que considere de interés, tales como producciones de campañas anteriores refrendadas por la Cooperativa correspondiente, datos del seguro de otras campañas, así como de los siniestros en su caso.

No será admitida solicitud alguna que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos de plazo y forma anteriormente señalados.

3. La Agrupación y los peritos por ella designados podrán realizar las inspecciones y solicitar la información que consideren conveniente, con el fin de resolver la solicitud, debiendo comunicar la decisión adoptada al asegurado antes del 1 de marzo de 1993.

4. Si la Agrupación acepta la solicitud de aumento, se procederá a actualizar los rendimientos de las parcelas afectadas, regularizándose la prima correspondiente.

Si la Agrupación rechaza total o parcialmente la solicitud de aumento, la Declaración de Seguro inicial adquirirá plena validez, actualizándose en su caso los rendimientos aceptados, con la consiguiente regularización de prima, salvo renuncia expresa del agricultor recibida en el domicilio social de la Agrupación antes del día 4 de marzo de 1993, mediante telegrama, telex o telefax en el que se especifique el nombre y apellidos del asegurado y la referencia del Seguro que se desea anular (Aplicación y Colectivo o Referencia del Seguro Individual), debiendo especificar igualmente si es para el total de la Declaración de Seguro o únicamente para todas las parcelas de Beauty y Red Beauty para Ciruela y Moniquí para Albaricoque en Albacete, establecidas en la Declaración correspondiente, procediendo la Agrupación, en su caso, al extorno de la totalidad de la prima fijada, con sus impuestos y recargos.

B)III. Si en caso de inspección por parte de la Agrupación o los peritos por ella designados, en cualquier momento de la vigencia del Seguro se verificara inexactitud o falsedad en los datos aportados por el Asegurado en alguna parcela, el rendimiento máximo se ajustará a sus condiciones reales de cultivo.

II - SEGURO COMPLEMENTARIO

El Agricultor podrá fijar libremente la producción asegurada en el Complementario, teniendo en cuenta que la suma de la misma más la producción declarada en el Seguro Combinado no superen las esperanzas reales de producción en el momento de su contratación.

III - Si la Agrupación no estuviera de acuerdo con la producción declarada en alguna(s) parcela(s) se corregirá por acuerdo amistoso entre las partes. De no producirse dicho acuerdo, corresponderá al Asegurado demostrar los rendimientos.

DECIMOPRIMERA - CAPITAL ASEGURADO

I - SEGURO COMBINADO

El Capital Asegurado para cada parcela, se fija para los distintos riesgos en:

- Riesgo de Helada: El capital asegurado será el 80 por 100 del valor de la producción establecido en la Declaración del Seguro, quedando por tanto, como descubierto obligatorio a cargo del Asegurado el 20 por 100 restante.
- Riesgo de Pedrisco: El capital asegurado será el 100 por 100 del valor de la producción establecido en la Declaración del Seguro, para todas las opciones de aseguramiento.

II - SEGURO COMPLEMENTARIO

El capital asegurado se fija en el 100 por 100 del valor de producción declarada para cada parcela en la Declaración de Seguro Complementario.

III - El valor de la producción para ambos Seguros será el resultado de aplicar a la producción declarada de cada parcela, el precio unitario asignado por el Asegurado.

- REDUCCION DEL CAPITAL ASEGURADO -

I.- Tanto para el Seguro Combinado como su Complementario y para todas las opciones de aseguramiento, cuando la producción declarada por el Agricultor se vea mermada tanto por causas o riesgos cubiertos como no cubiertos por la póliza, durante el periodo de carencia, se podrá reducir el capital asegurado, conllevando en su caso, el extorno de la prima de inventario correspondiente a la reducción del capital efectuada.

II.- Únicamente para el Seguro Combinado y para las opciones con cobertura de forma combinada de los riesgos de Pedrisco y Helada, cuando la producción declarada por el agricultor se vea mermada por causas distintas a los riesgos cubiertos en la póliza, una vez finalizado el periodo de carencia y antes de las fechas límites que para cada Especie, Provincia u Opción figuran a continuación, se podrá reducir el capital asegurado, conllevando, en su caso, el extorno del 80 por 100 de la prima de inventario del riesgo de pedrisco, correspondiente a la reducción de capital efectuada.

Fechas Límites:

ALBARICOQUE: Opc. A - Albacete y Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia	1-04-93
- Resto del ámbito de aplicación	15-04-93
CIRUELA: Opc. A y C - Comunidades autónomas de Andalucía, Valencia y Murcia	15-04-93
Resto del ámbito de aplicación	01-05-93
MANZANA	
DE MESA: Opc. A - Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, y Murcia	1-05-93
- Resto del ámbito de aplicación	31-05-93
MELOCOTON: Opciones:	
A y B - Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, Murcia y Extremadura	1-05-93
- Resto del ámbito de aplicación	15-05-93
Opc. E - Para todo el ámbito de aplicación .	1-04-93
PERA: Opc. A, B y E - Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, Murcia y Extremadura	1-05-93
- Resto del ámbito de aplicación	15-05-93

En ningún caso procederá extorno de prima por la reducción de capital solicitado, cuando con anterioridad a la fecha de la solicitud, se hubiera declarado un siniestro causado por alguno de los riesgos cubiertos.

III.- Excepcionalmente, y únicamente para el Seguro Combinado la Agrupación, previa solicitud del asegurado, podrá admitir la reducción del capital asegurado con el consiguiente extorno de la prima de inventario correspondiente, siempre y cuando la producción declarada por el agricultor se vea mermada ya sea por riesgos cubiertos como no cubiertos por la póliza, una vez transcurrido el periodo de carencia y antes de:

- Opciones Combinadas de Helada y Pedrisco: 15 días antes de la finalización del periodo de suscripción establecido en la Orden Ministerial correspondiente y en todo caso antes del inicio de las garantías de la póliza.
- Opciones con cobertura única de Pedrisco: Con anterioridad a las fechas que para cada cultivo y opción, se establecen en la Condición Especial Primera, como inicio de las garantías.

IV.- A efectos de lo establecido en los tres apartados anteriores, el Agricultor deberá remitir a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., c/ Castelló nº 117 - 2º, 28006 - MADRID, en el impreso establecido al efecto, y dentro del plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que fue conocido el siniestro o causa que ocasionó la merma de producción, la pertinente solicitud de reducción conteniendo como mínimo:

- Causa de los daños y tipo de reducción que solicita de las establecidas en estas Condiciones.
- Fecha de ocurrencia.
- Valoración de la reducción solicitada por cada parcela afectada.
- Fotocopia de la Declaración de Seguro y del Ingreso o transferencia realizada por el Tomador para el pago de la prima o en su defecto, nombre, apellidos y domicilio del Asegurado, referencia del Seguro (Aplicación - Colectivo, nº de orden), cultivo opción de aseguramiento, localización geográfica de la(s) parcela(s) (Provincia, Comarca, Término), nº de hoja y nº de parcela en la Declaración de Seguro de la(s) parcela(s) afectada(s).

Únicamente podrán ser admitidas por la Agrupación aquellas solicitudes que sean recibidas dentro de los 10 días siguientes a la fecha de finalización del periodo de carencia, o de las fechas límites establecidas en los apartados II y III de esta Condición, según proceda.

Recibida la solicitud, la Agrupación podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas resolviendo en consecuencia dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la comunicación.

Si procediera el extorno de prima, ésta se efectuará en el momento de la emisión del recibo de prima del Seguro.

DECIMOSEGUNDA - COMUNICACION DE DAÑOS

Con carácter general, todo siniestro deberá ser comunicado por el Tomador del Seguro, el Asegurado o el Beneficiario a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., en su domicilio social, c/ Castelló, 117 - 29, 28006 MADRID, en el impreso establecido al efecto y dentro del plazo de 7 días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestros ocurran. En caso de incumplimiento, el Asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el Asegurador hubiese tenido conocimiento del siniestro por otro medio.

No tendrán la consideración de Declaración de siniestro ni por tanto surtirán efecto alguno, aquella que no recoja el nombre, apellidos o denominación social y domicilio del Asegurado, referencia del seguro y causa del siniestro.

En caso de urgencia, la comunicación del siniestro podrá realizarse por telegrama, telex o telefax, indicando, al menos, los siguientes datos:

- Nombre, apellidos o razón social y dirección del Asegurado o Tomador del Seguro, en su caso.
- Término Municipal y provincia de la o las parcelas siniestradas.
- Teléfono de localización.
- Referencia del Seguro (aplicación, colectivo, número de orden).
- Causa del siniestro.
- Fecha del siniestro.
- Fecha prevista de recolección.

No obstante, además de la anterior comunicación, el Asegurado deberá remitir en los plazos establecidos la correspondiente declaración de siniestro, totalmente cumplimentada.

En caso de que la Declaración de Siniestro totalmente cumplimentada sea remitida por telefax, esta comunicación será válida a efectos de lo establecido en la Condición Especial Decimoséptima, no siendo necesario su nuevo envío por correo.

DECIMOTERCERA - CARACTERISTICAS DE LA MUESTRA

Como ampliación a la Condición Doce, párrafo tercero de las Generales de los Seguros Agrícolas, si llegado el momento fijado para la recolección no se hubiera realizado la peritación o no se hubiera llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado para la tasación contradictoria, el Asegurado podrá efectuar aquella, obligándose a dejar muestras testigo con las siguientes características:

- Árboles completos sin ningún tipo de manipulación posterior al Siniestro.
- El tamaño de las muestras testigo será del 5 por 100 del número total de árboles de la parcela siniestrada, con un mínimo de 3 árboles para parcelas menores de 60 árboles.

A estos efectos debe tenerse en cuenta la definición de parcela que figura en la Condición Especial Primera.

- La distribución de los árboles elegidos para formar la muestra testigo en la parcela, deberá ser uniforme, dejando un árbol de cada 20, a partir de uno elegido aleatoriamente.
- Las muestras deberán ser representativas del conjunto de la población.

El incumplimiento de dejar muestras testigo de las características indicadas en la parcela siniestrada, llevará aparejada la pérdida del derecho a la indemnización en dicha parcela.

Todo lo anteriormente indicado se establece sin perjuicio de lo que al efecto dispone la correspondiente Norma Específica de Peritación de Daños.

DECIMOCUARTA - SINIESTRO INDEMNIZABLE

I/ Para que un siniestro de Helada sea considerado como indemnizable, los daños causados por dicho riesgo en la parcela siniestrada, deberán ser superiores al 30 por 100 de la Producción Real Esperada, excepto

para las siguientes especies cultivadas en parcelas situadas en las comarcas o zonas experimentales que a continuación se señalan en las que los daños deberán ser superiores a los límites que se indican:

DAÑOS SUPERIORES AL 20 POR 100 :

ESPECIE	PROVINCIA	COMARCA Y/O ZONA
MANZANA Y PERA ...	HUESCA	LA LITERA: Zonas II y III (2)
	LLEIDA	NOGUERA: Zonas II y III (3) URGEL: " " " SEGRIA: " " " GARRIGAS: " " "
MELOCOTON	HUESCA	LA LITERA: Zona II (2)
	LLEIDA	NOGUERA: " (3) URGEL: " SEGRIA: " GARRIGAS: "

DAÑOS SUPERIORES AL 10 POR 100 :

ESPECIE	PROVINCIA	COMARCA Y/O ZONA
ALBARICOQUE	BALEARES	MALLORCA
	MURCIA	Zona I (1)
	VALENCIA	CAMPOS DE LIRIA HOVA DE BUROL RIBERAS DEL JUCAR COSTERA DE JATIVA
MANZANA	ALICANTE	VINALOPO MONTANA
	BADAJOS	DON BENITO
	LA RIOJA	RIOJA BAJA
MELOCOTON	GERONA	ALTO AMPURDAN
	HUESCA	BAJO CINCA LA LITERA: Zona I (2)
		LLEIDA
MELOCOTON	NAVARRA	LA RIBERA
	ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA: - Zonas I, II, III. (4)
	BARCELONA	PENEDES
MELOCOTON	CORDOBA	SIERRA: Término Municipal de Hornachuelos. CAMPINA BAJA: Términos Municipales de Almodovar, Córdoba, Palma del Rio y Posadas.
	GRANADA	GUADIX - Zona I (5)
	HUELVA	CONDADO LITORAL.
MELOCOTON	HUESCA	BAJO CINCA LA LITERA: Zona I (2)
		LLEIDA
	MURCIA	CENTRO: - T.M. de Albudeite y Campos del Rio y Zona I del T.M. de Mula (1). RIO SEGURA SUROESTE Y VALLE GUADALENTIN NORDESTE: Términos Municipales de Abanilla y Fortuna.
SEVILLA	EL ALJARAFE LA VEGA CAMPINA: Términos Municipales de Carmona, Alcalá de Guadaíra y Ecija.	
	TARRAGONA	CAMPO TARRAGONA RIBERA DE EBRO

ESPECIE	PROVINCIA	COMARCA Y/O ZONA
MELOCOTON	VALENCIA	HOYA DE BUÑOL RIBERAS DEL JUCAR
	ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE D ^a GODINA: - Zona I. (4)
PERA	BADAJOS	MÉRIDA
	CASTELLÓN	PALANCA
	HUESCA	BAJO CINCA LA LITERA: Zona I (2)
	LLEIDA	URGEL: Zona I (3) SEGRIÀ: "
	LA RIOJA	RIOJA BAJA
	ZARAGOZA	ALMUNIA DE D ^a GODINA: - Zonas I, II. (4)

- (1) Según se especifica en el apéndice 4 de estas Condiciones Especiales
- (2) Según se especifica en el apéndice 5 de estas Condiciones Especiales.
- (3) Según se especifica en el apéndice 6 de estas Condiciones Especiales.
- (4) Según se especifica en el apéndice 7 de estas Condiciones Especiales.
- (5) Según se especifica en el apéndice 8 de estas Condiciones Especiales.

A estos efectos si se repitiera durante el periodo de garantía algún siniestro de Helada en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

II/ para que un siniestro de Pedrisco sea considerado como indemnizable, los daños causados en la producción asegurada por dicho riesgo han de ser superiores al 10 por 100 de la producción real esperada de la parcela afectada.

A estos efectos, si durante el periodo de garantía se repitiera algún siniestro de Pedrisco en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

Igualmente para el cálculo del mínimo indemnizable para el riesgo de Pedrisco, serán acumulables a los daños de Pedrisco, los daños ocasionados por el riesgo de Helada, siempre y cuando estos sean indemnizables al haber superado los mínimos establecidos en el punto I/ de esta Condición y únicamente por el exceso de dichos valores (10, 20 ó 30 por 100 según especies y comarcas).

DECIMOQUINTA - FRANQUICIA

En caso de Siniestro de Pedrisco, cuando éste sea considerado como indemnizable, quedará siempre a cargo del Asegurado el 10 por 100 de los daños.

En el supuesto de siniestros de Helada indemnizables, es decir, cuando los daños ocasionados superen los valores mínimos establecidos en el punto I/ de la Condición anterior, según especies y comarcas, únicamente se indemnizará, cuando proceda, el exceso sobre dichos porcentajes, quedando por tanto a cargo del Asegurado como franquicia absoluta dichos valores mínimos (10 ó 20 por 100 para las especies en las comarcas o zonas experimentales detalladas en la condición anterior, y el 30 por 100 para el resto).

DECIMOSEXTA - CALCULO DE LA INDEMNIZACION

El procedimiento a utilizar en la valoración de los daños será el siguiente:

- A) Al realizar, la inspección inmediata de cada siniestro, se efectuarán las comprobaciones mínimas que deben tenerse en cuenta para la verificación de los daños declarados, así como su cuantificación cuando proceda, según establece la Norma General de Peritación.
- B) Al finalizar la campaña, bien por concluir el periodo de garantía ó por ocurrencia de un siniestro que produzca pérdida total del producto asegurado, se procederá a levantar el acta de tasación definitiva de los daños, tomando como referencia el contenido de los anteriores documentos de inspección, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se cuantificará la Producción Real Final en dicha parcela.
2. Se cuantificará la Producción Real Esperada de la misma.

3. Se determinarán los daños ocasionados en base a:

PEDRISCO: Se evaluará el porcentaje de daños totales debido a la ocurrencia de este riesgo, aplicando el mismo a la Producción Real Esperada de la parcela afectada.

HELADA:

- Se cuantificarán en kilos y porcentaje sobre la Producción Real Esperada, las pérdidas en calidad existentes.

- Se evaluarán los daños en cantidad como diferencia entre la Producción Real Esperada y la Producción Real final, incrementada ésta en su caso, con las pérdidas debidas al riesgo de Pedrisco en la parcela siniestrada y la pérdida en calidad ocasionada por la Helada, en su caso.

- La suma de los daños en cantidad y calidad así evaluados, supondrá el daño total causado por la helada ó heladas acaecidas dentro del periodo de garantía.

4. Se establecerá el carácter de Indemnizable ó no de los siniestros cubiertos, según lo establecido en la condición decimocuarta de estas condiciones.

5. Se determinará para cada riesgo las pérdidas indemnizables para lo que se debe tener en cuenta la aplicación de la franquicia absoluta en siniestros de Helada según lo establecido en la condición decimoquinta.

6. El importe bruto de la indemnización se obtendrá aplicando a las pérdidas indemnizables de cada riesgo los precios establecidos a efectos del Seguro.

7. El importe resultante se incrementará ó minorará con las compensaciones y deducciones que, respectivamente procedan.

El cálculo de las compensaciones y deducciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Norma General de Tasación y en la correspondiente norma específica.

Respecto a las deducciones, es preciso considerar:

Entre las deducciones por labores no realizadas, no se incluirá en ningún caso, el coste correspondiente a la recolección y al transporte del producto asegurado.

La deducción por aprovechamiento residual (industrial o ganadero) del producto asegurado, se obtendrá como diferencia entre el precio medio, en el mercado en los siete días anteriores a la fecha de recolección del producto susceptible de aprovechamiento y el coste de transporte en que se incurra.

8. Sobre el importe resultante se aplicará la franquicia de daños, para el riesgo de Pedrisco, la regla proporcional cuando proceda y el descubierto obligatorio, en su caso, cuantificándose de esta forma la indemnización final a percibir por el Asegurado o Beneficiario.

Se hará entrega al Asegurado, Tomador ó Representante, de copia del Acta de Tasación, en la que deberá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido.

DECIMOSEPTIMA - INSPECCION DE DAÑOS

Comunicado el siniestro por el Tomador del Seguro, el Asegurado o el Beneficiario, el Perito de la Agrupación deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección en un plazo no superior a siete días en caso de Pedrisco y de veinte días en el caso de Helada, a contar dichos plazos desde la recepción por la Agrupación de la comunicación.

No obstante, cuando las circunstancias excepcionales así lo requieran, previa autorización de ENESA y de la Dirección General de Seguros, la Agrupación podrá ampliar los anteriores plazos en el tiempo y forma que se determine en la autorización.

A estos efectos la Agrupación comunicará al Asegurado, Tomador del seguro o persona nombrada al efecto en la Declaración de Siniestro, con una antelación de al menos 48 horas la realización de la visita, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un menor plazo.

Si la Agrupación no realizara la inspección en los plazos fijados, en caso de desacuerdo, se aceptarán, salvo que la Agrupación demuestre, conforme a derecho, lo contrario, los criterios aportados por el Asegurado en orden a:

- Ocurrencia del siniestro.
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo.
- Empleo de los medios de lucha preventiva.

Asimismo, se considerará la estimación de cosecha realizada por el Agricultor.

Si la recepción del aviso de Siniestro por parte de la Agrupación se realizara con posterioridad a 20 días desde el acaecimiento del mismo, la Agrupación no estará obligada a realizar la inspección inmediata a que se refieren los párrafos anteriores.

Igualmente la Agrupación no vendrá obligada a realizar dicha inspección en el caso de que el siniestro ocurriese durante la recolección o en los 30 días anteriores a la fecha prevista para el inicio de la misma.

DECIMOCTAVA - CLASES DE CULTIVO

A efectos de lo establecido en el Artículo Cuarto del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, sobre Seguros Agrarios Combinados, se consideran clases distintas las producciones de Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Manzana de Sidra, Melocotón y Pera.

Todas las variedades de cada especie se consideran como clase única, a excepción de la Manzana, donde se consideran clase única según el destino del producto (Mesa o Sidra).

En consecuencia el Agricultor que suscriba el Seguro Combinado o, en su caso, el Complementario, deberá incluir la totalidad de producciones asegurables que posea dentro del ámbito de aplicación de estos Seguros.

DECIMONOVENA - CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE CULTIVO

Para la producción de este Seguro deberán cumplirse las siguientes condiciones técnicas mínimas de cultivo:

a) Las prácticas culturales que se consideran imprescindibles son:

1. Mantenimiento del suelo en adecuadas condiciones por laboreo tradicional o por otros métodos tales como encespedado, mulching o aplicación de herbicidas.
2. Aclareo, manual, mecánico o químico, de flores y/o frutos cuando los aclareos fisiológicos naturales resulten insuficientes y el mismo sea práctica habitual en la comarca.
3. Realización de podas adecuadas cuando así lo exija el cultivo.
4. Abonado de la plantación de acuerdo con las características del terreno y las necesidades del cultivo.
5. Tratamientos fitosanitarios en la forma y número necesarios para el mantenimiento de la plantación en un estado sanitario aceptable.
6. Riegos oportunos y suficientes en las plantaciones de regadío, salvo causa de fuerza mayor.

En caso de deficiencia en el cumplimiento de las anteriores condiciones técnicas mínimas de cultivo, el Asegurador podrá reducir la indemnización en proporción a la importancia de los daños derivados de la misma y el grado de culpa del Asegurado.

En aquellas variedades en que sea necesario, se requerirá la presencia de polinizadores, según los siguientes criterios:

- Entre la variedad utilizada como polinizadora y la polinizada, deberá existir compatibilidad y suficiente coincidencia en la floración.
- El porcentaje mínimo de polinizadores utilizados, será de un 10%, distribuidos adecuadamente por la parcela y pudiendo tratarse de árboles completos o ramas injertadas sobre la variedad a polinizar.

Solamente se eximen del cumplimiento de esta condición, aquellas parcelas que por su reducido tamaño, vengán siendo polinizadas por otras variedades de las parcelas colindantes, o aquellas parcelas en las que se realicen tratamientos con polen, los cuales, deberán ser justificados en caso de que le sea solicitado al asegurado.

En caso de que exista deficiencia en el cumplimiento de lo anteriormente indicado, en relación con los polinizadores, si el rendimiento declarado es superior a la producción real de la parcela, se reducirá dicho rendimiento declarado hasta la citada producción real...

Además de lo anteriormente indicado, y con carácter general, cualquier otra práctica cultural que se utilice, deberá realizarse según lo establecido en cada comarca por el buen quehacer del agricultor, todo ello en concordancia con la producción fijada en la declaración del Seguro.

b) En todo caso el Asegurado queda obligado al cumplimiento de cuantas normas sean dictadas, tanto sobre lucha antiparasitaria y tratamientos integrales como sobre medidas culturales o preventivas respecto a plagas y enfermedades.

VIGESIMA - MEDIDAS PREVENTIVAS

Si el Asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas de protección antihelada, considerándose como tales la instalación de ventiladores en torres metálicas en la Comarca de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y de mallas de protección antigranizo adecuadas para tal fin, lo hará constar en la Declaración de Seguro para poder disfrutar de las bonificaciones previstas en las tarifas de primas para aquellas parcelas que dispusieran de dichas medidas.

No obstante, si con ocasión del siniestro se comprobara que tales medidas no existían, no hubiesen sido aplicadas, o no estuviesen en condiciones normales de uso, se procederá según lo establecido en la Condición Novena de las Generales de la Póliza de Seguros Agrícolas.

VIGESIMOPRIMERA - GASTOS DE SALVAMENTO

Para la Pera Blanquilla se considerarán como gastos de salvamento y por tanto reembolsables al Asegurado con el límite del capital asegurado, el primero o los dos primeros tratamientos con ácido giberélico, siempre que no sean inoportunos o desproporcionados a los bienes salvados y que se realicen dentro de las 72 horas siguientes al acaecimiento de la helada para aminorar los efectos de la misma.

VIGESIMOSEGUNDA - NORMAS DE PERITACION

Como ampliación a la Condición Decimo Tercera de las Generales de los Seguros Agrícolas, se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden Ministerial de 21 de julio de 1986 (B.O.E. de 31 de julio) y, con la Norma Específica para la Tasación de Frutales, aprobada por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1987 (B.O.E. 1 de octubre de 1987) y las modificaciones de la citada Norma, aprobadas por Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1989 ("B.O.E." 22 de septiembre de 1989).

VIGESIMOTERCERA

Se beneficiarán de una bonificación especial en la cuantía y con los requisitos que se establezcan, los asegurados que habiendo suscrito el Seguro Combinado en el Plan de Seguros Agrarios de 1992 y no habiendo declarado siniestro, suscriban en 1993 una nueva Declaración de Seguro de esta línea.

Todo ello sin perjuicio de las subvenciones adicionales a las primas que pueda conceder por idéntico motivo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

APENDICE 1

CLASIFICACION DE LAS VARIEDADES DE ALBARICOQUE, CIRUELA Y MELOCOTON EN LA PROVINCIA DE MURCIA

ALBARICOQUE :

GRUPO I - Currot, Fenómenos, Galta Rocha, Moniquí, Palabras, Patriarca, Rojo Carlet.

GRUPO II - Resto de variedades.

CIRUELA :

GRUPO I - Beauty, Red Beauty.

GRUPO II - Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III.

GRUPO III - Reina Claudia de Bavay o de Tolosa, Reina Claudia de Oullins o Francesa, Reina Claudia Verde, Reina Claudia Violeta.

MELOCOTON :

- Melocotón:

GRUPO I - Desert Gold o Bastidas, Early Grand, Early Gold, Royal April, Royal Gold.

GRUPO II - Resto de Variedades que no figuran en los Grupos I y III

GRUPO III - Alejandro Dumas, Amarillo de Agosto, Amarillo Calanda, Amarillo Gallur, Amarillo Septiembre, Baby Gold 5, Baby Gold 6, Baby Gold 7, Baby Gold 8, Baby Gold 9, Bienvenido, Blake, Calabacero, Campiel, Cardinal, Carson, Catherine, Cofrentes, Coronet, Dixired, Dixon, Fairtime, Flavor Crest, Genadix 4, Genadix 5, Jerónimo, Loadel, Maluenda, Maria Serena, Maruja, Merrill Carnaval, Merrill Fortyniner, Merrill Franciscan, Merrill Halowen, Merrill July Lady, Merrill Late Fiesta, Merrill Lisbeth, Merrill Sudance, Miraflores, Paraguayo, Redhaven, Robin, Rojo de Gallur, Rojo de Río, Rojo de Rito, Rojo de Septiembre, Roubidoux, San Lorenzo, San Miguel, Sudanell, Suncrest, Zaragozaano.

- Nectarinas:

GRUPO I - Arking I, Aurelio Grand, Independence, Maybelle, Nectared 1, Nectared 2.

GRUPO II - Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III

GRUPO III - Arking III, Early Sungrand, Fantasia, Fire Gold, Flavourtop, Morton, Nectared 4, Nectared 6, Nectared 8, Silverlode.

APENDICE 2

CLASIFICACION DE VARIEDADES DE MELOCOTON PARA SEVILLA Y CORDOBA

MELOCOTON:

GRUPO I - Florida, Sherman, Arking 2, Maybelle, Deser Gold, Cachemire, Prime Rose, Rubigrand y Mayfire.

GRUPO II - Resto de variedades no incluidas en grupos I y III.

GRUPO III - Early Red, Springred, Maria Serena, Red Haven, Sudanell, Baby Gold 5, Baby Gold 7, Baby Gold 8, Baby Gold 9, Early Red Haven, Bienvenido, Amarillo Precoz, Aurelio Grand, Merrill Franciscan, Loadel, Nectared 6, Nectared 4, Queen Cren, Snow Queen, Early Sungrand, Caterine.

APENDICE 3

ZONIFICACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

A - ALBARRICOQUE

TERMINOS MUNICIPALES QUE INTEGRAMENTE SON ZONA I:

COMARCA	TERMINO MUNICIPAL
NORDESTE	ABANILLA FORTUNA
CENTRO	ALBUDEITE CAMPOS DEL RIO
RIO SEGURA	ALCANTARILLA ALGUAZAS ARCHENA BENIEL BLANCA CEUTI LORQUI MOLINA DE SEGURA MURCIA OJOS RICOTE TORRES DE COTILLAS (las) ULEA VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

TERMINOS MUNICIPALES QUE TIENEN PARTE DE SU SUPERFICIE INCLUIDA COMO ZONA I:

COMARCA	TERMINO MUNICIPAL
CENTRO	MULA
RIO SEGURA	ABARAN
SURCESTE Y VALLE DE GUADALENTIN	LORCA

TERMINO MUNICIPAL: ABARAN

ZONA I :

Norte: Camino que sale del Término de Cieza, pasa por la Casa del Opo y continua hasta confluír en el Km. 7,3 de la Ctra. de Murcia a Jumilla, atraviesa esta Ctra., pasa por Casa Pelona, Casa del Guarda y va en línea recta hasta el término de Blanca.

Este: Término Municipal de Blanca.

Oeste: Término Municipal de Mula.

Sur: Término Municipal de Cieza.

ZONA III

Norte: Término Municipal de Jumilla.

Este: " " " "

SUR: Ctra. que va a Cañada del Trigo desde el término municipal de Jumilla hasta la Ctra. de Murcia a Jumilla, cruza esta Ctra. y va en línea recta hasta el término municipal de Cieza.

Oeste: Término Municipal de Cieza.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: BULLAS

ZONA II :

Norte: Partiendo de la Carretera del Chaparral en su cruce con el canal del Taibilla continúa por este canal hasta su intersección con el camino nuevo de Casa Fuente Higuera y de aquí a la Casa Fuente Higuera, de este punto por el Camino Viejo de Fuente Higuera hasta la carretera de la Copa; al llegar a ésta sigue por el canal del Taibilla en sentido Este hasta el final del Término.

Este: Término Municipal de Mula.

Sur: Carretera de Murcia a Caravaca, por su trazado antiguo hasta el núcleo urbano bordeándolo, hasta el camino de Ucenda, y por éste hasta su encrucijada con el de la Fuente de Mula, de aquí al repetidor de telefónica, al cementerio, y desde éste por el camino de los Muletos hasta la carretera de Caravaca, en su intersección con la del Chaparral.

Oeste: Cruce de la Carretera de Caravaca a Murcia con la Carretera del Chaparral y por esta última carretera hasta su cruce con el canal del Taibilla.

ZONA III "A"

Norte: Límite del Término Municipal de Cehegin desde la Carretera del Chaparral hasta el límite de Mula.

Este: Límite del Término Municipal de Mula.

Sur: Norte descrito en Zona II.

Oeste: Carretera del Chaparral desde su cruce con el canal del Taibilla, y por aquélla en sentido Norte hasta el Término de Cehegin.

ZONA III "B"

Norte: Límite Sur Zona II.

Este: Término Municipal de Mula desde la Carretera de Caravaca de la Cruz a Murcia a el río Mula.

Sur: Río Mula desde el Término de Mula hasta el cruce con el canal del Taibilla y desde este cruce por el canal del Taibilla hasta el casco urbano.

Oeste: Casco urbano de Bullas.

ZONA III "C"

Partiendo del casco urbano de Bullas hacia la fuente Mula, por la carretera del Llano hasta llegar a la entrada de la finca del Llano, desde este punto hasta el repetidor de Telefónica, desde el repetidor de Telefónica hasta la Cota 748 del Cerro de la Fuente Mula. Desde este punto al nacimiento del Río Mula, siguiendo el curso del río hasta llegar al Molino de Enmedio y desde este punto por el camino conocido por el Camino de Enmedio a la entrada de Bullas por el paseo de la Murta.

ZONA IV :

Resto del Término.

Término Municipal: CALASPARRA

ZONA III :

Oeste: Punto de confluencia de los Términos de Calasparra, Cehegin y Moratalla, sigue por la divisoria de Moratalla y Calasparra hasta el río Segura y por éste hasta la central eléctrica de Rotas.

Norte: Continúa por el tendido eléctrico de la central de Rotas hasta la estación de Calasparra, de aquí prosigue por el camino que discurre paralelo a la línea férrea Madrid-Cartagena hasta el cruce con el camino de servicio S-1 T-22, marchando por este camino hasta la carretera 3.314, de Calasparra a la Venta del Olivo, en el punto conocido por Casa Blanca. Desde Casa Blanca en línea recta al Cortijo de los Terreros continuando hasta llegar a la línea vertiente de Sierra del Molino y por ésta en sentido Este y en línea recta hasta el final del Término.

Este: Término Municipal de Cieza.

Sur: Término Municipal de Cehegin.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: CARAVACA DE LA CRUZ

ZONA IV:

ESTE-NORTE: Parte del límite de los Términos de Caravaca y Moratalla, en la Ctra. que une dichas poblaciones, continuando por ésta en dirección a Caravaca hasta el km. 3, para desde aquí, continuar hasta el Cerro del Pinar Negro hasta el km. 69 de la Ctra. Comarcal 330, atravesando ésta y continuando por el Camino de Lavadores hasta el cauce del Río Quipar, siguiendo su cauce hasta el Término Municipal de Cehegin, continuando por el lindero con dicho Término y el de Lorca hasta la Ctra. de Caravaca a Lorca.

OESTE Y SUR: Ctra. de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre Municipios hasta el núcleo urbano de La Almedema, continuando por la Ctra. que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí por el camino de La Rodeo a la casa de la Tejera, continuando hasta la casa del Medio Celemín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando por ésta en línea hasta el km. 3 de la Ctra. de Caravaca a Moratalla, continuando por ésta en dirección a Moratalla, hasta este Término Municipal.

ZONA II:

Norte: Río Argos desde el término de Cehegin hasta el puente de Santa Inés.

Este: Término municipal de Cehegin.

Sur: Río Quipar desde el límite del Término Municipal de Cehegin hasta el cruce con el camino de Lavadores, siguiendo por el mismo hasta el km. 69, Ctra. Comarcal 330.

Oeste: Ctra. Comarcal 330 desde el Km. 69, hasta el Puente de Santa Inés.

ZONA II:

Norte: Término Municipal de Moratalla.

Este: Término Municipal de Cehegin.

Sur: Ctra. comarcal 330 desde el término municipal de Cehegin en dirección al casco urbano de Caravaca, bordea el núcleo urbano y sigue por el camino de Las Fuentes, camino Balsa Buena Vista hasta su final y luego en línea recta hasta el Barranco del Nevazo.

ZONA V:

ESTE-NORTE: Ctra. de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre ambos Municipios hasta el núcleo urbano de La Almedema, continuando por la Ctra. que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí, por el camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Celemín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando en línea hasta el km. 3 de la ctra. de Caravaca a Moratalla, continuando por ésta en dirección a Moratalla.

OESTE: Término Municipal de Moratalla y provincia de Granada.

SUR: Provincia de Almería y Término Municipal de Lorca.

ZONA III:

Resto del Término.

Término Municipal: CEHEGIN

ZONA III "A"

Norte : Carretera de Caravaca a Murcia desde el Término de Caravaca en sentido Este, bordea el casco urbano de Cehegin y continúa por la carretera del Campillo de los Giménez hasta Cañada de Canara, de aquí va por el camino que sale de esta pedanía y llega a las Casas de la Vereda, sigue por la carretera de la Carrasquilla hasta el cruce del camino que va a la casa de la Cañada. De la casa de la Cañada en línea recta hasta el Alto de la Javalina.

Este: Alto de la Javalina, en línea recta al Alto de las Herrerías y de aquí en línea recta a Casa del Ribazo.

Sur: Casa del Ribazo, prosigue por el río Quipar en sentido Sur hasta la Acequia del Campico y por ésta en sentido Oeste hasta el final del término.

Oeste: Término Municipal de Caravaca.

ZONA III "B"

Norte: Camino de la Vereda Arjona desde la carretera de Canara hasta la carretera de Carrasquilla en el punto denominado Casas de la Vereda.

Este: Carretera de Carrasquilla desde las Casas de la Vereda hasta el casco urbano de Cehegin.

Sur: Casco urbano de Cehegin.

Oeste: Carretera de Canara desde el casco urbano de Cehegin hasta el cruce con la línea que define el límite Norte.

ZONA IV :

Norte: Canal del Taibilla desde el Término Municipal de Caravaca hasta el Km. 54 de la carretera de Caravaca a Murcia, desde este punto avanza en línea recta al alto del Llano de la Cierva, Alto de la Fuente del Abad, Loma del Escobar, Casa del Ribazo, Alto de las Herrerías, Alto de la Javalina, Cabezo Fuente Pastor, Cabezo de Juan González; desde aquí en línea recta al Cortijo de las Torretas situado en el Término de Calasparra hasta su intersección con la línea que divide los Términos de Calasparra y Cehegin.

Este: Términos Municipales de Calasparra, Mula y Bullas.

Sur: Término Municipal de Lorca.

Oeste: Término Municipal de Caravaca.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: CIEZA

ZONA III :

Norte: Línea férrea Madrid-Cartagena desde el Km. 399 hasta el cruce con la Carretera Nacional 301, y por ésta hasta el casco urbano de Cieza.

Este: Carretera Nacional 301, bordea el casco urbano hasta la Carretera 330 de Cieza a Mula, continúa por esta Carretera hasta su encuentro con la acequia de D. Gonzalo.

Sur: Acequia de D. Gonzalo desde la Carretera que va de Cieza a Mula desde su intersección con ésta hasta su primer cruce con la Carretera que va al Pantano Alfonso XIII (Lugar conocido por Ventorrillo del Jinete), prosigue por esta Carretera hasta el cruce con la Carretera que va a los Almadenes. Desde este punto en línea recta hasta el río Segura, sigue el cauce de este río en sentido Oeste hasta su encuentro con el final de la Carretera que llega a La Parra. Por esta Carretera hasta su cruce con la Ctra. de Calasparra a Cieza por El Hacho, en sentido Oeste, hasta el camino que va a la Casa del Grillo.

Oeste: Camino que va a la casa del Grillo, atraviesa la casa de la Loma y va a desembocar en el Km. 399 de la línea férrea Madrid-Cartagena.

ZONA II :

Resto del Término.

Término Municipal: LORCA

ZONA III:

Norte: Términos Municipales de Caravaca y Cehegín.

Este: Términos Municipales de Aledo y Totana.

Sur: Línea definida por la vertiente de la Sierra de la Tercia en sentido Oeste, llega al casco urbano de Lorca y continúa por la Ctra. nacional 340 terminando en el término de Puerto Lumbreras sigue por la divisoria de ambos términos en sentido Norte llegando hasta la provincia de Almería.

Oeste: Provincia de Almería.

ZONA I:

Resto del término.

Término Municipal: MORATALLA

ZONA II:

Norte: Desde el cruce de la carretera de la Puerta y Río Benamor en línea recta imaginaria al Cerro del Cerezo y desde aquí al Cerro de Moratalla la Vieja.

Este: Camino de Villa Nevada, arrancando de la Ctra. C-415, Camino Santa Quiteria - Camino de la Marranera - Camino de la Puerta de Hellín, hasta la rambla de Vivian, por ésta hasta la Alcantarilla y desde aquí por el Camino de Molinicos hasta el Camino de la Cuesta de Perales, por éste hasta el Camino de Puente de la Ramba y desde aquí al río Benamor por el Camino de El Gallo y uniendo este punto con el Cerro de Moratalla la Vieja.

Sur: Desde el Cerro de San Jorge - casco urbano de Moratalla por la Ctra. C-415 hasta el cruce del Camino de Villa Nevada.

Oeste: Desde el Cerro de San Jorge al cruce entre el río Benamor y la Ctra. de la Puerta.

ZONA III:

Norte: Desde el Cerro de Moratalla la Vieja, hasta el Cortijo del Roble, en la Ctra. C-415, por ésta hasta el cruce de la de Socovos a Calasparra y por ésta hasta el límite del Término Municipal.

Este: Término Municipal de Calasparra y Cehegín.

Sur: Término municipal de Caravaca.

Oeste: Zona definida como II y Ctra. que va desde Moratalla a Caravaca.

ZONA IV:

NORTE: Río Segura entre la provincia de Albacete y el Término Municipal de Calasparra.

ESTE: Partiendo del límite del Término de Calasparra en la Ctra. de Socovos a Calasparra y por ésta hasta el Cortijo del Roble y desde aquí al Cerro de Moratalla la Vieja.

OESTE-SUR: Cerro de Moratalla la Vieja al collado de la Silla continuando hasta el km. 31 de la Ctra. 3.211 y en dirección a la provincia de Albacete, hasta su límite, continuando por éste hasta el río Segura.

ZONA V:

ESTE-NORTE: Partiendo del límite entre los Términos de Moratalla y Caravaca, en la Ctra. que une estas poblaciones y en dirección a Moratalla hasta el km. 11, de aquí al Cerro de San Jorge y al punto de intersección del Río Moratalla con la Ctra. de la Puerta, para continuar hasta el Cerro de Moratalla la Vieja y Collado de la Silla, continuando hasta el km. 31 de la Ctra. 3.211, para continuar en dirección a la provincia de Albacete, hasta el límite con dicha provincia.

OESTE: Provincia de Albacete.

SUR: Término Municipal de Caravaca.

Término Municipal: MULA

ZONA III "A"

Norte: Camino de la Rambla de Santa Ana desde la variante de Mula hasta la rambla de Santa Ana.

Sur: Rambla de Santa Ana desde su confluencia con el camino del mismo nombre hasta el río Pliego.

Este: Desde la variante de Mula, por el camino viejo de Pliego hasta el carril de D. Cesar y de aquí por el camino existente a la rambla Santa Ana.

ZONA III "B"

Norte: Límite del Término Municipal con Calasparra y Cieza desde el límite de Cehegín y en sentido Este hasta el canal de Taibilla.

Este: Por el canal del Taibilla desde Campos del Río hasta el cruce con la carretera 330 que se dirige a Cieza, sigue por esta carretera en sentido Sur hasta llegar a la carretera de Caravaca a Murcia. Desde este punto, conocido por la Venta del Empalme, en línea recta al Alto de D. Evaristo y de aquí en línea recta a la convergencia de los Barrancos del Jinete y de los Llanos, sigue por la rambla que forman ambos hasta el río Pliego para ir por éste en sentido Sur hasta el final del Término de Totana.

Oeste y Sur:

Término Municipal de Lorca, Bullas y Cehegín desde el río Pliego hasta el punto de convergencia de los Términos de Cehegín, Calasparra y Mula.

ZONA III "C"

Norte: Camino Yechar desde el casco urbano de Mula hasta el río Mula.

Este: Río Mula desde el camino de Yechar hasta la antigua línea férrea de Caravaca a Murcia.

Sur: Carretera que, partiendo del casco urbano de Mula, va en dirección a Murcia.

Oeste: Casco urbano de Mula.

ZONA I : (Pedanía de Yechar)

Norte: Canal del Taibille, desde la rambla de Perea hasta el término municipal de Campos del Río.

Este: Término de Campos del Río.

Sur: Río Mula y término municipal de Albudeite.

Oeste: Rambla de Perea.

ZONA II :

Resto del Término.

B - CIRUELACOMARCA: NOROESTE

Términos Municipales: BULLAS, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGIN Y MORATALLA

- Misma zonificación que en el cultivo de Albaricoque.

COMARCA: RIO SEGURA

Término Municipal: CIEZA

-- Semejante zonificación que en el cultivo de Albaricoque.

C - MELOCOTON

Término Municipal: CARAVACA

ZONA II:

Este-Norte: Ctra. de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre ambos Municipios hasta el núcleo urbano de La Almodema, continuando por la Ctra. que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí, por el Camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Celemín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando en línea hasta el km. 3 de la Ctra. de Caravaca a Moratalla, continuando por esta dirección a Moratalla.

Oeste: Término Municipal de Moratalla y provincia de Granada.

Sur: Provincia de Almería y Término Municipal de Lorca.

ZONA I:

Resto del Término.

Término Municipal: MORATALLA

ZONA II:

Este-Norte: Partiendo del límite entre los términos de Moratalla y Caravaca, en la Ctra. que une estas poblaciones y en dirección a Moratalla hasta el km. 11, de aquí al Cerro de San Jorge y al punto de intersección del Río Moratalla con la Ctra. de la Puerta, para continuar hasta el Cerro de Moratalla la Vieja y Collado de la Silla, continuando hasta el km. 31 de la Ctra. 3.211, para continuar en dirección a la provincia de Albacete, hasta el límite con dicha provincia.

Oeste: Provincia de Albacete.

Sur: Término Municipal de Caravaca.

ZONA I:

Resto del Término.

COMARCA: CENTRO

Término Municipal: MULA

ZONA I:

Norte: Canal del Taibilla, desde la Rambla de Perea hasta el término de Campos del Río.

Este: Término municipal de Campos del Río.

Sur: Río Mula y término municipal de Albudeite.

Oeste: Rambla de Perea.

ZONA II:

Resto del término municipal.

APENDICE 4

MELOCOTON: ZONIFICACION DE LA COMARCA VEGA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Término Municipal: ALCOLEA DEL RIO

ZONA I: Resto del Término Municipal.

ZONA II: Parte del Término Municipal comprendido por: Río Guadalquivir (Norte) el Camino de la Barca (Este), el límite del T.M. con Villanueva del Río y Minas (Sur-Oeste).

TOCINA:

ZONA I: Resto del Término Municipal.

ZONA II: Parte del Término Municipal comprendido por el Río Guadalquivir (Norte), límite del Término Municipal de Villanueva del Río y Minas, (Este) Cordel de Guadajoz hasta el pueblo de Tocina, continuando por el camino de Sevilla que llega a la carretera hidráulica entre los Km. 29 y 30 (Sur), límite del T.M. de Cantillana (oeste).

Término Municipal: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

ZONA I: Resto de Término Municipal.

ZONA II: Parte del Término Municipal comprendido por: Río Guadalquivir (Norte), límite del T.M. de Alcolea del Río (Este), Carretera de Guadajoz a los Rosales hasta el Cordel de Guadajoz y continuando por éste hasta el límite del T.M. de Tocina (Sur); límite del T.M. con Tocina (Oeste).

APENDICE 5

MELOCOTON, PERA, MANZANA: ZONIFICACION DE LA COMARCA LA LITERA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Término Municipal: ALBELDA

ZONA IV: Polígonos números 1, 8 y 9.

ZONA II:

- Polígono nº 15: Completo.

- Parte del Polígono nº 14 delimitada por: Canal de Aragón y Cataluña (Norte) Cmo. de Altorricón a Albelda (Oeste) Cmo. de las Vinaixas (Este) y Acequia de la Magdalena (Sur). Se trata de la parcela nº 38.

- Parte del Polígono nº 10 comprendida por las parcelas catastrales nºs. 1, 19 a 33 y 35 a 40, ambos inclusive.

- Parte del Polígono nº 11 comprendida por la parcela catastral nº 1.

- Parte del Polígono nº 12 comprendida por las parcelas catastrales nºs. 1, 2, 3, 37, 42 a 51, 53 a 60, 82 a 85 y 87.

- Parte del Polígono nº 18 comprendida por las parcelas catastrales nºs 11, 12, 17 a 20, 24, 26 a 29, ambos inclusive.

- Parte del Polígono nº 19 comprendida por las parcelas catastrales nºs 36 a 39, 53 a 77, 81 y 94.

- Parte del Polígono nº 5 comprendida por las parcelas catastrales nºs 11 a 16, 18 a 20, 25 a 33, 40, 47, 49 a 59, 80 a 91, 108 a 111, 113 a 121, 131 a 136, 139, 157, 158 y 163.

- Parte del Polígono nº 6 comprendida por las parcelas catastrales nºs 9 a 16, 40, 41, 45 a 48, 52, 53, 61 a 66, 94, 102 a 104, 111, 112, 180 y 185.

ZONA I: Comprende parte de los polígonos nºs 5, 13, 18 y 19, y los polígonos 16 y 17, delimitada esta zona por: Camino viejo de Tamarite a Alfarrás (Sur), Canal de Aragón y Cataluña hasta su confluencia con el Cmo. de Albelda a la Torre de Usad y la Ctra de Albelda a Alfarrás en el km. 5,8, siguiendo por ésta hasta Albelda y ésta de Albelda a Tamarite hasta Término Municipal de Alcampel (Norte), Cmo. de los Vinaixos y acequia de la Magdalena (Oeste), Provincia de Lleida (Este).

- Parte del Polígono nº 6 delimitada por Ctra. de Almancellas a la comarcal de Albelda a Alfarrás (Oeste) y límite de la provincia de Lleida (Suroeste).

- Parte del Polígono nº 14 delimitada por Ctra. de Albelda a Tamarite (Norte), Cmo. de Altorricón a Albelda (Sureste) y límite del T. Municipal de Alcampel (Oeste). (Parcelas 1 a la 34 y 62, 63, 64 y 84).

ZONA III: Resto del Término Municipal no relacionado anteriormente, incluidos restos de los Polígonos 5, 6, 10, 11, 12, 18, 19 y 14 no incluidos en zonas I y II. Así como las parcelas 49, 50, 51, 52, 54, 55, 60, 62, 63, 64 y 65 del polígono nº 13 no incluidas en zona I.

Término Municipal: ALCAMPEL

ZONA II: Polígonos Catastrales nº 23.

ZONA III: Polígonos Catastrales num. 24, 25, 26 y 30.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ALFANTEGAZONA IV: Polígono Catastral nº 1.ZONA II: Polígono Catastral nº 3.ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.Término Municipal: ALMUNIA DE SAN JUANZONA III: Polígono Catastral nº 3.ZONA IV: Resto del Término Municipal.Término Municipal: ALTORRICONZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 6 y 10 y del Polígono Catastral nº 9, la parte comprendida entre: Límite de la Provincia de Lleida (Sur), Ctra. de Altorricón a la Ctra. Nacional de Lleida-Huesca (Oeste), acequia de las Llamonillas (Norte) y Camino Viejo de altorricón a Almacellas (Este).ZONA II: Parte del Polígono Catastral nº 2, comprendido por las parcelas nums. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 83, 85, 86, 87, 119, 120, 121, 122, 123 d, 125, 126, 127, 128, 131 y 148, y parte del Polígono nº 3 comprendido por las parcelas nums. 43, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58 y 59.ZONA III: Resto de los polígonos catastrales completos del Término Municipal, así como la parte del Polígono nº 9 no incluidos en Zona IV y parte de los Polígonos nums. 2 y 3 no incluidos en Zona II.Término Municipal: BINACEDZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 14, 22, 23 y 30.ZONA I: Polígonos Catastrales nums. 10, 17, 33, 34, 35, 36 y 37.ZONA II: Polígonos Catastrales nums. 11, 18 y 25, así como parte de los polígonos siguientes:

- Polígono nº 12: Zona comprendida entre acequia del Pueblo (Norte) y derivación del canal de Zaidín (Sureste) Cmo. Casanovas (Oeste) Cmo. del Puntal (Este).
- Polígono nº 13: Zona comprendida entre la acequia del pueblo (Noroste) la derivación del Canal de Zaidín (Sureste) Cmo. de Espiús (Noroste) y Polígono nº 12 (Suroeste) Cmo. del Puntal.
- Polígono nº 24: Zona comprendida entre la acequia de Ribera (Oeste) Camino de Binaced (Norte) Canal (Oeste) límite del T.M. de Albalate de Cinca.
- Polígono nº 26: Zona comprendida entre la acequia de Ribera (Oeste) Camino del Ciar (Sureste) Camino del Monte desde el Camino del Ciar hasta la Ctra de la Estación de Binefar siguiendo por éste al Oeste hasta el límite del T.M. (Este) y límite del T.M. de Alfanteiga (Norte).

ZONA III: Resto del Término Municipal, incluyendo la parte de los polígonos catastrales nums. 24 y 26 comprendida entre la acequia de Ribera (Este) y la Ctra. de Monzón a Albalate (Oeste), e igualmente la parte del Polígono nº 12 y 13 no comprendidos en Zona II.Término Municipal: BINEFARZONA I: Polígono nº 7.ZONA II: Polígono nº 6: parte comprendida entre el Cmo. Grallera (Norte) Ctra. Binefar-Binaced (Suroeste) límite T.M. de Binaced (Sur) y Canal de Zaidín (Oeste).ZONA IV: Polígonos nums. 12, 13 y 14.ZONA III: Resto del T.M. y resto de los Polígonos incluyendo el nº 6.Término Municipal: ESPLIUSZONA II: Polígono Catastral nº 2.ZONA I: Polígono Catastral nº 3 y la parte del polígono catastral nº 4, comprendida entre el Camino de la Coba (Sur) el Camino de Valcarca (Norte) y el T.M. de Binaced.ZONA III: Resto del Término Municipal incluyendo la parte del polígono nº 4, comprendida entre el Camino de la Coba (Norte) el Camino de Binaced (Sur) y el límite del Término Municipal de Binaced.Término Municipal: MONZONZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28 y 29. Así como del polígono nº 30 la parte comprendida entre la Ctra. de Monzón a Alfanteiga (Oeste), el Término Municipal de Pueyo de Sta. Cruz (Sur) y el camino de Pueyo de Sta. Cruz a Valfarta y Camino de la Ermita de la Alegría (Este). Igualmente se incluye en esta zona el Anejo de Lax y la Cardosa, así como los Polígonos nums. 1, 2, 3 y 4 del anejo de Selgua.ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal, incluido el resto del polígono nº 30, no incluido en Zona IV, así como el resto del Anejo de Selgua.Término Municipal: PUEYO DE STA. CRUZZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 1, 2 y 3.ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.Término Municipal: SAN ESTEBAN DE LITERAZONA II: Parte del polígono nº 14, entre el Cmo. de Rocafort a Algayón (Oeste) y el Término Municipal de Tamarite (ENS).ZONA III: Polígonos Catastrales nums. 13, 15, 24 y 25, resto del polígono nº 14 no incluido en la Zona II.ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.Término Municipal: SAN MIGUEL DE CINCA(ANEJO DE STA. LECINA)ZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.ZONA III: Polígonos Catastrales nums. 3, 5, 6, 7 y 13.ZONA II: Polígonos Catastrales nums. 2 y 4.(ANEJO DE ESTICHE)ZONA IV: Polígono Catastral nº 11.ZONA II: Polígonos Catastrales nums. 1, 2, 4, 5 y 10.ZONA III: Polígonos nums. 3, 6, 7, 8 y 9.(ANEJO DE POMAR)ZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 2, 3, 4, 5, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 31.ZONA III: Resto de Polígonos Castastrales del Anejo de Pomar.ZONA II: Polígonos Catastrales nums. 1, 6, 7, 8 y 30.Término Municipal: TAMARITE DE LITERAZONA IV: Polígonos Catastrales nums. 13, 17, 18, 19, 21, 28, 30, 31, 33, 34, 35 y 36. Así como las partes comprendidas dentro de los siguientes Polígonos:

- Polígono 14: Parte comprendida entre Cmo. Viejo de Monzón a Albelda (Norte) Cmo. de la Torraza (Oeste) Cañada Real (Este) y Polígono 13 (Sur).

- Polígono nº 15: Parte comprendida entre Cañada de Ganado (Oeste) Ctra. Tamarite - Altorricón (Este) y Cmo. de Algayón a Torre Bedalet (Sur).

- Polígono nº 16: Parte comprendida entre Cmo. Viejo Monzón-Albelda (Norte) Ctra. de Tamarite a Altorricón (Oeste) Cmo. de Bedalet (Este) y Cmo. de Algayón a Torre Bedalet (Sur) y acequia de Tamarite (Suroeste).

- Polígono nº 20: Parte comprendida entre Cmo. de Miporquet (Oeste) límite T.M. de Alcampel (Suroeste) y Cmo. de Alguaire (Norte).

- Polígono nº 25: Parte comprendida entre el Camino Torraza (Noroste) Camino de la Mola (Noreste) y Camino de Algallón a la Cabañera Real (Sur).

- Polígono 26: Parte comprendida entre el Camino de la Torraza (Noroeste) Camino de Algayón a la Cañada Real (Norte), Término de Altorrincón (Sureste) y Ctra. de Algayón a Altorrincón (Suroeste).

- Polígono 32: Parte comprendida entre el Camino de Algayón a Binefar (Norte), Camino de Vispesa o de Esplús (Sureste) Canal de la Toradilla hasta el Camino de la Sierra, siguiendo por éste hasta el límite del T.M. (Oeste).

ZONA II: Polígonos Catastrales nums. 6, 7, 8, 10, 24 y Polígono nº 23: Parte comprendida entre Ctra. Tamarite-Albelda (Norte), límite Término Municipal de Alcampel (Este) y Ctra. de Miporquet (Suroeste).

ZONA III: Resto de los Polígonos Catastrales completos del Término Municipal, así como resto de los Polígonos 14, 15, 16, 20, 25, 26 y 32 no incluidos en Zona IV y resto del Polígono nº 23 no incluido en zona II.

APENDICE 6

MELOCOTON, PERA, MANZANA: ZONIFICACION DE LA PROVINCIA DE LLEIDA

COMARCA 6 - NOGUERA

Término Municipal: ALBESA

- . **ZONA II:** Polígono limitado por la Ctra. local de Lleida a La Portella y Albesa, siguiendo por Ctra. local de Albesa a Menarguens a su enlace con camino de Camporrells hasta su intersección con acequia de Torrelameu continuando por ésta aguas arriba hasta la pala de inicio de la misma acequia cerrando el polígono el límite del Término de La Portella.
- . **ZONA III:** Resto del Término Municipal.
- . **ZONA IV:** Polígono limitado por la acequia de Torrelameu desde su inicio hasta el límite del Término de Torrelameu, cerrando el polígono los Términos Municipales de Torrelameu y La Portella.
- . **ZONA V:** Comprende las subzonas:
 - Subzona A: Polígono limitado por la acequia de Albesa hasta su intersección con Ctra. local de La Portella a Albesa y los límites de los Términos colindantes de La Portella, Alguaire, Almenar y Algerri.
 - Subzona B:
 - NORTE: Camino de Albesa a Balaguer.
 - ESTE: Término Municipal de Menarguens.
 - SUR: Camino Viejo de Menarguens desde el límite del Término de Menarguens hasta su intersección con la Acequia de Albesa.
 - OESTE: Acequia de Albesa desde la intersección anterior hasta el Barranco Muerto enlazando con el camino de Albesa a Balaguer.

Término Municipal: ALGERRI

- . **ZONA IV:** Resto del Término Municipal.
- . **ZONA V:**
 - NORESTE: Camino de Alfarras a Albesa hasta su encuentro con Ctra. Comarcal 148, de Tárrega a Binefar y siguiendo por ésta hasta el límite del Término Municipal de Ivars de Noguera.
 - SURESTE: Término Municipal de Albesa.
 - SUROESTE: Términos Municipales de Almenar y Alfarras.
 - NOROESTE: Término Municipal de Ivars de Noguera.

Término Municipal: MENARGUENS

- . **ZONA III:** Resto del Término Municipal.
- . **ZONA IV:** Comprende la partida Pla de Violes.
- . **ZONA V:**
 - NORESTE: Término Municipal de Balaguer.
 - SURESTE: Término Municipal de Termens.
 - SUROESTE/NOROESTE: Acequia del Moli.

Término Municipal: TERMENS

ZONA IV: Resto del Término Municipal.

ZONA V: Zona del Término comprendida a la izquierda de la vía de ferrocarril Lleida - Balaguer, sentido Balaguer, y límites de los Términos de Vallfogona de Balaguer, Balaguer, Menarguens y Vilanova de la Barca.

Término Municipal: TORRELAMEU

. **ZONA II**

- NORESTE: Término Municipal de Menarguens.
- SURESTE: Término Municipal de Vilanova de la Barca.
- SUROESTE: Término Municipal de Corbins.
- NOROESTE: Ctra. local de Lleida a Balaguer.

. **ZONA III:** Resto del Término Municipal.

. **ZONA IV:**

- NORESTE: Camino de Camporrells a Torrelameu desde el límite del Término de Albesa siguiendo por el casco urbano de Torrelameu hasta el límite del Término Municipal de Corbins.
- SURESTE: Término Municipal de Corbins.
- SUROESTE: Término Municipal de Corbins.
- NOROESTE: Término Municipal de Albesa.

. **ZONA V:** Zona comprendida entre la intersección del camino de Camporrells a Torrelameu, con Camino de Albesa a Torrelameu cerrando el polígono el Término Municipal de Albesa.

Términos Municipales incluidos en ZONA II

- LA SENTIU DE SIO y MONGAY.

Términos Municipales incluidos en ZONA V

- AGER, ALOS DE BALAGUER, ARTESA DE SEGRE, LES AVELLANES I SANTA LINYA BALAGUER, BARONIA DE RIALB, CABANABONA, CAMARASA-FONTLLONGA, CASTELL DE FARFANYA, CUBELLS, FORADADA, IVARS DE NOGUERA, OLIOLA, OS DE BALAGUER, PONTS, TIURANA, VALLFOGONA DE BALAGUER, VILANOVA DE L'AGUDA y VILANOVA DE MEIA.

COMARCA 7 - URGELL

Término Municipal: JUNEDA

- . **ZONA II:** Resto de Término Municipal.
- . **ZONA III:** Comprende las siguientes partidas: El Secanet, Puntal del Ferrer, Vidaló, La Creueta, Puntal del Serraller.
- . **ZONA IV:** Comprende las subzonas:
 - Subzona A: Partidas de Pont de Cabri, Miambó, La Quadra.
 - Subzona B: Zona envolvente de la acequia de la Semana entre vía de Ferrocarril y Camino a Puigvert de Lleida.

Término Municipal: TORREGROSSA

- . **ZONA II:** Resto de Término Municipal.
- . **ZONA III:** Comprende las siguientes partidas: El Salat, La Forcada, Les Cadolles, El Sacristà y Les Arcades (zona comprendida entre el canal viejo por la zona Oeste, el camino de Tensió por el Sur, camino de Les Cadolles por el Este, hasta "Els Tosalets" por el Norte).

Términos Municipales incluidos en ZONA I

- BELLMUNT, CASTELLSERA, FUNDARELLA, GOLMES, MIRALCAMP, MOLLERUSSA, PALAU D' ANGESOLA, PENELLES Y SIDAMUNT.

Términos Municipales incluidos en ZONA II

- BARBENS, BELL-LLOCH, CASTELLNOU DE SEANA, IVARS D'URGEL y VILA-SANA.

Términos Municipales incluidos en ZONA III

- AGRAMUNT, ANGLÉSOLA, BELLCALRE D' URGEL, BELLPUIG, BELLVIS, FULIOLA, LINYOLA, POAL, PREIXANA, PREIXENS, PUIGVERT D'AGRAMUNT, TARREGA, TOR-NABOUS, VILAGRASSA Y VILANOVA DE BELLPUIG.

COMARCA 9 - SEGRÍATérmino Municipal: ELS ALAMUS

. ZONA III: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: ALBATARREC

. ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

NORESTE: Término Municipal de Lleida.

SURESTE: Ctra. Nacional 230.

SUROESTE: Término Municipal de Montoliú de Lleida.

NOROESTE: Término Municipal de Lleida.

Término Municipal: ALCARRAS

. ZONA I: Resto del Término Municipal.

. ZONA II:

NORESTE: Término Municipal de Lleida.

SURESTE: Ctra. Nacional II.

SUROESTE: Casco urbano de Alcarra.

NOROESTE: Camino de Collastret desde casco urbano de Alcarra hasta el límite del Término Municipal de Lleida.

. ZONA III: Comprende las subzonas:

Subzona A: Enclave Avinga en Soses, parte derecha de la Ctra. Nacional II sentido Zaragoza- Lleida.

Subzona B: Partidas del Término Municipal denominadas El Toll y Montagut, que comprende:

NORTE: Via Ferrocarril

NOROESTE: Camino de Vilot hasta su encuentro con Camino de Montagut a Giménells, hasta su enlace con la Riera del Reguers.

SUROESTE: Riera del Reguers.

ESTE: Acequia del Cap hasta su enlace con el Camino Viejo de la Horta de Montagut y sigue este camino hasta su enlace con la Riera del Reguers.

NORESTE: Límite del T.M. Alcarra con T.M. Lleida.

. ZONA IV:

NORESTE: Término Municipal de Lleida.

SURESTE: Término Municipal de Sudanel.

SUROESTE: Término Municipal de Torres de Segre.

NOROESTE: Ctra. nacional II.

Término Municipal: ALCOLETGE

. ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

NORESTE: Término Municipal de Vilanova de la Barca.

SURESTE: Ctra. Comarcal 1.313 de Lleida a Puigcerda.

SUROESTE: Término Municipal de Lleida.

NOROESTE: Término Municipal de Corbins.

Término Municipal: ALFARRAS

. ZONA IV: Resto del Término Municipal.

. ZONA V: Zona del Término comprendida a la derecha de la Ctra. Nacional 230, de Lleida a Val d' Arán, sentido Valle de Arán y límites de los Términos Municipales de Ibars, Algerri, Almenar y límite de la provincia de Huesca.

Término Municipal: ALGUAIRE

. ZONA III: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230, de Lleida a Val d' Arán, sentido Val d' Arán y límites de los Términos Municipales de Almenar, Almacellas, Torrefarrera (Malpartit) y Vilanova de Segriá.

. ZONA IV:

NORTE: Término Municipal de Almenar.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR: Vilanova de Segriá.

OESTE: Ctra. Nacional 230, Lleida - Val d' Arán.

. ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: ALMACELLES

. ZONA III: Resto del Término Municipal.

. ZONA IV:

NORTE: Provincia de Huesca y Término Municipal de Almenar.

ESTE-SURESTE: Ctra. local de Almacelles a la de Tamarite de Litera a Balaquer.

SUROESTE-OESTE: Vía de ferrocarril desde el cruce con la Ctra. anterior hasta el límite de la provincia de Huesca.

Término Municipal: ALMENAR

. ZONA III: Resto del Término Municipal.

. ZONA IV:

NORTE: Término Municipal de Alfarras.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR: Término Municipal de Alguaire.

OESTE: Ctra. Nacional 230 - Lleida - Val d' Arán.

. ZONA V: Comprende las subzonas:

Subzona A: NORTE: Término Municipal de Alfarras.

ESTE: Términos Municipales de Algerri y Albesa.

SUR: Término Municipal de Alguaire.

OESTE: Canal de Piñana.

Subzona B: ESTE: Ctra. local de Almacelles a la comarcal de Tarrega a Binefar.

SUR: Término Municipal de Almacelles.

OESTE Y NORTE: Provincia de Huesca.

Término Municipal: ALPICAT

. ZONA III: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: ARTESA DE LLEIDA

. ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

NORESTE: Vía del ferrocarril de Lleida a Tarragona.

SURESTE: Término Municipal de Puigverd de Lleida.

SUR-SUROESTE: Ctra. de Puigverd a Artesa desde el límite del Término hasta núcleo urbano de Artesa, continuando por Camino de Artesa a Vinatesa hasta el límite del Término de Lleida.

NOROESTE-NORTE: Término Municipal de Lleida.

Término Municipal: AITONA

. ZONA I: Resto del Término.

. ZONA III:

NOROESTE: Término Municipal de Soses.

SURESTE: Río Segre.

SUROESTE: Término Municipal de Seros.

NOROESTE: Ctra. local de Seros a Soses.

Término Municipal: BENAVENT DE SEGRÍA

. ZONA V: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: CORBINS

. ZONA II: Entre Camino Viejo de Lleida a Corbins y ribazo que delimita la zona conocida con Mig Horta.

. ZONA III: Resto del Término Municipal.

. ZONA IV:

NORESTE: Términos Municipales de Torrelameu y Vilanova de la Barca.

SURESTE: Término Municipal de Vilanova de la Barca.

OESTE: Río Noguera Ribagorzana.

NOROESTE: Término Municipal de Torrelameu.

. ZONA V: Comprende las subzonas:

Subzona A: Entre río Noguera- Ribagorzana, límites de los Términos Municipales de Vilanova de la Barca, Alcoletge y Ribazo que limite la zona conocida como Sot.

Subzona B:

NORESTE: Camino de Corbins a Vilanova de Segria.

ESTE: Acequia de Adall hasta su intersección con Ctra. local de Lleida a Balaguer.

SURESTE: Ctra. local de Lleida a Balaguer.

SUROESTE: Término Municipal de Lleida.

OESTE/NOROESTE: Términos Municipales de Torresserona, Benavent de Segria y Vilanova de Segria.

Término Municipal: GRANJA D' ESCARP

. ZONA I: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: LLEIDA

. ZONA II: Comprende las partidas de: Astó, La Cogullada, Vinatesa, Pedros, Moredilla, Plà de Monsó, Cerdera, Copa d'or, Plà de Lleida y Término de Grealó.

. ZONA III: Comprende las partidas de: La Femosa, Quatre Pilans, Les Canals, Canet, Torres de Sanuy y Sot de Fontanet. Resto partidas no incluidas en ninguna zona.

. ZONA IV: Comprende las partidas de: La Plana, Pardinyes Altes, Pardinyes Baixes, Montcada, Gunillas, Campordó, Butsenit, Plana Gensana, Rufeá, Aubares y Alpicat.

. ZONA V: Comprende las partidas de: Granyena, Llivia, Maremunt, Serrallonga, Guindavols, Bovà, Balafia, La Cort, Jesuset, Fontanet lo Curt, Valcalent, Empresseguera, Sant Just, Mariola, Caparrella, Malgovern, Fontanet, Boixadors, Gualda y Grealó (entre Serrallonga al Suroeste, Llivia al Este y Términos de Torresserona y Corbins al Norte).

. ZONA VI: Parcela 281 del polígono 10 de la partida de Montcada.

Término Municipal: MASSALCOREIG

. ZONA I: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: MONTOLIU DE LLEIDA

. ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

NORTE: Término Municipal de Lleida.

ESTE: Término Municipal de Albatarrac.

SUR: Ctra. Nacional 230.

OESTE: Término Municipal de Sudanel.

Término Municipal: LA PORTELLA

. ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V: Comprende las siguientes subzonas:

Subzona A: Polígono limitado por camino de Corregó hasta núcleo urbano, enlazando con camino de la Portella a Almenar, cerrando el polígono los Términos Municipales de Alguaire, Vilanova de Segria y Corbins.

Subzona B: Polígono formado por camino de Cantaperdius a su enlace con Ctra. de Albesa, Ctra. de Albesa y cerrando el polígono el límite del Término Municipal de Albesa.

Término Municipal: PUIGVERT DE LLEIDA

. ZONA II: Resto del Término Municipal.

. ZONA V:

NORTE: Vía del ferrocarril de Lleida a Tarragona.

ESTE: Término Municipal de Juneda.

SUR: Camino de Juneda a Puigvert desde el límite del Término hasta casco urbano de Puigvert, enlazando con Ctra. local de Puigvert a Artesa de Lleida hasta el límite del Término.

OESTE: Término Municipal de Artesa de Lleida.

Término Municipal: ROSELLÓ

. ZONA II: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230 de Lleida al Val d' Arán, sentido Val d' Arán y límites de los Términos Municipales de Torrefarrera (Malpartit) y Vilanova de Segria.

. ZONA IV:

NORTE: Término Municipal de Vilanova de Segria.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR: Término Municipal de Torrefarrera.

OESTE: Ctra. Nacional 230 de Lleida a Val d' Arán.

. ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: SEROS

. ZONA I: Resto del Término

ZONA II:

NOROESTE: Término Municipal de Aitona.

SURESTE: Río Segre.

SUROESTE: Ctra. comarcal 242, de Fraga a Maials.

NOROESTE: Término Municipal de Fraga.

Término Municipal: SOSES

ZONA I: Resto de Término.ZONA III:

NORESTE: Término Municipal de Alcarras. (Enclave Avingaña)

SURESTE: Término Municipal de Torres de Segre.

SUROESTE: Término Municipal de Aitona.

NOROESTE: Ctra. local de Seros a Soses hasta el casco urbano de Soses, siguiendo por la Ctra. de Soses hasta el Término Municipal de Alcarras.

Término Municipal: SUDANELL

ZONA II: Resto del Término Municipal.ZONA V:

NORESTE: Término Municipal de Montoliu de Lleida.

SUR - SURESTE: Canal de Seros.

SUROESTE: Término Municipal de Torres de Segre.

NOROESTE: Términos Municipales de Alcarras y Lleida.

Término Municipal: TORREFARRERA

ZONA II: Comprende las subzonas:

Subzona A: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230, de Lleida al Val d' Arán, sentido Val d' Arán y límites de los Términos Municipales de Lleida, Alpicat y Roselló.

Subzona B: Zona del Término conocida como Malpartit.

ZONA IV:

NORTE: Término Municipal de Roselló.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR-SURESTE: Término Municipal de Lleida.

OESTE: Ctra. Nacional 230 de Lleida a Val d' Arán.

ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: TORRES DE SEGRE

ZONA I: Resto del Término.ZONA II:

NORESTE: Término Municipal de Sudanel.

SURESTE: Canal de Seros.

SUROESTE: Camino de Serradell.

NOROESTE: Ctra. Local de Torres de Segre a Sudanel.

ZONA III:

NORESTE: Término Municipal de Sudanel.

SURESTE: Ctra. local de Torres de Segre a Sudanel.

SUROESTE: Núcleo urbano de Torres de Segre.

NOROESTE: Camino local de Arriba de la Sinagoga hasta el Término Municipal de Sudanel.

ZONA IV:

NORESTE: Términos Municipales de Alcarras y Sudanel.

SURESTE: Camino local de Arriba de la Sinagoga desde el límite del Término Municipal de Sudanel, hasta el casco urbano de Torres de Segre.

SUR: Casco urbano de Torres de Segre y Río Segre hasta límite del Término de Soses.

NOROESTE: Término Municipal de Soses y Ctra. Nacional II.

Término Municipal: TORRESERONA

ZONA V: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: VILANOVA DE SEGRÍA

ZONA II: Zona del Término comprendida a la izquierda de la Ctra. Nacional 230, de Lleida al Val d' Arán, sentido Val d' Arán y límites de los Términos Municipales de Alguaire, Torrefarrera (Malpartit) y Roselló.

ZONA III:

NORTE: Término Municipal de Alguaire.

ESTE: Canal de Piñana.

SUR: Término Municipal de Roselló.

OESTE-NOROESTE: Término Municipal de Alguaire y Ctra. Nacional 230, de Lleida a Val d' Arán.

ZONA V: Resto del Término Municipal.

Término Municipal: VILANOVA DE LA BARCA

ZONA IV: Resto Término Municipal.ZONA V:

Zona comprendida a la derecha de la Ctra. Comarcal 1.313 de Lleida a Puigcerda sentido Lleida hasta el límite del Término.

COMARCA 10 - GARRIGUES

Término Municipal: ARBECA

ZONA II: Resto de Término Municipal.

ZONA III: Comprende las partidas: Les Borgetes y Sanaüja.

ZONA IV: Comprende las partidas: Bellfort, La Plana y Aixaraçall.

Término Municipal: BORGES BLANQUES

ZONA II: Resto de Término Municipal.

ZONA III: Comprende las partidas: La Fontvella, Torre d'Arquers, Toll de L'Olla, La Plana y Torre Sala.

ZONA IV: Comprende la partida: Els Rubinals.

Término Municipal: CASTELLDANS

ZONA II: Todo el Término Municipal.

Término Municipal: PUIG-GROS

ZONA II: Resto de Término Municipal.

ZONA III: Comprende las partidas: Els Domenges, El Planot, Fondo Vinyes y Camí Real.

ZONA IV: Comprende la partida: Pinell.

Términos Municipales incluidos en ZONA IV:

- L'ALBAGES, L'ALBI, ALCANO, ALFES, ALMATRET, ASPA, BOVERA, CERVA DE LES GARRIGUES, COGULL, ESPLUGA CALVA, FLORESTA, FULLEDA, GRANADELLA, GRANYENA DE LES GARRIGUES, JUNCOOSA, LLARDECANS, MALALS, OCELLONS, POBLA DE CERVOLES, SARROCA, SOLERAS, SUNYER, TARRERES, TORMS, TORREBESSES, VILOSELL Y VINAIXA.

APENDICE 7MELOCOTON, PERA, MANZANA: ZONIFICACION DE LA COMARCA DE LA ALMUNIA DE DONA GODINA, DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZATérmino Municipal: ALFAMEN

ZONA I: Polígonos Catastrales números 9 al 27, ambos inclusive.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ALMONACID DE LA SIERRA

ZONA I: Polígonos Catastrales números 1 al 10 y 24 al 30, ambos inclusive.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: LA ALMUNIA DE D^a GODINAZONA I:

Polígonos Catastrales números del 8 al 12, 14 al 18, 22, 23, 31, 35, 36 y 47, así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono 13, números: Del 35 al 107 y del 110 al 118, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono 24, números: Del 1 al 8, del 45 al 48, del 50 al 98, del 110 al 131, del 133 al 201, 203, del 206 al 208, 210 y 211.
- Parcelas del Polígono 30, números: Del 3 al 5, del 10 al 13, 17, 18, del 23 al 25 y 304.
- Parcelas del Polígono 32, números: 23, del 25 al 41, 78, 80, 81 y 108.
- Parcelas del Polígono 33, números: Del 1 al 3, 14, 18, 19, del 42 al 44, del 46 al 55, 206, 247 y 259.
- Parcelas del Polígono 34, números: Del 19, 20, del 72 al 75 y del 97 al 100.
- Parcelas del Polígono 43, números: Del 77 al 113, del 129 al 131, del 140 al 143, 145, 147, 151, 162, 163, del 167 al 169, 171 y 172.
- Parcelas del Polígono nº 44, números: Del 98 al 198, del 206 al 208, del 210 al 213, del 218 al 222, 243 y 244.
- Parcelas del Polígono nº 46, números: 23, 24, 34, 35, 42, 43, 45, 61, 63, 65 y 70.

ZONA II:

Polígonos Catastrales números 3, 4, 5, 25, 26, 40 y 41; así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 7, números: 41 y del 44 al 57, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 13, números: Del 1 al 34, 108 y 109.
- Parcelas del Polígono nº 24, números: Del 9 al 44, 49, del 99 al 109, 132, 202, 204, 205, 209 y del 212 al 216, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 32, números: Del 9 al 22, 84, 86, del 89 al 92 y del 96 al 98.
- Parcelas del Polígono nº 34, números: 40 y del 76 al 84, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 37, números: Del 10 al 13, 15, 16, 111 y 134.
- Parcelas del Polígono nº 39, números: Del 84 al 136, del 138 al 140, 145, 151 y 156.

- Parcelas del Polígono nº 42, números: Del 12 al 25 y del 29 al 114.
- Parcelas del Polígono nº 43, números: Del 13 al 76, del 114 al 124, 128, 132, 146, 148, 149, 150, del 152 al 159, 161, 165 y 166.
- Parcelas del Polígono nº 44, números: Del 9 al 97, 199, del 201 al 205, 209, del 214 al 217, del 240 al 242 y del 245 al 250, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 45, números: Del 112 al 187, 198 y 209.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números 1, 2, 6, del 19 al 21, del 27 al 29 y 38, así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 7, números: Del 1 al 40, 42, 43 y del 58 al 103.
- Parcelas del Polígono nº 30, números: 1, 2, del 6 al 9, del 14 al 16, del 19 al 22, del 26 al 113, del 288 al 291, del 299 al 303, 305, del 308 al 310, del 312 al 314 y 319.
- Parcelas del Polígono nº 32, números: Del 1 al 8, del 24 al 34, del 42 al 77, 79, 82, 83, 85, 87, 88, del 93 al 95 y del 99 al 107.
- Parcelas del Polígono nº 33, números: Del 4 al 13, del 15 al 17, del 20 al 41, 45, del 56 al 205, del 207 al 258 y del 260 al 264.
- Parcelas del Polígono nº 34, números: Del 1 al 18, del 21 al 39, del 41 al 71, del 85 al 96 y del 101 al 108.
- Parcelas del Polígono nº 37, números: Del 1 al 9, 14, del 17 al 110, del 112 al 133 y 135.
- Parcelas del Polígono nº 39, números: Del 1 al 83, 137, del 141 al 144, del 146 al 150, del 152 al 155 y del 157 al 162, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 42, números: Del 1 al 11, del 26 al 28 y 115.
- Parcelas del Polígono nº 43, números: Del 1 al 12, del 134 al 139 y 174.
- Parcelas del Polígono nº 44, números: 7, 8 y 200.
- Parcelas del Polígono nº 45, números: Del 1 al 111, del 188 al 197, del 199 al 208, ambas inclusive.
- Parcelas del Polígono nº 46, números: Del 1 al 22, del 25 al 33, del 36 al 41, 44, del 46 al 60, 62, 64, del 66 al 69 y 71.

Término Municipal: ALPARTIR

ZONA I: Polígonos Catastrales números 3 y 4.

ZONA II: Polígonos Catastrales números 5 y 6.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: ARANDIGA

ZONA III: Comprende el Polígono Catastral número 9.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: CALATORAOZONA II:

Comprende los Polígonos Catastrales números del 5 al 7, del 12 al 16, 19, 23, del 27 al 34 y 37; así como:

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 1, números: Del 111 al 113, del 120 al 132, 135, del 137 al 140, 163, 187, 188 y 191.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números del 2 al 4, 17, 18, del 20 al 22, del 24 al 26, 35 y 36, así como:

- Resto de Parcelas Catastrales del polígono nº 1, no incluidas en Zona II.

ZONA IV: Comprende los Polígonos Catastrales números 8 al 11.

Término Municipal: CARINENA

ZONA I: Comprende los Polígonos Catastrales números del 1 al 5, del 34 al 42 y del 77 al 80.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: CHODES

ZONA III: Polígonos Catastrales números del 6 al 9, ambas inclusive.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: COSUENDA

ZONA I: Comprende los Polígonos Catastrales números del 4 al 8, ambos inclusive.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: EPILA

ZONA I: Polígonos Catastrales números 30 y 32.

ZONA II: Polígonos Catastrales números 22, 29, 42 y 43.

ZONA III: Polígonos Catastrales números del 1 al 7 y 28.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: LUCENA DE JALON

ZONA III: Polígonos Catastrales números del 1 al 3 y del 10 al 15.

ZONA IV: Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: LUMPIAQUE

ZONA II: Polígonos Catastrales números 4 y 8.

ZONA III: Polígonos Catastrales números 1, 2 y 3.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: MORATA DE JALON

ZONA II: Polígono Catastral número 2.

ZONA III: Polígonos Catastrales números 3 y 4.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: PLASENCIA DE JALON

ZONA III: Polígonos Catastrales números 3, 4 y 5.

ZONA IV: Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: RICLAZONA I:

Polígonos Catastrales números 2, 3, 6, del 13 al 18, del 27 al 30, 41, 42 y 45, así como.

- Parcelas Catastrales del Polígono nº 7, números: 50, 51, 56, 57, 81, 91, 100, 101, 103, 117, 118, 119 y 121.

- Parcelas del Polígono nº 12, números del 1 al 20, del 61 al 63, del 65 al 67 y 77.

- Parcelas del Polígono nº 39, números: 97, 105 y 111.

ZONA II:

Polígonos Catastrales números 5, 19, 22, 23, 24, 31, 38, 44 y 46, así como:

- Parcelas y Subparcelas Catastrales del Polígono nº 4, números del 1 al 25, 26 a-b-c-d-e-f-h-i-j-l-m, del 28 al 36 y la 37 a-b-c-d-e-f-g-h.

- Parcelas del Polígono nº 8, números: Del 82 al 108, del 113 al 115, 227, 228, 232 y 233.

- Parcelas del Polígono nº 11, números: Del 16 al 39, 76, 77, 122, 123 y 127.

- Parcelas y Subparcelas del Polígono nº 32, números: 4 a-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-.

- Parcelas del Polígono nº 12, números: Del 21 al 60, 64, del 68 al 76 y 78.

- Parcelas y subparcelas del Polígono nº 33, números: 5 a-b-d-e- y 12 a-b-j-.

- Parcelas del Polígono nº 34, números : Del 9 al 23 y del 36 al 53.

- Parcelas del Polígono nº 39, números: Del 1 al 96, del 98 al 104 y del 106 al 110.

- Parcelas del Polígono nº 40, números: 27, 28, 30, del 34 al 49, del 56 al 61, 64, 66, del 68 al 73, 122, 123, 127, 131, 132, 142 y 156.

- Parcelas del Polígono nº 47, números: 1, 2, 3, 5, 9, 11, 12 y 13.

- Parcelas del Polígono nº 48, números: Del 1 al 26, del 31 al 48 y del 54 al 64.

- Parcelas del Polígono nº 51, números: 1, 3, del 6 al 9, 97 y 102.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números 9, 10, 20, 21, 35, 36, 37, 43, 49, 50 y 52.

- Parcelas y subparcelas Catastrales del Polígono nº 4, números 26 k-g, 27 y 37 i-j-.

- Parcelas del Polígono nº 7, números: Del 1 al 49, del 52 al 55, del 58 al 80, del 82 al 90, del 92 al 99, 102, del 104 al 116, 120 y del 122 al 140.

- Parcelas del Polígono nº 8, números: Del 1 al 81, del 109 al 112, del 116 al 226, del 229 al 231 y del 234 al 308.

- Parcelas del Polígono nº 11, números: Del 1 al 15, del 40 al 75, del 78 al 121, del 124 al 126 y del 128 al 136.

- Parcelas y subparcelas del Polígono nº 32, números: 1 y 4 b-m-.

- Parcelas y subparcelas del polígono nº 33, números : 1 a-, 5 c-, 12 c-d-e-g-h.

- Parcelas del Polígono nº 34, números: Del 1 al 8, del 24 al 35, y 54 al 61.

- Parcelas del Polígono nº 40, números: Del 1 al 26, 29, del 31 al 33, del 50 al 55, 62, 63, 65, 67, del 74 al 121, del 124 al 127, del 128 al 130, del 133 al 141 y del 143 al 155.

- Parcelas del Polígono nº 47, números: 6, 7 y 8.

- Parcelas del Polígono nº 48, números: Del 27 al 30, del 49 al 53 y del 65 al 97.

- Parcela del Polígono nº 51, número 4.

ZONA IV:

Comprende los Polígonos Catastrales 1, 25 y 26.

Término Municipal: RUEDA DE JALONZONA II:

- Parcelas del Polígono nº 10, números: Del 1 al 9, 50, 51, del 78 al 96, del 106 al 117, del 124 al 130, 134, del 247 al 285, del 374 al 385, 477, 478, 479, del 484 al 489, del 495 al 501, 510 y 517.

- Parcelas del Polígono nº 17, números: Del 164 al 172, del 267 al 297, del 301 al 313, 317, 341 y 350.

ZONA III:

Polígonos Catastrales números 11 y 12, así como:

- Parcelas del Polígono nº 10, números: Del 10 al 49, del 52 al 77, del 97 al 105, del 118 al 123, del 131 al 133, del 135 al 246, del 286 al 373, del 386 al 476, del 480 al 483, del 490 al 494, del 502 al 509, del 511 al 516 y del 518 al 520.
- Parcelas del Polígono nº 17, números: Del 1 al 163, del 173 al 266, del 298 al 300, del 314 al 316, del 318 al 340, del 342 al 349 y del 351 al 355.

ZONA IV:

Resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Término Municipal: SALILLAS DE JALON

ZONA III:

Comprende los Polígonos Catastrales números 1, 2 y 3.

ZONA IV:

Resto del Término Municipal.

Término Municipal: URREA DE JALON

ZONA III:

Comprende los Polígonos Catastrales números 1, 7, 8 y 9.

ZONA IV:

Comprende el resto de los Polígonos Catastrales del Término Municipal.

Términos Municipales incluidos en ZONA IV

- AGUARON, AGULLON, CALCENA, CODOS, ENCINACOREA, LONGARES, MESONES DE ISUELA, MEZALÓCHA, MUEL, NIGUELLA, PANIZA, PURUJOSA, SANTA CRUZ DE GRIO, TIERRA, TOBED, TOSOS, TRASOBARES y VILLANUEVA DEL HUERVA.

APENDICE 8MELOCOTON: ZONIFICACION DE LA COMARCA GUADIX DE LA PROVINCIA DE GRANADAMELOCOTON

TERMINO MUNICIPAL: BENALUA DE GUADIX

ZONA II:

- Polígono 1: Parte comprendida entre la Acequia del Quinte y Camino del Cortijo Santa Rosa (Oeste), límite T.M. de Guadix (Sur), límite Polígono 2 (Este) y límite T.M. de Fonelas (Norte).
- Polígono 2: Todo el polígono, excepto la parte comprendida entre la rambla del Palomar (Norte), Ctra. de Benalua a Fonelas (Oeste), Acequia Brazal de Puerto Lobo (Sur) y Acequia del Cementerio (Este).

ZONA III:

- Resto de polígonos 1 y 2.

TERMINO MUNICIPAL: CORTES Y GRAENA

ZONA II:

Comprende la zona delimitada:

- Oeste: Acequia de la Umbria de Lopera desde su cruce con la Ctra. que une los núcleos de Lopera y Graena hasta la acequia del Molino.
- Norte: Acequia del Molino hasta el cruce con la Ctra. que va desde la Nacional 342 a Los Baños.
- Este: Ctra. que se dirige a Los Baños desde su cruce con la acequia del Molino.
- Sur: Ctra. de Purullena - Baños - Graena - Lopera, hasta su encuentro con la acequia de La Umbria.

ZONA III:

Comprende las dos subzonas siguientes:

Subzona A:

- Oeste-Noroeste: Ctra. desde la Nacional 342 a los Baños.
- Noreste-Este: Término Municipal de Purullena.
- Sur: Ctra. de Purullena-Baños, desde el límite Término Municipal de Purullena hasta el cruce con la Ctra. que va desde la Nacional 342 a Los Baños.

Subzona B:

- Oeste: Ctra. de Graena a Lopera, desde la acequia de la Umbria hasta la Ctra. Nacional 342.
- Norte: Ctra. Nacional 342 y límite Término Municipal de Purullena.
- Este: Acequia de la Umbria desde el cruce con la Ctra. de Graena a Lopera hasta la acequia del Molino.
- Sur-Sureste: Acequia del Molino hasta la Ctra. que va desde la Nacional 342 a Los Baños y por ésta hasta el límite del Término de Purullena.

ZONA I:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: DEHESA DE GUADIX

ZONA III:

- Polígono 4: Comprende las dos zonas siguientes:

- . Parte comprendida entre el Camino al Cortijo de Cabrera desde el límite del Polígono 3 hasta el límite del Polígono 5 (Norte), límite Polígono 5 (Este), límite Término Municipal de Gorafe (Sur) y río Fardes y Rambla de la Higuera desde el Camino al Cortijo de Cabrera hasta el río Fardes (Oeste).
- . Parte comprendida entre Camino de Cabrera a Manzano y límites del polígono 5.

- Polígono 5:

- . Parte comprendida entre límite del polígono 4 y camino de Cabrera a Manzano (Norte), límite del Término Municipal de Zujar (Este), límite del Término Municipal de Gorafe (Sur) y límite polígono 4 (Oeste).

ZONA II:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: FONELAS

ZONA III:

- Polígono 3: Parte comprendida entre el río Fardes (Oeste), Camino límite del polígono 4 desde la Ctra. de Benalua-Fonelas, hasta el Camino de la Conservera (Sur y Este), prolongación del Camino de la Conservera hasta el río (Norte).
- Polígono 4: Parte comprendida entre el límite Término Municipal de Purullena, el río Fardes y camino que va desde el puente de la Ctra. de Benalua-Fonelas al Camino de la Conservera (Oeste), Camino de la Conservera (Noreste) Acequia Boquera de Ceque desde el camino de la Conservera hasta Ctra. Benalua a Fonelas, siguiendo por ésta hasta la Acequia del Quinte tomando esta última hasta el límite del Término (Este) y límite del Término Municipal de Benalua de Guadix (Sur).

- Polígono 5: Parte comprendida entre límite del Término Municipal de Purullena (Oeste), Cañada de Venta Tejada (Noreste) y río Fardes (Este).

ZONA II:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: GUADIX

ZONA II:

- Polígonos 31, 32 y 62.

- Polígono 63: Todo el polígono, excepto la parte comprendida entre la acequia de Ramas y la Nacional 342.
- Polígono 22: Parte comprendida entre el río Verde y la acequia de Ramas.
- Polígono 23: Parte comprendida entre el río verde y el camino al Molino Oliva desde la Ctra. Nacional 324 de Guadix a Almería.
- Polígono 28: Parte Norte en que queda dividido el polígono por la acequia de Ramas y la Rambla de María.
- Polígono 29: Parte Sur en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.
- Polígono 30: Parte Sur en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.

ZONA III:

- Polígono 29: Parte Norte en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.
- Polígono 30: Parte Norte en que queda dividido el polígono por la acequia de Jurel.

ZONA I:

- Resto del Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: MARCHALZONA II:

- Polígono 2: Parte comprendida entre acequia del Lugar desde el límite Término Municipal de Purullena hasta el punto de toma de agua (Este), río Alhama (Oeste) y límite Término Municipal de Purullena (Norte).

ZONA I:

- Resto Término Municipal.

TERMINO MUNICIPAL: PURULLENAZONA I:

- Polígono 2: Parte comprendida entre la Autovía Granada-Baza (Norte), límite Polígono 3 (Este), Ctra. N. 342 (Sur) y Acequia el Lugar (Oeste).
- Polígono 3: Parte comprendida entre la Autovía Granada-Baza (Norte), límite Término Municipal de Guadix (Este), límite Término Municipal de Marchal y límite polígono 4 (Sur) y límite polígono 2 (Oeste).
- Polígono 4: Parte comprendida entre la Ctra. N. 342 (Norte), límite Polígono 3 (Este), límite del Término Municipal de Marchal (Sur) y Acequia el Lugar (Oeste).

ZONA III:

- Polígono 1: Franja de terreno comprendida entre el límite del Término Municipal de Fonelas (Norte), límites de los Términos Municipales de Fonelas, Benalua de Guadix hasta la Rambla de Paulerca y río Fardes desde la Rambla de Paulerca hasta el cruce con la Ctra. Nacional 342 (Este), límite polígono 5 (Sur) y Acequia del Batán y del Molino (Oeste).
- Polígono 2: Parte comprendida entre el río Fardes (Oeste) Acequia de Ramas, Camino de Luchena, Acequia del Jurel y Ctra. de El Bejarín a Benalúa de Guadix (Sur-Este), límite del polígono 2 (Noreste).
- Polígono 3: Parte comprendida entre la Colada de Paulerca (Noreste), límite Término Municipal de Guadix (Sureste) y Acequia del Jurel (Suroeste) y Ctra. de El Bejarín a Benalua de Guadix (Noroeste).
- Polígono 4: Parte comprendida entre el río Alhama (Este), límite del Término Municipal de Marchal (Sur), límite Término Municipal de Graena (Oeste).
- Polígono 5: Franja de terreno limitada por el río Fardes (Sur), límite del Término Municipal de Graena (Oeste), Ctra. N. 342 desde el límite del Término Municipal hasta el cruce con la acequia del Batán y siguiendo por ésta hasta el límite del Polígono 1 (Norte) y límite del polígono 1 (Este).

ZONA II:

- Polígono 2: Resto del polígono no comprendido en Zona I y III: Parte comprendida entre la acequia de Ramas (Oeste), Camino de Luchena, acequia del Jurel y Ctra. que une el Bejarín con Purullena hasta el cruce con la autovía Granada-Baza, siguiendo hasta el cruce con la Acequia El Lugar y por ésta hasta el cruce de la Ctra. 342 (Sur-Sureste y Sur-Suroeste).

- Polígono 3: Resto del polígono no comprendido en Zona I y III: Parte comprendida entre acequia del Jurel (Noreste), límite del Término Municipal de Guadix (Este), autovía Granada-Baza (Sur) y Ctra. de Purullena a El Bejarín desde el cruce con la autovía hasta El Bejarín (Oeste).

- Polígono 4: Resto del polígono no comprendido en zona I y III: Parte comprendida entre el río Alhama (Oeste), Ctra. N. 342 (Noreste), Acequia del lugar (Este) y límite Término Municipal de Marchal (Sur).

- Polígono 1 y 5: Resto de los polígonos no incluidos en Zona III.

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LAS TORRES:ZONA II:

- Polígono 7: Parte Sur en que queda dividido el polígono por la Ctra. de los Baños de Alicún de las Torres y su prolongación hasta el río Fardes desde el cruce con la ctra. de Fonelas a Villanueva de las Torres.

- Polígonos 8 y 9 completos y parte del polígono 10 comprendida en la zona Sur en que queda dividido el polígono por el camino de Joraique.

ZONA I:

- Resto del Término Municipal.

RESTO DE TERMINOS MUNICIPALES

- Incluidos en Zona II

ANEXO - II

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
ALBARICOQUE

Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: A	P"COMB.
02 ALBACETE		
1 MANCHA		
69	RODA (LA)	16,03
81	VILLARROBLEDO	16,03
	RESTO DE TERMINOS	15,94
2 MANCHUELA		
45	MADRIGUERAS	18,12
	RESTO DE TERMINOS	18,21
3 SIERRA ALCARAZ		
	TODOS LOS TERMINOS	15,94
4 CENTRO		
	TODOS LOS TERMINOS	15,94
5 ALMANSA		
18	BONETE	15,94
33	FUENTE-ALAMO	15,94
	RESTO DE TERMINOS	16,03
6 SIERRA SEGURA		
	TODOS LOS TERMINOS	15,94
7 HELLIN		
	TODOS LOS TERMINOS	26,75
03 ALICANTE		
1 VINALOPO		
2	AGOST	9,31
13	ALGUEÑA	9,31
19	ASPE	9,31
66	ELDA	12,28
77	HONDON DE LAS NIEVES	9,31
78	HONDON DE LOS FRAILES	9,31
88	MONFORTE DEL CID	9,31
89	MONOVAR	9,31
93	NOVELDA	9,31
104	PETREL	12,28
105	PINOSO	9,31
114	ROMANA (LA)	9,31
116	SALINAS	12,28
129	TIBI	12,28
	RESTO DE TERMINOS	18,24
2 MONTANA		
16	ALMUDAINA	14,34
33	BENIFATO	14,34
37	BENIMANTELL	14,34
75	GUADALEST	14,34
	RESTO DE TERMINOS	24,46

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
03 ALICANTE (CONTINUACION)		11 CADIZ	
3 MARQUESADO		TODAS LAS COMARCAS	12,59
TODOS LOS TERMINOS	7,32		
4 CENTRAL		12 CASTELLON	
TODOS LOS TERMINOS	7,17	1 ALTO MAESTRAZGO	
5 MERIDIONAL		TODOS LOS TERMINOS	19,52
TODOS LOS TERMINOS	7,47	2 BAJO MAESTRAZGO	
		TODOS LOS TERMINOS	13,90
04 ALMERIA		3 LLANOS CENTRALES	
1 LOS VELEZ		29 BENLLOCH	10,40
63 MARIA	15,09	49 COSTUR	10,40
98 VELEZ BLANCO	15,09	94 PUEBLA-TORNESA	10,40
RESTO DE TERMINOS	12,59	120 TORRE DE ENDOMENECH	10,40
2 ALTO ALMAZORA		124 VALL DE ALBA	10,40
89 TABERNO	11,19	128 VILLAFAMES	10,40
RESTO DE TERMINOS	9,35	132 VILLANUEVA DE ALCOLEA	10,40
3 BAJO ALMAZORA		RESTO DE TERMINOS	16,28
35 CUEVAS DE ALMANZORA	10,59	4 PERAGOLOSA	
53 HUERCAL-OVERA	10,59	5 ALCORA	10,44
RESTO DE TERMINOS	9,40	RESTO DE TERMINOS	13,27
4 RIO MACIMIENTO		5 LITORAL NORTE	
TODOS LOS TERMINOS	9,51	TODOS LOS TERMINOS	9,60
5 CAMPO TABERNAS		6 LA PLANA	
TODOS LOS TERMINOS	11,23	15 ARGELITA	14,91
6 ALTO ANDARAX		58 ESPADILLA	14,91
7 ALCOLEA	11,50	59 FANZARA	14,91
20 BAYARCAL	11,50	84 ONDA	14,91
23 BEIRES	11,50	95 RIBESALBES	14,91
46 FONDON	11,50	109 TALES	14,91
57 LAUJAR DE ANDARAX	11,50	113 TOGA	14,91
67 OHANES	11,50	123 VALLAT	14,91
73 PATERNA DEL RIO	11,50	RESTO DE TERMINOS	12,49
RESTO DE TERMINOS	9,78	7 PALANCIA	
7 CAMPO DALIAS		2 AHIN	10,19
TODOS LOS TERMINOS	9,64	6 ALCUDIA DE VEO	10,19
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA		8 ALGIMIA DE ALMONACID	11,49
TODOS LOS TERMINOS	9,40	10 ALMEDIJAR	10,19
		12 ALTURA	11,49
06 BADAJOZ		17 AYODAR	9,72
7 ALMENDRALEJO		18 AZUEBAR	10,19
73 LLERA	14,41	39 CASTELLNOVO	10,19
RESTO DE TERMINOS	11,64	56 CHOVAR	10,19
		57 ESLIDA	10,19
06 BADAJOZ		65 GAIBIEL	11,49
8 CASTUERA		67 GELDO	10,19
30 CAPILLA	11,64	71 JERICA	11,49
100 PEÑALSORDO	11,64		
161 ZARZA-CAPILLA	11,64	7 PALANCIA	
RESTO DE TERMINOS	14,41	76 MATET	11,49
11 LLERENA		81 NAVAJAS	11,49
34 CASAS DE REINA	14,41	104 SEGORBE	10,19
53 FUENTE DEL ARCO	14,41	106 SONEJA	10,19
65 HIGUERA DE LLERENA	14,41	107 SOT DE FERRER	10,19
110 REINA	14,41	108 SUERAS	11,49
134 TRASIERRA	14,41	125 VALL DE ALMONACID	11,49
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	14,41	VILLAMALUR	11,49
RESTO DE TERMINOS	11,64	RESTO DE TERMINOS	14,30
12 AZUAGA		14 CORDOBA	
101 PERALEDA DEL ZAUCEJO	11,64	1 PEDROCHES	
RESTO DE TERMINOS	14,41	8 BELALCAZAR	18,95
RESTO DE PROVINCIA	11,64	28 FUENTE LA LANCHA	18,95
07 BALEARES		35 HINOJOSA DEL DUQUE	18,95
TODAS LAS COMARCAS	11,22	61 SANTA EUFEMIA	18,95
08 BARCELONA		72 VILLARALTO	18,95
2 BAGES		74 VISO (EL)	18,95
12 AVINYO	18,57	RESTO DE TERMINOS	12,77
191 SALLENT	18,57	RESTO DE PROVINCIA	12,77
RESTO DE TERMINOS	16,32	17 GIRONA	
3 OSONA		1 CERDANYA	
4 ALPENS	16,32	69 FONTANALS DE CERDANYA	12,41
14 AIGUAFREDA	16,32	RESTO DE TERMINOS	20,23
37 CALLDETENES	16,32	2 RIPOLLES	
109 LLUSA	16,32	TODOS LOS TERMINOS	20,23
112 MANLLEU	16,32	3 GARROTXA	
134 MONTMANY-FIGARO	16,32	185 SANT JOAN LES FONTS	12,41
171 PRATS DE LLUSANES	16,32	207 LA VALL D'EN BAS	12,41
212 SANT FELIU SASSERRA	16,32	RESTO DE TERMINOS	15,50
225 SANT MARTI D'ALBARS	16,32	4 ALT EMPORDA	
255 SANTA MARIA DE MERLES	16,32	TODOS LOS TERMINOS	16,65
276 TAGAMANENT	16,32	5 BAIX EMPORDA	
RESTO DE TERMINOS	18,57	TODOS LOS TERMINOS	12,41
4 MOIANES		6 GIRONES	
55 CASTELLCIR	18,57	174 SANT MIQUEL DE CAMPMAJOR	15,50
70 COLLUSPINA	18,57	RESTO DE TERMINOS	12,41
RESTO DE TERMINOS	16,32	7 SELVA	
RESTO DE PROVINCIA	16,32	TODOS LOS TERMINOS	12,41

OPCION: A

OPCION: A

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
18 GRANADA	
4 HUESCAR	
TODOS LOS TERMINOS	21,52
RESTO DE COMARCAS	19,26
21 HUELVA	
TODAS LAS COMARCAS	10,43
22 HUESCA	
4 HOYA DE HUESCA	
4 AGUERO	20,04
RESTO DE TERMINOS	14,60
5 SOMONTANO	
51 BARCABO	20,04
164 OLVENA	20,04
RESTO DE TERMINOS	14,60
6 MONEGROS	
TODOS LOS TERMINOS	14,60
7 LA LITERA	
TODOS LOS TERMINOS	14,60
8 BAJO CINCA	
TODOS LOS TERMINOS	16,70
RESTO DE PROVINCIA	20,04
25 LLEIDA	
3 ALT URGELL	
100 GOSOL	16,84
6 NOGUERA	
2 AGER	16,84
22 ALOS DE BALAGUER	16,84
34 ARTESA DE SEGRE	16,84
42 BARONIA DE RIALB	16,84
172 PONTS	16,84
222 TIURANA	16,84
249 VILANOVA DE L'AGUDA	16,84
250 VILANOVA DE MEIA	16,84
RESTO DE TERMINOS	13,46
7 URGELL	
27 ANGLESO LA	16,84
50 BELLPUIG	16,84
176 PREIXANA	16,84
244 VILAGRASSA	16,84
RESTO DE TERMINOS	13,46
8 SEGARRA	
55 BIOSCA	16,84
74 CIUTADILLA	16,84
104 GRANYENA DE SEGARRA	16,84
109 GUIMERA	16,84
130 MALDA	16,84
141 MONTOLIU DE SEGARRA	16,84
143 MONTORNES DE SEGARRA	16,84
145 NALEC	16,84
154 ELS OMELLONS DE NA GAIA	16,84
191 SANAUJA	16,84
223 TORA	16,84
238 VALLBONA DE LES HONGES	16,84
242 VERDU	16,84
RESTO DE TERMINOS	13,46
10 GARRIGUES	
TODOS LOS TERMINOS	18,02
RESTO DE PROVINCIA	16,56
26 LA RIOJA	
5 RIOJA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	32,11
RESTO DE COMARCAS	28,85
29 MALAGA	
TODAS LAS COMARCAS	9,07
31 NAVARRA	
4 MEDIA	
TODOS LOS TERMINOS	28,14
5 LA RIBERA	
TODOS LOS TERMINOS	22,56
RESTO DE COMARCAS	14,60
35 LAS PALMAS	
TODAS LAS COMARCAS	8,33
38 STA. CRUZ TENERIFE	
TODAS LAS COMARCAS	8,33
41 SEVILLA	
TODAS LAS COMARCAS	10,29

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
43 TARRAGONA	
3 BAIX EBRE	
TODOS LOS TERMINOS	12,06
RESTO DE COMARCAS	10,88
44 TERUEL	
1 CUENCA DEL JILOCA	
TODOS LOS TERMINOS	20,73
2 SERRANIA DE MONTALBAN	
TODOS LOS TERMINOS	20,73
3 BAJO ARAGON	
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	21,80
13 ALCARIZ	21,80
22 ALLOZA	21,80
25 ANDORRA	21,80
29 ARIÑO	21,80
31 AZAILA	21,80
38 BELMONTE DE MEZQUIN	21,80
51 CALANDA	21,80
61 CAÑADA DE VERICH (LA)	21,80
67 CASTELNOU	21,80
68 CASTELSERAS	21,80
80 CODOÑERA (LA)	21,80
118 GINEBROSA (LA)	21,80
122 HIJAR	21,80
129 JATIEL	21,80
147 MAZALEON	21,80
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	21,80
205 SAMPER DE CALANDA	21,80
221 TORRECILLA DE ALCARIZ	21,80
230 TORREVELILLA	21,80
237 URREA DE GAEN	21,80
241 VALDEALGORFA	21,80
245 VALDETORMO	21,80
247 VALJUNQUERA	21,80
265 VINACEITE	21,80
RESTO DE TERMINOS	27,16
4 SERRANIA DE ALBARRACIN	
45 BRONCHALES	12,83
117 GEA DE ALBARRACIN	12,83
189 POZONDON	12,83
197 RODENAS	12,83
RESTO DE TERMINOS	20,73
5 HOYA DE TERUEL	
97 ESCORIHUELA	12,83
181 PERALEJOS	12,83
216 TERUEL	12,83
RESTO DE TERMINOS	20,73
6 MAESTRAZGO	
TODOS LOS TERMINOS	20,73
45 TOLEDO	
2 TORRIJOS	
TODOS LOS TERMINOS	16,59
3 SAGRA-TOLEDO	
TODOS LOS TERMINOS	16,59
RESTO DE COMARCAS	13,91
46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADEMUZ	
TODOS LOS TERMINOS	10,06
2 ALTO TURIA	
36 ALPUENTE	32,57
41 ARAS DE ALPUENTE	32,57
50 BENAGEBER	32,57
106 CHELVA	32,57
148 LORIGUILLA	32,57
241 TITAGUAS	32,57
247 TUEJAR	32,57
262 YESA (LA)	32,57
RESTO DE TERMINOS	25,01
3 CAMPOS DE LIRIA	
76 BUGARRA	13,33
133 GESTALGAR	13,33
RESTO DE TERMINOS	10,21
4 REQUENA-UTIEL	
TODOS LOS TERMINOS	15,43
5 HOYA DE BUÑOL	
26 ALFARP	9,60
93 CATADAU	9,60
156 LLOMBAY	9,60
172 MONSERRAT	9,60
176 MONTROY	9,60
212 REAL DE MONTROY	9,60
RESTO DE TERMINOS	11,46
6 SAGUNTO	
TODOS LOS TERMINOS	8,78
7 HUERTA DE VALENCIA	
TODOS LOS TERMINOS	8,78

OPCION: A		P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
46 VALENCIA (CONTINUACION)		
8 RIBERAS DEL JUCAR		
8	ALBALAT DE LA RIBERA	12,00
29	ALGEMESI	12,00
31	ALGINET	12,00
35	ALMUSAFES	12,00
60	BENIFAYO	12,00
98	CORBERA DE ALCIRA	12,00
105	CULLERA	12,00
123	FAVARETA	12,00
125	FORTALENY	12,00
155	LLAURI	12,00
197	POLIÑA DE JUCAR	12,00
215	RIOLA	12,00
233	SOLLANA	12,00
235	SUECA	12,00
	RESTO DE TERMINOS	14,17
9 GANDIA	TODOS LOS TERMINOS	9,85
10 VALLE DE AYORA	TODOS LOS TERMINOS	10,06
11 ENGUERA Y LA CANAL		
39	ANNA	7,66
71	BICORP	10,69
107	CHELLA	7,66
121	ESTUBENY	7,66
167	MILLARES	10,69
	RESTO DE TERMINOS	8,72
12 LA COSTERA DE JATIVA		
45	BARCHETA	22,63
119	ENOVA	22,63
128	FUENTE LA HIGUERA	22,63
151	LUGAR NUEVO DE FENOLLET	22,63
160	MANUEL	22,63
170	MOGENTE	22,63
174	MONTESA	22,63
209	RAFELGUARAF	22,63
251	VALLADA	22,63
	RESTO DE TERMINOS	19,60
13 VALLES DE ALBAIDA		
72	BOCAIRENTE	16,76
124	FONTANARES	16,76
184	ONTENIENTE	16,76
	RESTO DE TERMINOS	11,89
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS		
35	ARTIEDA	16,27
41	BAGUES	16,27
49	BIEL	16,27
112	FUENCALDERAS	16,27
128	ISUERRE	16,27
142	LOBERA DE ONSELLA	16,27
144	LONGAS	16,27
148	LUESIA	16,27
168	MIANOS	16,27
210	PINTANOS (LOS)	16,27
217	PRADILLA DE EBRO	17,45
232	SALVATIERRA DE ESCA	16,27
245	SIGUES	16,27
252	TAUSTE	17,45
270	URRIES	16,27
	RESTO DE TERMINOS	15,59
2 BORJA	TODOS LOS TERMINOS	20,34
3 CALATAYUD		
116	FUENTES DE JILOCA	31,30
169	MIEDES	31,30
174	MONTON	31,30
229	RUESCA	31,30
	RESTO DE TERMINOS	32,45
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		
4	AGUARON	24,06
5	AGUILON	24,06
32	ARANDIGA	24,06
73	CARIÑENA	24,06
86	CODOS	24,06
88	COSUENDA	24,06
98	ENCINACORBA	24,06
143	LONGARES	24,06
166	MESONES DE ISUELA	24,06
167	MEZALLOCHA	24,06
187	NIGUELLA	24,06
200	PANIZA	24,06
236	SANTA CRUZ DE GRIO	24,06
254	TIERGA	24,06
255	TOBED	24,06
264	TOSOS	24,06
290	VILLANUEVA DEL HUERVA	24,06
	RESTO DE TERMINOS	22,21
5 ZARAGOZA		
8	ALAGON	17,13
21	ALMOCHUEL	17,13
45	BELCHITE	17,13
85	CODO	17,13

OPCION: A		P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
50 ZARAGOZA (CONTINUACION)		
115	FUENTES DE EBRO	29,18
136	LECERA	17,13
164	MEDIANA	17,13
180	MUZOTA	17,13
223	RENOLINOS	17,13
	RESTO DE TERMINOS	15,29
6 DAROCA		
7	ALADREN	20,96
80	CERVERUELA	19,14
124	HERRERA DE LOS NAVARROS	20,96
149	LUESMA	20,96
291	VILLAR DE LOS NAVARROS	19,14
295	VISTABELLA	20,96
	RESTO DE TERMINOS	19,81
7 CASPE	TODOS LOS TERMINOS	11,16

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	OPCION A	OPCION A
		GRUPO 1	GRUPO 2
P"COMB.		P"COMB.	
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
22	JUHILLA	29,67	25,97
43	YECLA	32,77	28,35
	RESTO DE TERMINOS	10,85	9,78
2 MOROESTE			
12 A	BULLAS - II	15,58	13,00
12 B	BULLAS - III	20,49	16,79
12 C	BULLAS - IV	35,04	27,99
15 C	CARAVACA DE LA CRUZ - II	15,58	13,00
15 D	CARAVACA DE LA CRUZ - III	22,56	18,48
15 E	CARAVACA DE LA CRUZ - IV	35,49	28,44
15 F	CARAVACA DE LA CRUZ - V	50,84	40,24
17 A	CEHEGIN - II	15,58	13,00
17 B	CEHEGIN - III	20,49	16,79
17 C	CEHEGIN - IV	31,06	24,91
28 C	MORATALLA - II	15,58	13,00
28 D	MORATALLA - III	20,49	16,79
28 E	MORATALLA - IV	28,63	23,05
28 F	MORATALLA - V	40,76	32,37
3 CENTRO			
4	ALBUDEITE	10,85	9,78
14	CAMPOS DEL RIO	10,85	9,78
29 A	MULA - I	10,85	9,78
29 B	MULA - II	13,58	11,87
29 C	MULA - III	15,52	13,36
32	PLIEGO	13,58	11,87
4 RIO SEGURA			
2 A	ABARAN - I	9,93	8,86
2 B	ABARAN - II	12,66	10,95
2 C	ABARAN - III	14,60	12,44
5	ALCANTARILLA	9,93	8,86
7	ALGUAZAS	9,93	8,86
9	ARCHENA	9,93	8,86
10	BENIEL	9,93	8,86
11	BLANCA	9,93	8,86
13 A	CALASPARRA - II	13,58	11,87
13 B	CALASPARRA - III	15,52	13,36
18	CEUTI	9,93	8,86
19 A	CIEZA - II	13,58	11,87
19 B	CIEZA - III	15,52	13,36
25	LORQUI	9,93	8,86
27	MOLINA DE SEGURA	9,93	8,86
30	MURCIA	9,93	8,86
31	OJOS	9,93	8,86
34	RICOTE	9,93	8,86
38	TORRES DE COTILLAS (LAS)	9,93	8,86
40	ULEA	9,93	8,86
42	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	9,93	8,86
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
3	AGUILAS	10,11	9,27
6	ALEDO	10,11	9,27
8	ALHAMA DE MURCIA	10,11	9,27
23	LIBRILLA	10,11	9,27
24 F	LORCA - I	10,85	9,78
24 G	LORCA - III	22,25	18,55
26	MAZARRON	10,11	9,27
33	PUERTO-LUMBRERAS	10,11	9,27
39	TOTANA	10,11	9,27
6 CAMPO DE CARTAGENA	TODOS LOS TERMINOS	10,53	9,86

NOTA: Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
ALBARICOQUE
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

OPCION: B

PLAN = 1993

OPCION: B

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

02 ALBACETE

1 MANCHA		
69	RODA (LA)	6,47
81	VILLARROBLEDO	6,47
	RESTO DE TERMINOS	6,40
2 MANCHUELA		
45	MADRIGUERAS	6,40
	RESTO DE TERMINOS	6,47
3 SIERRA ALCARAZ		
	TODOS LOS TERMINOS	6,40
4 CENTRO		
	TODOS LOS TERMINOS	6,46
5 ALMANSA		
18	BONETE	6,40
33	FUENTE-ALAMO	6,40
	RESTO DE TERMINOS	6,47
6 SIERRA SEGURA		
	TODOS LOS TERMINOS	6,40
7 HELLIN		
	TODOS LOS TERMINOS	8,53

03 ALICANTE

TODAS LAS COMARCAS 4,05

04 ALMERIA

1 LOS VELEZ		
	TODOS LOS TERMINOS	5,65
2 ALTO ALMAZORA		
89	TABERNO	5,85
	RESTO DE TERMINOS	4,30
	RESTO DE PROVINCIA	4,30

06 BADAJOZ

7 ALMENDRALEJO		
73	LLERA	6,33
	RESTO DE TERMINOS	4,30
8 CASTUERA		
30	CAPILLA	4,30
100	PEÑALSORDO	4,30
161	ZARZA-CAPILLA	4,30
	RESTO DE TERMINOS	6,33

11 LLERENA

34	CASAS DE REINA	6,33
53	FUENTE DEL ARCO	6,33
65	HIGUERA DE LLERENA	6,33
110	REINA	6,33
134	TRASIERRA	6,33
150	VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,33
	RESTO DE TERMINOS	4,30

12 AZUAGA

101	PERALEDA DEL ZAUCEJO	4,93
	RESTO DE TERMINOS	6,33
	RESTO DE PROVINCIA	4,30

07 BALEARES

TODAS LAS COMARCAS 3,87

08 BARCELONA

2 BAGES		
12	AVINYO	10,04
191	SALLEN	10,04
	RESTO DE TERMINOS	8,36
3 OSONA		
4	ALPENS	8,36
14	AIGUAFREDA	8,36
37	CALDETENES	8,36
109	LLUSA	8,36
112	MANLLEU	8,36
134	MONTMANY-FIGARO	8,36
171	PRATS DE LLUSANES	8,36
212	SANT FELIU SASSERRA	8,36
225	SANT MARTI D'ALBARS	8,36
255	SANTA MARIA DE MERLES	8,36
276	TAGAMANENT	8,36
	RESTO DE TERMINOS	10,04
4 MOIANES		
55	CASTELLCIR	10,04
70	COLLSUSPINA	10,04
	RESTO DE TERMINOS	8,36
	RESTO DE PROVINCIA	8,36

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

11 CADIZ

TODAS LAS COMARCAS 4,30

12 CASTELLON

TODAS LAS COMARCAS 5,12

14 CORDOBA

1 PEDROCHES

8	BELALCAZAR	9,06
28	FUENTE LA LANCHA	9,06
35	HINOJOSA DEL DUQUE	9,06
61	SANTA EUFEMIA	9,06
72	VILLARALTO	9,06
74	VISO (EL)	9,06
	RESTO DE TERMINOS	4,67
	RESTO DE PROVINCIA	4,67

17 GIRONA

1 CERDANYA

69	FONTANALS DE CERDANYA	5,50
	RESTO DE TERMINOS	11,23

2 RIPOLLES

TODOS LOS TERMINOS 11,23

3 GARROTXA

185	SANT JOAN LES FONTS	5,50
207	LA VALL D'EN BAS	5,50
	RESTO DE TERMINOS	7,76

4 ALT EMPORDA

TODOS LOS TERMINOS 7,35

5 BAIX EMPORDA

TODOS LOS TERMINOS 5,50

6 GIRONES

174	SANT MIQUEL DE CAMPAJOR	7,76
	RESTO DE TERMINOS	5,50

7 SELVA

TODOS LOS TERMINOS 5,50

18 GRANADA

4 HUESGAR

	TODOS LOS TERMINOS	7,71
	RESTO DE COMARCAS	6,03

21 HUELVA

TODAS LAS COMARCAS 4,30

22 HUESCA

4 HOYA DE HUESCA

4	AGUERO	8,58
	RESTO DE TERMINOS	4,60

5 SONMONTANO

51	BARCABO	8,58
164	OLVENA	8,58
	RESTO DE TERMINOS	4,60

6 MONEGROS

TODOS LOS TERMINOS 4,60

7 LA LITERA

TODOS LOS TERMINOS 4,60

8 BAJO CINCA

	TODOS LOS TERMINOS	4,60
	RESTO DE PROVINCIA	8,58

25 LLEIDA

3 ALT URGELL

100	GOSOL	8,81
	RESTO DE TERMINOS	8,58

5 SOLSONES

TODOS LOS TERMINOS 8,81

6 NOGUERA

2	AGER	8,81
22	ALOS DE BALAGUER	8,81
34	ARTESA DE SEGRE	8,81
42	BARONIA DE RIALB	8,81
172	PONTS	8,81
222	TIURANA	8,81
249	VILANOVA DE L'AGUDA	8,81
250	VILANOVA DE MEIA	8,81
	RESTO DE TERMINOS	6,33

7 URGELL

27	ANGLESOLA	8,81
50	BELLPUIG	8,81
176	PREIXANA	8,81
244	VILAGRASSA	8,81
	RESTO DE TERMINOS	6,33

8 SEGARRA

55	BIOSCA	8,81
74	CIUTADILLA	8,81
104	GRANYENA DE SEGARRA	8,81

OPCION:	B	P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
25 LLEIDA (CONTINUACION)		
8 SEGARRA (CONTINUACION)		
109	GUIMERA	8,81
130	MALDA	8,81
141	MONTOLIU DE SEGARRA	8,81
143	MONTORNES DE SEGARRA	8,81
145	NALEC	8,81
154	ELS OMELLONS DE NA GAIA	8,81
191	SANAUJA	8,81
223	TORA	8,81
238	VALLBONA DE LES MONGES	8,81
242	VERDU	8,81
	RESTO DE TERMINOS	6,33
9 SEGRIA		
	TODOS LOS TERMINOS	6,33
10 GARRIGUES		
	TODOS LOS TERMINOS	6,33
	RESTO DE PROVINCIA	8,58
26 LA RIOJA		
	TODAS LAS COMARCAS	17,18
29 MALAGA		
	TODAS LAS COMARCAS	4,30
30 MURCIA		
1 NORDESTE		
1	ABANILLA	4,53
20	FORTUNA	4,53
22	JUMILLA	9,97
43	YECLA	9,97
2 MOROESTE		
15	CARAVACA DE LA CRUZ	3,56
	RESTO DE TERMINOS	3,24
3 CENTRO		
	TODOS LOS TERMINOS	4,53
4 RIO SEGURA		
13	CALASPARRA	4,53
19	CIEZA	4,53
	RESTO DE TERMINOS	3,85
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		
	TODOS LOS TERMINOS	4,73
6 CAMPO DE CARTAGENA		
	TODOS LOS TERMINOS	5,61
31 NAVARRA		
4 MEDIA		
	TODOS LOS TERMINOS	6,87
5 LA RIBERA		
	TODOS LOS TERMINOS	6,87
	RESTO DE COMARCAS	8,58
35 LAS PALMAS		
	TODAS LAS COMARCAS	3,62
38 STA. CRUZ TENERIFE		
	TODAS LAS COMARCAS	3,62
41 SEVILLA		
	TODAS LAS COMARCAS	4,30
43 TARRAGONA		
	TODAS LAS COMARCAS	5,12
44 TERUEL		
1 CUENCA DEL JILOCA		
	TODOS LOS TERMINOS	10,85
2 SERRANIA DE MONTALBAN		
	TODOS LOS TERMINOS	10,85
3 BAJO ARAGON		
8	ALBALATE DEL ARZOBISPO	5,05
13	ALCANIZ	5,05
22	ALLOZA	5,05
25	ANDORRA	5,05
29	ARIÑO	5,05
31	AZAILA	5,05
38	BELMONTE DE MEZQUIN	5,05
51	CALANDA	5,05
61	CAÑADA DE VERICH (LA)	5,05
67	CASTELNOU	5,05
68	CASTELSERAS	5,05
80	CODONERA (LA)	5,05
118	GINEBROSA (LA)	5,05
122	HIJAR	5,05
129	JATIEL	5,05
147	HAZALEON	5,05

OPCION:	B	P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
44 TERUEL (CONTINUACION)		
3 BAJO ARAGON (CONTINUACION)		
191	PUEBLA DE HIJAR (LA)	5,05
205	SAMPER DE CALANDA	5,05
221	TORRECILLA DE ALCANIZ	5,05
230	TORREVELILLA	5,05
237	URREA DE GAEN	5,05
241	VALDEALGORFA	5,05
245	VALDETORMO	5,05
247	VALJUNQUERA	5,05
265	VINACEITE	5,05
	RESTO DE TERMINOS	10,85
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		
45	BRONCHALES	5,05
117	GEA DE ALBARRACIN	5,05
189	POZONDON	5,05
197	RODENAS	5,05
	RESTO DE TERMINOS	10,85
5 HOYA DE TERUEL		
97	ESCORIHUELA	5,05
181	PERALEJOS	5,05
216 *	TERUEL	5,05
	RESTO DE TERMINOS	10,85
6 MAESTRAZGO		
	TODOS LOS TERMINOS	10,85
45 TOLEDO		
	TODAS LAS COMARCAS	3,62
46 VALENCIA		
2 ALTO TURIA		
	TODOS LOS TERMINOS	13,55
3 CAMPOS DE LIRIA		
	TODOS LOS TERMINOS	5,43
5 HOYA DE BUÑOL		
	TODOS LOS TERMINOS	4,88
12 LA COSTERA DE JATIVA		
	TODOS LOS TERMINOS	10,84
	RESTO DE COMARCAS	4,05
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS		
35	ARTIEDA	5,65
41	BAGUES	5,65
49	BIEL	5,65
112	FUENCALDERAS	5,65
128	ISUERRE	5,65
142	LOBERA DE ONSELLA	5,65
144	LONGAS	5,65
148	LUESIA	5,65
168	MIANOS	5,65
210	PINTANOS (LOS)	5,65
217	PRADILLA DE EBRO	6,50
232	SALVATIERRA DE ESCA	5,65
245	SIGUES	5,65
252	TAUSTE	6,50
270	URRIES	5,65
	RESTO DE TERMINOS	5,14
2 BORJA		
	TODOS LOS TERMINOS	6,41
3 CALATAYUD		
116	FUENTES DE JILOCA	6,85
169	MIEDES	6,85
174	MONTON	6,85
229	RUESCA	6,85
	RESTO DE TERMINOS	7,73
4 LA ALMUNIA DE DORA GODINA		
4	AGUARON	7,10
5	AGUILON	7,10
32	ARANDIGA	7,10
73	CARINENA	7,10
86	CODOS	7,10
88	COSUENDA	7,10
98	ENCINACORBA	7,10
143	LONGARES	7,10
166	MESONES DE ISUELA	7,10
167	MEZALLOCHA	7,10
187	NIGUELLA	7,10
200	PANIZA	7,10
236	SANTA CRUZ DE GRIO	7,10
254	TIERGA	7,10
255	TOBED	7,10
264	TOSOS	7,10
290	VILLANUEVA DEL HUERVA	7,10
	RESTO DE TERMINOS	5,92

OPCION: B

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

50 ZARAGOZA (CONTINUACION)

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
5 ZARAGOZA	
8 ALAGON	6,20
21 ALMOCHUEL	6,20
45 BELCHITE	6,20
85 CODO	6,20
136 LECERA	6,20
164 MEDIANA	6,20
180 HUZOTA	6,20
223 REMOLINOS	6,20
RESTO DE TERMINOS	4,88
6 DAROCA	
7 ALADREN	7,73
80 CERVERUELA	6,37
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,73
149 LUESMA	7,73
291 VILLAR DE LOS NAVARROS	6,37
295 VISTABELLA	7,73
RESTO DE TERMINOS	6,85
7 CASPE	
TODOS LOS TERMINOS	3,45

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
COMPLEMENTARIO DE ALBARICOQUE
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

02 ALBACETE

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
1 MANCHA	
69 RODA (LA)	6,47
81 VILLARROBLEDO	6,47
RESTO DE TERMINOS	6,40
2 MANCHUELA	
45 MADRIGUERAS	6,40
RESTO DE TERMINOS	6,47
3 SIERRA ALCARAZ	
TODOS LOS TERMINOS	6,40
4 CENTRO	
TODOS LOS TERMINOS	6,46
5 ALMANSA	
18 BONETE	6,40
33 FUENTE-ALAMO	6,40
RESTO DE TERMINOS	6,47
6 SIERRA SEGURA	
TODOS LOS TERMINOS	6,40
7 HELLIN	
TODOS LOS TERMINOS	8,53

03 ALICANTE

TODAS LAS COMARCAS 4,05

04 ALMERIA

1 LOS VELEZ	
TODOS LOS TERMINOS	5,65
2 ALTO ALMAZORA	
89 TABERNO	5,85
RESTO DE TERMINOS	4,30
RESTO DE PROVINCIA	4,30

06 BADAJOZ

7 ALMENDRALEJO	
73 LLERA	6,33
RESTO DE TERMINOS	4,30
8 CASTUERA	
30 CAPILLA	4,30
100 PEÑALSORDO	4,30
161 ZARZA-CAPILLA	4,30
RESTO DE TERMINOS	6,33

11 LLERENA

34 CASAS DE REINA	6,33
53 FUENTE DEL ARCO	6,33
65 HIGUERA DE LLERENA	6,33
110 REINA	6,33
134 TRASIERRA	6,33
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,33
RESTO DE TERMINOS	4,30

12 AZUAGA

101 PERALEDA DEL ZAUCEJO	4,93
RESTO DE TERMINOS	6,33
RESTO DE PROVINCIA	4,30

07 BALEARES

TODAS LAS COMARCAS

3,87

08 BARCELONA

2 BAGES	
12 AVINYO	10,04
191 SALLENT	10,04
RESTO DE TERMINOS	8,36
3 OSONA	
4 ALPENS	8,36
14 AIGUAFREDA	8,36
37 CALLDETENES	8,36
109 LLUSA	8,36
112 MANLLEU	8,36
134 MONTMANY-FIGARO	8,36
171 PRATS DE LLUSANES	8,36
212 SANT FELIU SASSERRA	8,36
225 SANT MARTI D'ALBARS	8,36
255 SANTA MARIA DE MERLES	8,36
276 TAGAMANT	8,36
RESTO DE TERMINOS	10,04
4 MOIANES	
55 CASTELLCIR	10,04
70 COLLUSPINA	10,04
RESTO DE TERMINOS	8,36
RESTO DE PROVINCIA	8,36

11 CADIZ

TODAS LAS COMARCAS

4,30

12 CASTELLON

TODAS LAS COMARCAS

5,12

14 CORDOBA

1 PEDROCHES

8 BELALCAZAR	9,06
28 FUENTE LA LANCHA	9,06
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,06
61 SANTA EUFENIA	9,06
72 VILLARALTO	9,06
74 VISO (EL)	9,06
RESTO DE TERMINOS	4,67
RESTO DE PROVINCIA	4,67

17 GIRONA

1 Cerdanya

69 FONTANALS DE CERDANYA	5,50
RESTO DE TERMINOS	11,23

2 RIPOLLES

TODOS LOS TERMINOS 11,23

3 GARROTXA

185 SANT JOAN LES FONTS	5,50
207 LA VALL D'EN BAS	5,50
RESTO DE TERMINOS	7,76

4 ALT EMPORDA

TODOS LOS TERMINOS 7,35

5 BAIX EMPORDA

TODOS LOS TERMINOS 5,50

6 GIRONES

174 SANT MIQUEL DE CAMPAJOR	7,76
RESTO DE TERMINOS	5,50

7 SELVA

TODOS LOS TERMINOS 5,50

18 GRANADA

4 HUESCAR

TODOS LOS TERMINOS	7,71
RESTO DE COMARCAS	6,03

21 HUELVA

TODAS LAS COMARCAS

4,30

22 HUESCA

4 HOYA DE HUESCA

4 AGUERO	8,58
RESTO DE TERMINOS	4,60

5 SOMONTANO

51 BARCAÑO	8,58
164 OLVENA	8,58
RESTO DE TERMINOS	4,60

6 NONEGROS

TODOS LOS TERMINOS 4,60

7 LA LITERA

TODOS LOS TERMINOS 4,60

8 BAJO CINCA

TODOS LOS TERMINOS	4,60
RESTO DE PROVINCIA	8,58

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
25 LLEIDA		44 TERUEL	
3 ALT URGELL		1 CUENCA DEL JILOCA	
100 GOSOL	8,81	TODOS LOS TERMINOS	10,85
RESTO DE TERMINOS	8,58	2 SERRANIA DE MONTALBAN	
5 SOLSONES		TODOS LOS TERMINOS	10,85
6 NOGUERA	8,81	3 BAJO ARAGON	
2 AGER	8,81	8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	5,05
22 ALOS DE BALAGUER	8,81	13 ALCARIZ	5,05
34 ARTESA DE SEGRE	8,81	22 ALLOZA	5,05
42 BARONIA DE RIALB	8,81	25 ANDORRA	5,05
172 PONTS	8,81	29 ARIÑO	5,05
222 TIURANA	8,81	31 AZAILA	5,05
249 VILANOVA DE L'AGUDA	8,81	38 BELMONTE DE MEZQUIN	5,05
250 VILANOVA DE MEIA	8,81	51 CALANDA	5,05
RESTO DE TERMINOS	6,33	61 CAÑADA DE VERICH (LA)	5,05
7 URGELL		67 CASTELNOU	5,05
27 ANGLESOLA	8,81	68 CASTELSERAS	5,05
50 BELLPUIG	8,81	80 CODOÑERA (LA)	5,05
176 PREIXANA	8,81	118 GINEBROSA (LA)	5,05
244 VILAGRASSA	8,81	122 HIJAR	5,05
RESTO DE TERMINOS	6,33	129 JATIEL	5,05
8 SEGARRA		147 MAZALEON	5,05
55 BIOSCA	8,81	191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	5,05
74 CIUTADILLA	8,81	205 SAMPER DE CALANDA	5,05
104 GRANYENA DE SEGARRA	8,81	221 TORRECILLA DE ALCARIZ	5,05
109 GUIMERA	8,81	230 TORREVELILLA	5,05
130 MALDA	8,81	237 URREA DE GAEN	5,05
141 MONTOLIU DE SEGARRA	8,81	241 VALDEALGORFA	5,05
143 MONTORNES DE SEGARRA	8,81	245 VALDETORMO	5,05
145 NALEC	8,81	247 VALJUNQUERA	5,05
154 ELS OMELLONS DE NA GAIA	8,81	265 VINACEITE	5,05
191 SANAUJA	8,81	RESTO DE TERMINOS	10,85
223 TORA	8,81	4 SERRANIA DE ALBARRACIN	
238 VALLBONA DE LES MONGES	8,81	45 BRONCHALES	5,05
242 VERDU	8,81	117 GEA DE ALBARRACIN	5,05
RESTO DE TERMINOS	6,33	189 POZONDON	5,05
9 SEGRIA		197 RODENAS	5,05
TODOS LOS TERMINOS	6,33	RESTO DE TERMINOS	10,85
10 GARRIGUES		5 HOYA DE TERUEL	
TODOS LOS TERMINOS	6,33	97 ESCORIHUELA	5,05
RESTO DE PROVINCIA	8,58	181 PERALEJOS	5,05
26 LA RIOJA		216 TERUEL	5,05
TODAS LAS COMARCAS	17,18	RESTO DE TERMINOS	10,85
29 MALAGA		6 MAESTRAZGO	
TODAS LAS COMARCAS	4,30	TODOS LOS TERMINOS	10,85
30 MURCIA		45 TOLEDO	
1 NORDESTE		TODAS LAS COMARCAS	3,62
1 ABANILLA	4,53	46 VALENCIA	
20 FORTUNA	4,53	2 ALTO TURIA	
22 JUNILLA	9,97	TODOS LOS TERMINOS	13,55
43 YECLA	9,97	3 CAMPOS DE LIRIA	
2 NOROESTE		TODOS LOS TERMINOS	5,43
15 CARAVACA DE LA CRUZ	3,56	5 HOYA DE BUÑOL	
RESTO DE TERMINOS	3,24	TODOS LOS TERMINOS	4,88
3 CENTRO		12 LA COSTERA DE JATIVA	
TODOS LOS TERMINOS	4,53	TODOS LOS TERMINOS	10,84
4 RIO SEGURA		RESTO DE COMARCAS	4,05
13 CALASPARRA	4,53	50 ZARAGOZA	
19 CIEZA	4,53	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
RESTO DE TERMINOS	3,85	35 ARTIEDA	5,65
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		41 BAGUES	5,65
TODOS LOS TERMINOS	4,73	49 BIEL	5,65
6 CAMPO DE CARTAGENA		112 FUENCALDERAS	5,65
TODOS LOS TERMINOS	5,61	128 ISUERRE	5,65
31 NAVARRA		142 LOBERA DE ONSSELLA	5,65
4 MEDIA		144 LONGAS	5,65
TODOS LOS TERMINOS	6,87	148 LUESIA	5,65
5 LA RIBERA		168 MIANOS	5,65
TODOS LOS TERMINOS	6,87	210 PINTANOS (LOS)	5,65
RESTO DE COMARCAS	8,58	217 PRADILLA DE EBRO	6,50
35 LAS PALMAS		232 SALVATIERRA DE ESCA	5,65
TODAS LAS COMARCAS	3,62	245 SIGUES	5,65
38 STA. CRUZ TENERIFE		252 TAUSTE	6,50
TODAS LAS COMARCAS	3,62	270 URRIES	5,65
41 SEVILLA		RESTO DE TERMINOS	5,14
TODAS LAS COMARCAS	4,30	2 BORJA	
43 TARRAGONA		TODOS LOS TERMINOS	6,41
TODAS LAS COMARCAS	5,12	3 CALATAYUD	
		116 FUENTES DE JILOCA	6,85
		169 MIEDES	6,85
		174 MONTON	6,85
		229 RUESCA	6,85
		RESTO DE TERMINOS	7,73
		4 LA ALHUNIA DE DOÑA GODINA	
		4 AGUARON	7,10
		5 AGUILON	7,10
		32 ARANDIGA	7,10
		73 CARINENA	7,10
		86 CODOS	7,10
		88 COSUENDA	7,10

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
50 ZARAGOZA (CONTINUACION)	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (CONTINUACION)	
98 ENCINACORBA	7,10
143 LONGARES	7,10
166 MESONES DE ISUELA	7,10
167 MEZALLOCHA	7,10
187 NIGUELLA	7,10
200 PANIZA	7,10
236 SANTA CRUZ DE GRIO	7,10
254 TIERGA	7,10
255 TOBED	7,10
264 TOSOS	7,10
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	7,10
RESTO DE TERMINOS	5,92
5 ZARAGOZA	
8 ALAGON	6,20
21 ALMOCHUEL	6,20
45 BELCHITE	6,20
85 CODO	6,20
136 LECERA	6,20
164 MEDIANA	6,20
180 MUZOTA	6,20
223 REMOLINOS	6,20
RESTO DE TERMINOS	4,88
6 DAROCA	
7 ALADREN	7,73
80 CERVERUELA	6,37
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,73
149 LUESMA	7,73
291 VILLAR DE LOS NAVARROS	6,37
295 VISTABELLA	7,73
RESTO DE TERMINOS	6,85
7 CASPE	
TODOS LOS TERMINOS	3,45

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
MANZANA DE SIDRA
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
15 LA CORUÑA	
1 SEPTENTRIONAL	
TODOS LOS TERMINOS	2,63
2 OCCIDENTAL	
TODOS LOS TERMINOS	2,63
3 INTERIOR	
TODOS LOS TERMINOS	8,81
20 GUIPUZCOA	
TODAS LAS COMARCAS	2,63
31 NAVARRA	
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	
TODOS LOS TERMINOS	5,29
2 ALPINA	
TODOS LOS TERMINOS	5,29
RESTO DE COMARCAS	7,06
33 ASTURIAS	
TODAS LAS COMARCAS	2,63
36 PONTEVEDRA	
TODAS LAS COMARCAS	2,63
48 VIZCAYA	
TODAS LAS COMARCAS	2,63

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
MANZANA
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
01 ALAVA	
TODAS LAS COMARCAS	
	9,52
02 ALBACETE	
1 MANCHA	
TODOS LOS TERMINOS	5,54
2 MANCHUELA	
TODOS LOS TERMINOS	6,61
4 CENTRO	
TODOS LOS TERMINOS	6,61
5 ALMANSA	
TODOS LOS TERMINOS	15,41
6 SIERRA SEGURA	
TODOS LOS TERMINOS	6,61
RESTO DE COMARCAS	8,81
03 ALICANTE	
1 VINALOPO	
TODOS LOS TERMINOS	10,64
2 MONTAÑA	
TODOS LOS TERMINOS	13,85
3 MARQUESADO	
TODOS LOS TERMINOS	4,15
4 CENTRAL	
TODOS LOS TERMINOS	13,83
5 MERIDIONAL	
TODOS LOS TERMINOS	4,14
04 ALMERIA	
1 LOS VELEZ	
TODOS LOS TERMINOS	5,83
2 ALTO ALMAZORA	
TODOS LOS TERMINOS	5,86
RESTO DE COMARCAS	4,39
05 AVILA	
TODAS LAS COMARCAS	
	6,41
06 BADAJOZ	
2 MERIDA	
TODOS LOS TERMINOS	5,64
3 DON BENITO	
TODOS LOS TERMINOS	4,69
8 CASTUERA	
30 CAPILLA	4,39
100 PEÑALSORDO	4,39
161 ZARZA-CAPILLA	4,39
RESTO DE TERMINOS	6,53
11 LLERENA	
34 CASAS DE REINA	6,53
53 FUENTE DEL ARCO	6,53
65 HIGUERA DE LLERENA	6,53
110 REINA	6,53
134 TRASIERRA	6,53
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,53
RESTO DE TERMINOS	4,39
12 AZUAGA	
TODOS LOS TERMINOS	6,53
RESTO DE PROVINCIA	4,39
07 BALEARES	
TODAS LAS COMARCAS	
	3,96
08 BARCELONA	
2 BAGES	
TODOS LOS TERMINOS	11,40
3 OSONA	
4 ALPENS	8,55
14 AIGUAFREDA	8,55
37 CALDETENES	8,55
109 LLUSA	8,55
134 MONTHANY-FIGARO	8,55
171 PRATS DE LLUSANES	8,55
212 SANT FELIU SASSERRA	8,55
225 SANT MARTI D'ALBARS	8,55
255 SANTA MARIA DE MERLES	8,55
276 TAGAMAMENT	8,55
RESTO DE TERMINOS	10,22
5 PENEDES	
TODOS LOS TERMINOS	11,40

OPCION: B		OPCION: B	
AMBITO TERRITORIAL	P" COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P" COMB.
08 BARCELONA		16 CUENCA	
(CONTINUACION)		3 SERRANIA MEDIA	
10 BAIX LLOBREGAT		17 ALMODOVAR DEL PINAR	7,23
TODOS LOS TERMINOS	10,25	29 BARCHIN DEL HOYO	7,23
RESTO DE PROVINCIA	8,55	81 CHUMILLAS	7,23
09 BURGOS		82 ENGUIDANOS	7,23
TODAS LAS COMARCAS	9,87	150 PARACUELLOS	7,23
10 CACERES		157 PESQUERA (LA)	7,23
TODAS LAS COMARCAS	4,39	161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,23
11 CADIZ		199 SOLERA DE GABALDON	7,23
TODAS LAS COMARCAS	4,39	RESTO DE TERMINOS	5,65
12 CASTELLON		4 SERRANIA BAJA	
1 ALTO MAESTRAZGO		TODOS LOS TERMINOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	22,92	6 MANCHA BAJA	
7 PALANCIA		249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,54
2 AHIN	8,47	RESTO DE TERMINOS	9,65
6 ALCUDIA DE VEO	8,47	7 MANCHA ALTA	
8 ALGIMIA DE ALMONACID	8,47	12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,23
10 ALMEDIJAR	8,47	15 ALMARCHA (LA)	7,23
12 ALTURA	8,47	18 ALMONACID DEL MARQUESADO	7,23
17 AYODAR	8,47	26 ATALAYA DEL CAÑAVATE	7,23
18 AZUEBAR	8,47	47 CAÑADAJUNCOSA	7,23
39 CASTELLNOVO	8,47	49 CAÑAVATE (EL)	7,23
56 CHOVAR	8,47	72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	7,23
57 ESLIDA	8,47	73 CERVERA DEL LLANO	7,23
65 GAIBIEL	8,47	99 HINOJOSA (LA)	7,23
67 GELDO	8,47	102 HONRUBIA	7,23
71 JERICA	8,47	129 MONTALBANEJO	7,23
76 MATET	8,47	139 OLIVARES DEL JUCAR	7,23
81 NAVAJAS	8,47	159 PINAREJO	7,23
104 SEGORBE	8,47	213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,23
106 SONEJA	8,47	247 VILLALGORDO DEL MARQUESADO	7,23
107 SOT DE FERRER	8,47	253 VILLAR DE CAÑAS	7,23
108 SUERAS	8,47	264 VILLAREJO DE FUENTES	7,23
125 VALL DE ALMONACID	8,47	269 VILLARES DEL SAZ	7,23
131 VILLANALUR	8,47	RESTO DE TERMINOS	5,65
RESTO DE TERMINOS	8,47	RESTO DE PROVINCIA	5,65
RESTO DE PROVINCIA	5,28	17 GIRONA	
13 CIUDAD REAL		1 Cerdanya	
1 MONTES NORTE		TODOS LOS TERMINOS	7,80
44 FUENTE EL FRESNO	5,19	2 RIPOLLES	
RESTO DE TERMINOS	10,50	TODOS LOS TERMINOS	7,82
2 CAMPO DE CALATRAVA		3 GARROTXA	
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	5,54
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,50	4 ALT EMPORDA	
23 BOLAÑOS DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	5,57
27 CALZADA DE CALATRAVA	10,50	5 BAIX EMPORDA	
29 CAÑADA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	6,64
31 CARRION DE CALATRAVA	10,50	6 GIRONES	
34 CIUDAD REAL	10,50	TODOS LOS TERMINOS	7,51
40 FERNANCABALLERO	10,50	7 SELVA	
45 GRANATULA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	7,10
56 MIGUELTURRA	10,50	18 GRANADA	
62 PICON	10,50	2 GUADIX	
64 POBLETE	10,50	TODOS LOS TERMINOS	8,23
66 POZUELO DE CALATRAVA	10,50	3 BAZA	
83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	20,58
88 VALENZUELA DE CALATRAVA	10,50	4 HUESCAR	
95 VILLAR DEL POZO	10,50	TODOS LOS TERMINOS	7,84
RESTO DE TERMINOS	5,19	RESTO DE COMARCAS	6,16
RESTO DE PROVINCIA	5,19	19 GUADALAJARA	
14 CORDOBA		1 CAMPIÑA	
1 PEDROCHES		TODOS LOS TERMINOS	10,00
8 BELALCAZAR	9,25	5 ALCARRIA BAJA	
28 FUENTE LA LANCHA	9,25	TODOS LOS TERMINOS	10,00
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,25	RESTO DE COMARCAS	7,48
61 SANTA EUFEMIA	9,25	20 GUIPUZCOA	
72 VILLARALTO	9,25	TODAS LAS COMARCAS	4,39
74 VISO (EL)	9,25	21 HUELVA	
RESTO DE TERMINOS	4,68	TODAS LAS COMARCAS	4,39
RESTO DE PROVINCIA	4,68	22 HUESCA	
15 LA CORUÑA		4 HOYA DE HUESCA	
3 INTERIOR		TODOS LOS TERMINOS	13,68
TODOS LOS TERMINOS	14,68	5 SOMONTANO	
RESTO DE COMARCAS	4,39	TODOS LOS TERMINOS	6,70
		6 MONEGROS	
		TODOS LOS TERMINOS	3,36
		7 LA LITERA	
		TODOS LOS TERMINOS	5,45
		8 BAJO CINCA	
		TODOS LOS TERMINOS	3,36
		RESTO DE COMARCAS	6,44

OPCION:	B	OPCION:	B
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
23 JAEN		9 SEGRIA	(CONTINUACION)
TODAS LAS COMARCAS	6,68	38 AITONA	3,56
24 LEON		53 BENAVENT DE SEGRIA	3,72
1 BIERZO		78 CORBINS	3,72
TODOS LOS TERMINOS	6,93	102 LA GRANJA D'ESCARP	3,56
7 LA BAREZA		120 LLEIDA	3,72
TODOS LOS TERMINOS	8,31	131 MASSALCOREIG	3,56
9 ESLA-CAMPOS		142 MONTOLIU DE LLEIDA	3,72
28 CABREROS DEL RIO	9,34	174 LA PORTELLA	3,72
42 CASTILFALE	9,34	182 PUIGVERD DE LLEIDA	3,72
58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	9,34	189 ROSELLO	3,72
62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	9,34	204 SEROS	3,56
73 FRESNO DE LA VEGA	9,34	210 SOSES	3,56
74 FUENTES DE CARGAJAL	9,34	211 SUDANELL	3,72
81 GUSENDOS DE LOS OTEROS	9,34	228 TORREFARRERA	3,72
97 MATADEON DE LOS OTEROS	9,34	232 TORRES DE SEGRE	3,72
99 MATANZA	9,34	233 TORRE-SERONA	3,72
107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,34	251 VILANOVA DE SEGRIA	3,72
160 SANTAS MARTAS	9,34	254 VILANOVA DE LA BARCA	3,72
181 VALDERAS	9,34	10 GARRIGUES	7,29
190 VALVERDE ENRIQUE	9,34	TODOS LOS TERMINOS	
203 VILLABRAZ	9,34	26 LA RIOJA	
207 VILLADENOR DE LA VEGA	9,34	3 RIOJA MEDIA	8,62
RESTO DE TERMINOS	5,19	TODOS LOS TERMINOS	
10 SAHAGUN		5 RIOJA BAJA	22,92
50 CASTRORIERRA	9,34	TODOS LOS TERMINOS	17,63
77 GORDALIZA DEL PINO	9,34	RESTO DE COMARCAS	
86 JOARILLA DE LAS MATAS	9,34	27 LUGO	
191 VALLECILLO	9,34	5 SUR	5,87
RESTO DE TERMINOS	5,19	TODOS LOS TERMINOS	4,39
RESTO DE PROVINCIA	5,19	RESTO DE COMARCAS	
25 LLEIDA		28 MADRID	
1 VAL D'ARAN		TODAS LAS COMARCAS	5,19
TODOS LOS TERMINOS	6,38	29 MALAGA	
2 PALLARS-RIBAGORZA		TODAS LAS COMARCAS	4,39
TODOS LOS TERMINOS	8,51	30 MURCIA	
3 ALT URGELL		1 NORDESTE	15,41
TODOS LOS TERMINOS	8,30	TODOS LOS TERMINOS	
4 CONCA		2 NOROESTE	17,60
TODOS LOS TERMINOS	8,14	TODOS LOS TERMINOS	
5 SOLSONES		3 CENTRO	7,40
TODOS LOS TERMINOS	6,15	TODOS LOS TERMINOS	
6 NOGUERA		4 RIO SEGURA	7,39
8 ALBESA	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
15 ALGERRI	5,48	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	6,61
35 LA SENTIU DE SIO	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
37 LES AVELLANES I SANTA LINYA	5,95	6 CAMPO DE CARTAGENA	5,94
40 BALAGUER	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
60 CABANABONA	5,95	31 NAVARRA	
62 CAMARASA	5,95	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	8,83
69 CASTELLO DE FARFANYA	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
79 CUBELLS	5,48	2 ALPINA	8,83
94 FORADADA	5,95	TODOS LOS TERMINOS	
112 IVARS DE NOGUERA	5,48	4 MEDIA	14,12
134 MENARGUENS	5,48	TODOS LOS TERMINOS	11,77
138 MONTGAI	5,48	RESTO DE COMARCAS	
150 OLIOLA	5,95	32 ORENSE	
156 OS DE BALAGUER	5,95	TODAS LAS COMARCAS	4,39
220 TERMENS	5,48	33 ASTURIAS	
231 TORRELAMEU	5,48	TODAS LAS COMARCAS	4,39
240 VALLFOGONA DE BALAGUER	5,95	34 PALENCIA	
RESTO DE TERMINOS	7,38	TODAS LAS COMARCAS	11,73
7 URGELL		35 LAS PALMAS	
TODOS LOS TERMINOS	7,92	TODAS LAS COMARCAS	4,39
8 SEGARRA		36 PONTEVEDRA	
55 BIOSCA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	4,39
74 CIUTADILLA	5,83	37 SALAMANCA	
104 GRANYENA DE SEGARRA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	8,99
109 GUIMERA	5,83	38 STA. CRUZ TENERIFE	
130 MALDA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	4,38
141 MONTOLIU DE SEGARRA	5,83		
143 MONTORNES DE SEGARRA	5,83		
145 NALEC	5,83		
154 ELS OMELLONS DE NA GAIA	5,83		
191 SANAUJA	5,83		
198 SANT MARTI DE RIUCORB	5,83		
223 TORA	5,83		
238 VALLBONA DE LES MONGES	5,83		
242 VERDU	5,83		
RESTO DE TERMINOS	4,57		
9 SEGRIA			
4 ELS ALAMUS	3,72		
7 ALBATARREC	3,72		
11 ALCARRAS	3,72		
12 ALCOLETGE	3,72		
13 ALFARRAS	3,72		
16 ALGUAIRE	3,72		
19 ALMACELLES	3,72		
21 ALMENAR	3,72		
23 ALPICAT	3,72		
33 ARTESA DE LLEIDA	3,72		

OPCION: B

OPCION: B

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

AMBITO TERRITORIAL

P"COMB.

39 CANTABRIA

TODAS LAS COMARCAS

4,39

40 SEGOVIA

1 CUELLAR

10	ALDEANUEVA DEL CODONAL	8,73
15	ALDEHUELA DEL CODONAL	8,73
22	ARMUÑA	8,73
28	BERCIAL	8,73
30	BERNARDOS	8,73
57	COCA	8,73
58	CODORNIZ	8,73
68	DOMINGO GARCIA	8,73
69	DONHIERRO	8,73
82	FUENTE DE SANTA CRUZ	8,73
106	JUARROS DE VOLTOYA	8,73
107	LABAJOS	8,73
111	LASTRAS DEL POZO	8,73
118	MARAZUELA	8,73
120	MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	8,73
121	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	8,73
122	MARUGAN	8,73
126	MELQUE	8,73
128	MIGUELAÑEZ	8,73
129	MONTEJO DE AREVALO	8,73
135	MUÑOPEURO	8,73
138	NAVA DE LA ASUNCION	8,73
148	NIEVA	8,73
151	ORTIGOSA DE PESTAÑO	8,73
164	RAPARIEGOS	8,73
178	SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	8,73
180	SANGARCIA	8,73
185	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	8,73
189	SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	8,73
201	TOLOCIRIO	8,73
230	VILLEGUILLO	8,73
	RESTO DE TERMINOS	6,53
	RESTO DE PROVINCIA	6,53

41 SEVILLA

TODAS LAS COMARCAS

4,39

42 SORIA

1 PINARES

69	COVALEDA	11,45
78	DURUELO DE LA SIERRA	11,45
117	MOLINOS DE DUERO	11,45
121	MONTENEGRO DE CAMEROS	11,45
129	NAVALENO	11,45
161	SALDUERO	11,45
215	VINUESA	11,45
220	SORIA PINARES	11,45
	RESTO DE TERMINOS	7,56

2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL

TODOS LOS TERMINOS 11,45

4 SORIA

61	CIDONES	15,29
94	GARRAY	15,29
149	RABANOS (LOS)	15,29
	RESTO DE TERMINOS	10,09
	RESTO DE PROVINCIA	7,56

43 TARRAGONA

4 PRIORAT

TODOS LOS TERMINOS 12,21

5 CONCA DE BARBERA

TODOS LOS TERMINOS 7,90

6 SEGARRA

TODOS LOS TERMINOS 8,93

8 BAIX PENEDES

TODOS LOS TERMINOS 8,93

RESTO DE COMARCAS

5,28

44 TERUEL

1 CUENCA DEL JILOCA

TODOS LOS TERMINOS 9,16

2 SERRANIA DE MONTALBAN

TODOS LOS TERMINOS 7,27

3 BAJO ARAGON

8	ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,53
13	ALCAÑIZ	6,53
22	ALLOZA	6,53
25	ANDORRA	6,53
29	ARIÑO	6,53
31	AZAILA	6,53
38	BELMONTE DE MEZQUIN	6,53
51	CALANDA	6,53
61	CANADA DE VERICH (LA)	6,53
67	CASTELNOU	6,53
68	CASTELSERAS	6,53

44 TERUEL

(CONTINUACION)

3 BAJO ARAGON

(CONTINUACION)

80	CODONERA (LA)	6,53
118	GINEBROSA (LA)	6,53
122	HIJAR	6,53
129	JATIEL	6,53
147	MAZALEON	6,53
172	OLIETE	6,53
191	PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,53
205	SAMPER DE CALANDA	6,53
221	TORRECILLA DE ALCARIZ	6,53
230	TORREVELILLA	6,53
237	URREA DE GAEN	6,53
241	VALDEALGORFA	6,53
245	VALDETORMO	6,53
247	VALJUNQUERA	6,53
265	VINACEITE	6,53
	RESTO DE TERMINOS	11,43

4 SERRANIA DE ALBARRACIN

TODOS LOS TERMINOS 8,13

5 HOYA DE TERUEL

TODOS LOS TERMINOS 9,46

6 MAESTRAZGO

TODOS LOS TERMINOS 6,93

45 TOLEDO

TODAS LAS COMARCAS

3,68

46 VALENCIA

1 RINCON DE ADEMUZ

TODOS LOS TERMINOS 4,14

3 CAMPOS DE LIRIA

TODOS LOS TERMINOS 4,14

4 REQUENA-UTIEL

TODOS LOS TERMINOS 5,52

5 HOYA DE BUÑOL

TODOS LOS TERMINOS 6,64

8 RIBERAS DEL JUCAR

TODOS LOS TERMINOS 4,14

10 VALLE DE AYORA

TODOS LOS TERMINOS 13,83

11 ENGUERA Y LA CANAL

TODOS LOS TERMINOS 13,83

12 LA COSTERA DE JATIVA

TODOS LOS TERMINOS 9,33

13 VALLES DE ALBAIDA

TODOS LOS TERMINOS 4,97

RESTO DE COMARCAS

4,15

47 VALLADOLID

1 TIERRA DE CAMPOS

15 BECILLA DE VALDERADUEY 7,94

24 BOLAÑOS DE CAMPOS 7,94

26 BUSTILLO DE CHAVES 7,94

46 CASTROPONCE 7,94

48 CEINOS 7,94

58 CUENCA DE CAMPOS 7,94

64 FONTOYUELO 7,94

70 GATON DE CAMPOS 7,94

73 HERRIN DE CAMPOS 7,94

128 QUINTANILLA DEL HOLAR 7,94

134 ROALES 7,94

183 VALDUNQUILLO 7,94

196 VILLABARUZ DE CAMPOS 7,94

199 VILLACID DE CAMPOS 7,94

203 VILAFRADES DE CAMPOS 7,94

209 VILLALAN DE CAMPOS 7,94

214 VILLALON DE CAMPOS 7,94

219 VILLANUEVA DE LA CONDESA 7,94

229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE 7,94

RESTO DE TERMINOS 11,83

2 CENTRO

17 BERCERO 7,94

18 BARCERUELO 7,94

23 BOECILLO 7,94

41 CASTRODEZA 7,94

81 MARZALES 7,94

83 MATILLA DE LOS CAÑOS 7,94

113 PEDROSA DEL REY 7,94

193 VIANA DE CEGA 7,94

210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS 7,94

230 WAMBA 7,94

RESTO DE TERMINOS 11,82

3 SUR

11 ATAQUINES 11,82

67 FUENTE EL SOL 11,82

72 GOMEZNARRO 11,82

78 LOMOVIEJO 11,82

100 MURIEL 11,82

141 SALVADOR 11,82

RESTO DE TERMINOS 7,94

OPCION: B		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
47 VALLADOLID (CONTINUACION)		03 ALICANTE	
4 SURESTE		1 VINALOPO	
8 ALMENARA DE ADAJA	11,82	21 BAÑERES	21,43
116 PESQUERA DE DUERO	11,82	23 BENEJAMA	21,43
118 PIÑEL DE ABAJO	11,82	43 BIAR	21,43
119 PIÑEL DE ARRIBA	11,82	51 CAMPO DE MIRRA	21,43
143 SAN LLORENTE	11,82	52 CAÑADA	21,43
173 TRASPINEDO	11,82	53 CASTALLA	21,43
179 VALBUENA DE DUERO	11,82	66 ELDA	17,99
RESTO DE TERMINOS	7,94	79 IBI	21,43
		96 ONIL	21,43
48 VIZCAYA		104 PETREL	17,99
TODAS LAS COMARCAS	4,38	116 SALINAS	17,99
		123 SAX	21,43
49 ZAMORA		129 TIBI	17,99
6 DUERO BAJO		140 VILLENA	21,43
TODOS LOS TERMINOS	8,56	RESTO DE TERMINOS	16,27
RESTO DE COMARCAS	6,42	2 MONTAÑA	
50 ZARAGOZA		16 ALMUDAINA	22,57
1 EGEA DE LOS CABALLEROS		33 BENIFATO	22,57
35 ARTIEDA	9,00	37 BENIMANTELL	22,57
41 BAGUES	9,00	75 GUADALEST	22,57
49 BIEL	9,00	RESTO DE TERMINOS	27,49
112 FUENCALDERAS	9,00	3 MARQUESADO	
128 ISUERRE	9,00	TODOS LOS TERMINOS	6,83
142 LOBERA DE ONSELLA	9,00	4 CENTRAL	
144 LONGAS	9,00	TODOS LOS TERMINOS	20,00
148 LUESIA	9,00	5 MERIDIONAL	
168 MIANOS	9,00	TODOS LOS TERMINOS	6,93
210 PINTANOS (LOS)	9,00	04 ALMERIA	
217 PRADILLA DE EBRO	9,00	1 LOS VELEZ	
232 SALVATIERRA DE ESCA	9,00	37 CHIRIVEL	11,40
245 SIGUES	9,00	99 VELEZ RUBIO	11,39
252 TAUSTE	9,00	RESTO DE TERMINOS	13,26
270 URRIES	9,00	2 ALTO ALMAZORA	
RESTO DE TERMINOS	7,18	TODOS LOS TERMINOS	10,41
2 BORJA		3 BAJO ALMAZORA	
TODOS LOS TERMINOS	7,48	35 CUEVAS DE ALMANZORA	9,39
3 CALATAYUD		53 HUERCAL-OVERA	9,39
TODOS LOS TERMINOS	7,44	RESTO DE TERMINOS	8,50
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		4 RIO NACIMIENTO	
TODOS LOS TERMINOS	10,07	TODOS LOS TERMINOS	8,58
5 ZARAGOZA		5 CAMPO TABERNAS	
21 ALMOCHUEL	13,91	TODOS LOS TERMINOS	9,88
45 BELCHITE	13,91	6 ALTO ANDARAX	
85 CODO	13,91	7 ALCOLEA	10,09
136 LECERA	13,91	20 BAYARCAL	10,09
164 MEDIANA	13,91	23 BEIRES	10,09
180 MUZOTA	13,91	46 FONDON	10,09
223 RENOLINOS	13,91	57 LAUJAR DE ANDARAX	10,09
RESTO DE TERMINOS	11,98	67 OHANES	10,09
6 DAROCA		73 PATERNA DEL RIO	10,09
7 ALADREN	7,44	RESTO DE TERMINOS	8,81
80 CERVUELA	7,44	7 CAMPO DALIAS	
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,44	TODOS LOS TERMINOS	8,69
149 LUESMA	7,44	8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA	
295 VISTABELLA	7,44	TODOS LOS TERMINOS	8,50
RESTO DE TERMINOS	5,62	05 AVILA	
7 CASPE		3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA	
TODOS LOS TERMINOS	4,43	TODOS LOS TERMINOS	26,38
		6 VALLE DEL TIETAR	
		TODOS LOS TERMINOS	17,75
		RESTO DE COMARCAS	15,62
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :		06 BADAJOZ	
MANZANA		2 MERIDA	
Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada		TODOS LOS TERMINOS	
PLAN - 1993	OPCION: A		
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	3 DON BENITO	
01 ALAVA		TODOS LOS TERMINOS	
TODAS LAS COMARCAS	18,14	8 CASTUERA	
02 ALBACETE		30 CAPILLA	
1 MANCHA		100 PEÑALSORDO	
TODOS LOS TERMINOS.	20,28	161 ZARZA-CAPILLA	
2 MANCHUELA		RESTO DE TERMINOS	
TODOS LOS TERMINOS	14,21	11 LLERENA	
3 SIERRA ALCARAZ		34 CASAS DE REINA	
TODOS LOS TERMINOS	17,13	53 FUENTE DEL ARCO	
4 CENTRO		65 HIGUERA DE LLERENA	
TODOS LOS TERMINOS	15,83	110 REINA	
5 ALMANSA		134 TRASIERRA	
TODOS LOS TERMINOS	33,37	150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	
6 SIERRA SEGURA		RESTO DE TERMINOS	
TODOS LOS TERMINOS	14,21	12 AZUAGA	
7 HELLIN		TODOS LOS TERMINOS	
TODOS LOS TERMINOS	17,13	RESTO DE PROVINCIA	
		10,19	
		07 BALEARES	
		TODAS LAS COMARCAS	
		9,64	

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
08 BARCELONA		13 CIUDAD REAL	
2 BAGES		1 MONTES NORTE	
TODOS LOS TERMINOS	18,83	44 FUENTE EL FRESNO	12,40
3 OSONA		RESTO DE TERMINOS	19,45
4 ALPENS	15,05	2 CAMPO DE CALATRAVA	
14 AIGUAFREDA	15,05	9 ALDEA DEL REY	12,40
37 CALLEDENES	15,05	13 ALMAGRO	12,40
109 LLUSA	15,05	20 ARGAMASILLA DE CALATRAVA	12,40
134 MONTMANY-FIGARO	15,05	25 CABEZARADOS	12,40
171 PRATS DE LLUSANES	15,05	30 CARACUEL	12,40
212 SANT FELIU SASSERRA	15,05	35 CORRAL DE CALATRAVA	12,40
225 SANT MARTI D'ALBARS	15,05	58 MORAL DE CALATRAVA	12,40
255 SANTA MARIA DE MERLES	15,05	67 POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	12,40
276 TAGAMANENT	15,05	91 VILLAMAYOR DE CALATRAVA	12,40
RESTO DE TERMINOS	17,29	RESTO DE TERMINOS	19,45
5 PENEDES		3 MANCHA	
TODOS LOS TERMINOS	19,94	TODOS LOS TERMINOS	22,94
10 BAIX LLOBREGAT		RESTO DE PROVINCIA	12,40
TODOS LOS TERMINOS	17,31	14 CORDOBA	
RESTO DE PROVINCIA	15,05	1 PEDROCHES	
09 BURGOS		8 BELALCAZAR	17,32
2 BUREBA-EBRO		28 FUENTE LA LANCHA	17,32
TODOS LOS TERMINOS	20,33	35 HINOJOSA DEL DUQUE	12,03
8 ARLANZON		61 SANTA EUFEMIA	17,32
TODOS LOS TERMINOS	20,33	72 VILLARALTO	17,32
RESTO DE COMARCAS	18,57	74 VISO (EL)	17,32
10 CACERES		RESTO DE TERMINOS	11,22
TODAS LAS COMARCAS	7,38	RESTO DE PROVINCIA	11,20
11 CADIZ		15 LA CORUÑA	
TODAS LAS COMARCAS	10,90	3 INTERIOR	
12 CASTELLON		TODOS LOS TERMINOS	25,00
1 ALTO MAESTRAZGO		RESTO DE COMARCAS	11,33
TODOS LOS TERMINOS	42,68	16 CUENCA	
2 BAJO MAESTRAZGO		1 ALCARRIA	
TODOS LOS TERMINOS	12,21	TODOS LOS TERMINOS	14,72
3 LLANOS CENTRALES		2 SERRANIA ALTA	
29 BENLLOCH	9,58	TODOS LOS TERMINOS	12,99
49 COSTUR	9,58	3 SERRANIA MEDIA	
94 PUEBLA-TORNESA	9,58	17 ALMODOVAR DEL PINAR	15,10
120 TORRE DE ENDOMENECH	9,58	29 BARCHIN DEL HOYO	15,10
124 VALL DE ALBA	9,58	81 CHUMILLAS	15,10
128 VILLAFAMES	9,58	82 ENGUIDANOS	15,10
132 VILLANUEVA DE ALCOLEA	9,58	150 PARACUELLOS	15,10
RESTO DE TERMINOS	13,98	157 PESQUERA (LA)	15,10
4 PEÑAGOLosa		161 PIQUERAS DEL CASTILLO	15,10
5 ALCORA	9,59	199 SOLERA DE GABALDON	15,10
RESTO DE TERMINOS	11,73	RESTO DE TERMINOS	12,99
5 LITORAL NORTE		4 SERRANIA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	9,00	TODOS LOS TERMINOS	27,42
6 LA PLANA		5 MANCHUELA	
15 ARGELITA	9,85	TODOS LOS TERMINOS	12,99
58 ESPADILLA	9,85	6 MANCHA BAJA	
59 FANZARA	9,85	249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	17,21
84 ONDA	9,85	RESTO DE TERMINOS	20,03
95 RIBESALBES	9,85	7 MANCHA ALTA	
109 TALES	9,85	12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	16,83
113 TOGA	9,85	15 ALMARCHA (LA)	16,83
123 VALLAT	9,85	18 ALMONACID DEL MARQUESADO	16,83
RESTO DE TERMINOS	9,00	26 ATALAYA DEL CARAVATE	16,83
7 PALANCIA		47 CAÑADAJUNCOSA	16,83
2 AHIN	13,64	49 CAÑAVATE (EL)	16,83
6 ALCUDIA DE VEO	13,64	72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	16,83
8 ALGIMIA DE ALMONACID	14,62	73 CERVERA DEL LLANO	16,83
10 ALMEDIJAR	13,64	99 HINOJOSA (LA)	16,83
12 ALTURA	14,62	102 HONRUBIA	16,83
17 AYODAR	14,62	129 MONTALBANEJO	16,83
18 AZUEBAR	13,64	139 OLIVARES DEL JUCAR	16,83
39 CASTELLNOVO	13,64	159 PINAREJO	16,83
56 CHOVAR	13,64	213 TORRUBIA DEL CASTILLO	16,83
57 ESLIDA	13,64	247 VILLALGORDO DEL MARQUESADO	16,83
65 GAIBIEL	14,62	253 VILLAR DE CAÑAS	16,83
67 GELDO	13,64	264 VILLAREJO DE FUENTES	16,83
71 JERICA	14,62	269 VILLARES DEL SAZ	16,83
76 MATET	14,62	RESTO DE TERMINOS	14,72
81 NAVAJAS	14,62	17 GIRONA	
104 SEGORBE	13,64	1 CERDANYA	
106 SONEJA	13,64	TODOS LOS TERMINOS	21,06
107 SOT DE FERRER	13,64	2 RIPOLLES	
108 SUERAS	14,62	TODOS LOS TERMINOS	16,65
125 VALL DE ALMONACID	14,62	3 GARROTXA	
VILLAMALUR	14,62	TODOS LOS TERMINOS	11,25
RESTO DE TERMINOS	16,73	4 ALT EMPORDA	
		TODOS LOS TERMINOS	8,55
		5 BAIX EMPORDA	
		TODOS LOS TERMINOS	9,45
		6 GIRONES	
		TODOS LOS TERMINOS	11,78
		7 SELVA	
		TODOS LOS TERMINOS	11,91

OPCION:	A	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
18 GRANADA			
2	GUADIX	TODOS LOS TERMINOS	21,89
3	BAZA	TODOS LOS TERMINOS	35,69
4	HUESCAR	TODOS LOS TERMINOS	18,74
		RESTO DE COMARCAS	16,51
19 GUADALAJARA			
1	CAMPIÑA	TODOS LOS TERMINOS	15,86
4	MOLINA DE ARAGON	TODOS LOS TERMINOS	16,32
5	ALCARRIA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	15,86
		RESTO DE COMARCAS	12,55
20 GUIPUZCOA			
		TODAS LAS COMARCAS	11,33
21 HUELVA			
		TODAS LAS COMARCAS	9,30
22 HUESCA			
1	JACETANIA	TODOS LOS TERMINOS	19,25
2	SOBRARBE	TODOS LOS TERMINOS	17,38
3	RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	18,91
4	HOYA DE HUESCA	TODOS LOS TERMINOS	23,31
5	SOMONTANO	TODOS LOS TERMINOS	24,80
6	MONEGROS	TODOS LOS TERMINOS	10,33
7	LA LITERA		
9	A	ALBELDA - I	13,37
9	B	ALBELDA - II	15,25
9	C	ALBELDA - III	17,21
9	D	ALBELDA - IV	21,06
16	A	ALCAMPÉL - II	15,25
16	B	ALCAMPÉL - III	17,21
16	C	ALCAMPÉL - IV	21,06
20	A	ALFANTEGA - II	15,25
20	B	ALFANTEGA - III	17,21
20	C	ALFANTEGA - IV	21,06
22	A	ALMUNIA DE SAN JUAN - III	17,21
22	B	ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	21,06
25	A	ALTORRICON - II	15,25
25	B	ALTORRICON - III	17,21
25	C	ALTORRICON - IV	21,06
40	A	AZANUY-ALINS - IV	21,06
43	A	BAELLS - IV	21,06
45	A	BALDELLOU - IV	21,06
60	A	BINACED - I	13,37
60	B	BINACED - II	15,25
60	C	BINACED - III	17,21
60	D	BINACED - IV	21,06
61	A	BINEFAR - I	13,37
61	B	BINEFAR - II	15,25
61	C	BINEFAR - III	17,21
61	D	BINEFAR - IV	21,06
75	A	CAMPORRELLS - IV	21,06
89	A	CASTILLONROY - IV	21,06
99	A	ESPLUS - I	13,37
99	B	ESPLUS - II	15,25
99	C	ESPLUS - III	17,21
158	A	MONZON - III	17,21
158	B	MONZON - IV	21,06
175	A	PERALTA DE CALASANZ - IV	21,06
185	A	SAN MIGUEL DE CINCA - II	15,25
185	B	SAN MIGUEL DE CINCA - III	17,21
185	C	SAN MIGUEL DE CINCA - IV	21,06
193	A	PUEYO DE SANTA CRUZ - III	17,21
193	B	PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	21,06
205	A	SAN ESTEBAN DE LITERA - II	15,25
205	B	SAN ESTEBAN DE LITERA - III	17,21
205	C	SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	21,06
225	A	TAMARITE DE LITERA - II	15,25
225	B	TAMARITE DE LITERA - III	17,21
225	C	TAMARITE DE LITERA - IV	21,06
8	BAJO CINCA	TODOS LOS TERMINOS	9,72
23 JAEN			
7	MAGINA	TODOS LOS TERMINOS	15,20
		RESTO DE COMARCAS	13,68

OPCION:	A	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
24 LEON			
1	BIERZO	TODOS LOS TERMINOS	28,50
7	LA BAÑEZA	TODOS LOS TERMINOS	12,58
9	ESLA-CAMPOS		
28		CABREROS DEL RIO	13,83
42		CASTILFALE	13,83
58		CORBILLOS DE LOS OTEROS	13,83
62		CUBILLAS DE LOS OTEROS	13,83
73		FRESNO DE LA VEGA	13,83
74		FUENTES DE CARGAJAL	13,83
81		GUSENDOS DE LOS OTEROS	13,83
97		MATADEON DE LOS OTEROS	13,83
99		HATANZA	13,83
107		PAJARES DE LOS OTEROS	13,83
160		SANTAS MARTAS	13,83
181		VALDERAS	13,83
190		VALVERDE ENRIQUE	13,83
203		VILLABRAZ	13,83
207		VILLADEMOR DE LA VEGA	13,83
		RESTO DE TERMINOS	8,43
10	SAHAGUN		
50		CASTORRIERA	13,83
77		GORDALIZA DEL PINO	13,83
86		JOARILLA DE LAS MATAS	13,83
191		VALLECILLO	13,83
		RESTO DE TERMINOS	8,43
		RESTO DE PROVINCIA	8,43
25 LLEIDA			
1	VAL D'ARAN	TODOS LOS TERMINOS	22,55
2	PALLARS-RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	22,00
3	ALT URGELL	TODOS LOS TERMINOS	29,86
4	CONCA	TODOS LOS TERMINOS	16,66
5	SOLSONES	TODOS LOS TERMINOS	14,00
6	NOGUERA		
2		AGER	22,20
8	A	ALBESA - II	13,95
8	B	ALBESA - III	15,87
8	C	ALBESA - IV	17,81
8	D	ALBESA - V	19,59
15	A	ALGERRI - IV	17,81
15	B	ALGERRI - V	19,59
22		ALOS DE BALAGUER	22,20
34		ARTESA DE SEGRE	22,20
35		LA SENTIU DE SIO	13,95
37		LES AVELLANES I SANTA LINYA	20,24
40		BALAGUER	19,59
42		BARONIA DE RIALB	22,20
60		CABANABONA	20,24
62		CAHARASA	20,24
69		CASTELLO DE FARFANYA	19,59
79		CUBELLS	19,59
94		FORADADA	20,24
112		IVARS DE NOGUERA	19,59
134	A	MENARGUENS - III	15,87
134	B	MENARGUENS - IV	17,81
134	C	MENARGUENS - V	19,59
138		MONTGAI	13,95
150		OLIOLA	20,24
156		OS DE BALAGUER	20,24
172		PONTS	22,20
220	A	TERMENS - IV	17,81
220	B	TERMENS - V	19,59
222		TIURANA	22,20
231	A	TORRELAMEU - II	13,95
231	B	TORRELAMEU - III	15,87
231	C	TORRELAMEU - IV	17,81
231	D	TORRELAMEU - V	19,59
240		VALLFOGONA DE BALAGUER	20,24
249		VILANOVA DE L'AGUDA	22,20
250		VILANOVA DE MEIA	22,20
7	URGELL		
3		AGRAMUNT	20,54
27		ANGLESOLA	20,54
41		BARBENS	18,66
47		BELLCAIRE D'URGEL	20,54
48		BELL-LLOC D'URGEL	18,66
49		BELLMUNT D'URGEL	16,50
50		BELLPUIG	20,54
52		BELLVIS	20,54
68		CASTELLNOU DE SEANA	18,66
70		CASTELLSERA	16,50
93		FONDARELLA	16,50
96		LA FULIOLA	20,54
99		GOLMES	16,50
113		IVARS D'URGELL	18,66
119	A	JUNEDA - II	18,66

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)		25 LLEIDA (CONTINUACION)	
7 URGELL (CONTINUACION)		9 SEGRIA (CONTINUACION)	
119 B JUNEDA - III	20,54	232 D TORRES DE SEGRE - IV	19,58
119 C JUNEDA - IV	22,55	233 TORRE-SERONA	22,06
122 LINYOLA	20,54	251 A VILANOVA DE SEGRIA - II	14,46
135 MIRALCAMP	16,50	251 B VILANOVA DE SEGRIA - III	17,24
137 MOLLERUSSA	16,50	251 C VILANOVA DE SEGRIA - V	22,06
158 EL PALAU D'ANGLESOLA	16,50	254 A VILANOVA DE LA BARCA - IV	19,58
164 PENELLES	16,50	254 B VILANOVA DE LA BARCA - V	22,06
168 EL POAL	20,54	10 GARRIGUES	
176 PREIXANA	20,54	6 L'ALBAGES	22,19
177 PREIXENS	20,54	9 L'ALBI	22,19
181 PUIGVERD D'AGRAMUNT	20,54	10 ALCANO	22,19
205 SIDAMON	16,50	14 ALFES	22,19
217 TARREGA	20,54	20 ALMATRET	22,19
225 TORNABOUS	20,54	29 A ARBECA - II	18,29
230 A TORREGROSSA - II	18,66	29 B ARBECA - III	19,82
230 B TORREGROSSA - III	20,54	29 C ARBECA - IV	21,44
244 VILAGRASSA	20,54	36 ASPA	22,19
248 VILANOVA DE BELLPUIG	20,54	56 BOVERA	22,19
252 VILA-SANA	18,66	58 A LES BORGES BLANQUES - II	18,29
8 SEGARRA		58 B LES BORGES BLANQUES - III	19,82
55 BIOSCA	14,75	58 C LES BORGES BLANQUES - IV	21,44
74 CIUTADILLA	14,75	67 CASTELLDANS	18,29
104 GRANYENA DE SEGARRA	14,75	73 CERVIA DE LES GARRIGUES	22,19
109 GUIMERA	14,75	76 EL COGUL	22,19
130 MALDA	14,75	81 L'ESPLUGA CALBA	22,19
141 MONTOLIU DE SEGARRA	14,75	92 LA FLORESTA	22,19
143 MONTORNES DE SEGARRA	14,75	97 FULLEDA	22,19
145 NALEC	14,75	101 LA GRANADELLA	22,19
154 ELS OMELLONS DE NA GAIA	14,75	105 GRANYENA DE LES GARRIGES	22,19
191 SANAUJA	14,75	118 JUNCOSA	22,19
198 SANT MARTI DE RIUCORB	14,75	125 LLARDECANS	22,19
223 TORA	14,75	133 MAIALS	22,19
238 VALLBONA DE LES MONGES	14,75	153 ELS OMELLONS	22,19
242 VERDU	14,75	169 LA POBLA DE CERVOLES	22,19
RESTO DE TERMINOS	13,09	170 BELLAGUARDA	22,19
9 SEGRIA		180 A PUIGGROS - II	18,29
4 ELS ALAMUS	17,24	180 B PUIGGROS - III	19,82
7 A ALBATARREC - II	14,46	180 C PUIGGROS - IV	21,44
7 B ALBATARREC - V	22,06	200 SARROCA DE LLEIDA	22,19
11 A ALCARRAS - I	10,80	206 EL SOLERAS	22,19
11 B ALCARRAS - II	14,46	212 SUNYER	22,19
11 C ALCARRAS - III	17,24	218 TARRES	22,19
11 D ALCARRAS - IV	19,58	224 ELS TORMS	22,19
12 A ALCOLETGE - II	14,46	226 TORREBESSES	22,19
12 B ALCOLETGE - V	22,06	253 EL VILOSELL	22,19
13 A ALFARRAS - IV	19,58	255 VINAIXA	22,19
13 B ALFARRAS - V	22,06		
16 A ALGUAIRE - III	17,24	26 LA RIOJA	
16 B ALGUAIRE - IV	19,58	1 RIOJA ALTA	
16 C ALGUAIRE - V	22,06	TODOS LOS TERMINOS	28,86
19 A ALMACELLES - III	17,24	3 RIOJA MEDIA	
19 B ALMACELLES - IV	19,58	TODOS LOS TERMINOS	15,59
21 A ALMENAR - III	17,24	5 RIOJA BAJA	
21 B ALMENAR - IV	19,58	TODOS LOS TERMINOS	34,60
21 C ALMENAR - V	22,06	RESTO DE COMARCAS	27,56
23 ALPICAT	17,24		
33 A ARTESA DE LLEIDA - II	14,46	27 LUGO	
33 B ARTESA DE LLEIDA - V	22,06	5 SUR	
38 A AITONA - I	10,59	TODOS LOS TERMINOS	17,08
38 B AITONA - III	17,03	RESTO DE COMARCAS	11,33
53 BENAVENT DE SEGRIA	22,06		
78 A CORBINS - II	14,46	28 MADRID	
78 B CORBINS - III	17,24	TODAS LAS COMARCAS	15,50
78 C CORBINS - IV	19,58		
78 D CORBINS - V	22,06	29 MALAGA	
102 LA GRANJA D'ESCARP	10,59	TODAS LAS COMARCAS	8,27
120 A LLEIDA - II	14,46		
120 B LLEIDA - III	17,24	30 MURCIA	
120 C LLEIDA - IV	19,58	1 NORDESTE	
120 D LLEIDA - V	22,06	TODOS LOS TERMINOS	38,28
120 E LLEIDA-VI	38,14	2 NOROESTE	
131 MASSALCOREIG	10,59	15 CARAVACA DE LA CRUZ	36,83
142 A MONTOLIU DE LLEIDA - II	14,46	28 MORATALLA	33,67
142 B MONTOLIU DE LLEIDA - V	22,06	RESTO DE TERMINOS	31,89
174 A LA PORTELLA - II	14,46	3 CENTRO	
174 B LA PORTELLA - V	22,06	TODOS LOS TERMINOS	13,25
182 A PUIGVERD DE LLEIDA - II	14,46	4 RIO SEGURA	
182 B PUIGVERD DE LLEIDA - V	22,06	2 ABARAN	13,13
189 A ROSELLO - II	14,46	11 BLANCA	13,13
189 B ROSELLO - IV	19,58	13 CALASPARRA	13,55
189 C ROSELLO - V	22,06	19 CIEZA	13,13
204 A SEROS - I	10,59	RESTO DE TERMINOS	11,99
204 B SEROS - II	14,25	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	
210 A SOSES - I	10,59	TODOS LOS TERMINOS	10,90
210 B SOSES - III	17,03	6 CAMPO DE CARTAGENA	
211 A SUDANELL - II	14,46	TODOS LOS TERMINOS	9,93
211 B SUDANELL - V	22,06		
228 A TORREFARRERA - II	14,46		
228 B TORREFARRERA - IV	19,58		
228 C TORREFARRERA - V	22,06		
232 A TORRES DE SEGRE - I	10,80		
232 B TORRES DE SEGRE - II	14,46		
232 C TORRES DE SEGRE - III	17,24		

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
31 NAVARRA		42 SORIA	(CONTINUACION)
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA		1 PINARES	(CONTINUACION)
TODOS LOS TERMINOS	13,88	161 SALDUERO	20,74
2 ALPINA		215 VINUESA	20,74
TODOS LOS TERMINOS	13,88	220 SORIA PINARES	20,74
4 MEDIA		RESTO DE TERMINOS	15,55
TODOS LOS TERMINOS	22,21	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	
RESTO DE COMARCAS	17,79	TODOS LOS TERMINOS	20,74
32 ORENSE		3 BURGO DE OSMA	
TODAS LAS COMARCAS	11,33	TODOS LOS TERMINOS	34,00
33 ASTURIAS		4 SORIA	
TODAS LAS COMARCAS	11,33	61 CIDONES	33,33
34 PALENCIA		94 GARRAY	33,33
TODAS LAS COMARCAS	21,08	149 RABANOS (LOS)	33,33
35 LAS PALMAS		RESTO DE TERMINOS	26,42
TODAS LAS COMARCAS	11,33	5 CAMPO DE GOMARA	
36 PONTEVEDRA		18 ALMALUEZ	24,15
1 MONTAÑA		50 CAÑAMAQUE	24,15
TODOS LOS TERMINOS	18,84	51 CARABANTES	24,15
RESTO DE COMARCAS	11,33	63 CIHUELA	24,15
37 SALAMANCA		76 DEZA	24,15
TODAS LAS COMARCAS	17,45	96 GOMARA	24,15
38 STA. CRUZ TENERIFE		119 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	24,15
TODAS LAS COMARCAS	8,42	138 PEÑALCAZAR	24,15
39 CANTABRIA		167 SANTA MARIA DE HUERTA	24,15
TODAS LAS COMARCAS	11,33	171 SERON DE NAGIMA	24,15
40 SEGOVIA		183 TEJADO	24,15
1 CUELLAR		184 TORLENGUA	24,15
10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	15,72	199 VALTUEÑA	24,15
15 ALDEHUELA DEL CODONAL	15,72	201 VELILLA DE LA SIERRA	24,15
22 ARMUÑA	15,72	202 VELILLA DE LOS AJOS	24,15
28 BERCIAL	15,72	RESTO DE TERMINOS	29,32
30 BERNARDOS	15,72	6 ALMAZAN	
57 COCA	15,72	TODOS LOS TERMINOS	15,55
58 CODORNIZ	15,72	7 ARCOS DE JALON	
68 DOMINGO GARCIA	15,72	TODOS LOS TERMINOS	24,15
69 DONHIERRO	15,72	43 TARRAGONA	
82 FUENTE DE SANTA CRUZ	15,72	4 PRIORAT	
106 JUARROS DE VOLTOYA	15,72	TODOS LOS TERMINOS	22,18
107 LABAJOS	15,72	5 COMCA DE BARBERA	
111 LASTRAS DEL POZO	15,72	TODOS LOS TERMINOS	16,59
118 MARAZUELA	15,72	6 SEGARRA	
120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	15,72	TODOS LOS TERMINOS	14,83
121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	15,72	8 BAIX PENEDES	
122 MARUGAN	15,72	TODOS LOS TERMINOS	14,81
126 MELQUE	15,72	RESTO DE COMARCAS	9,96
128 MIGUELÁNEZ	15,72	44 TERUEL	
129 MONTEJO DE AREVALO	15,72	1 CUENCA DEL JILOCA	
135 MUÑOPEDEO	15,72	TODOS LOS TERMINOS	30,83
138 NAVA DE LA ASUNCION	15,72	2 SERRANIA DE MONTALBAN	
148 NIEVA	15,72	TODOS LOS TERMINOS	21,38
151 ORTIGOSA DE PESTAÑO	15,72	3 BAJO ARAGON	
164 RAPARIEGOS	15,72	8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	15,31
178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	15,72	13 ALCARIZ	15,31
180 SANGARCIA	15,72	22 ALLOZA	15,31
185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	15,72	25 ANDORRA	15,31
189 SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	15,72	29 ARIÑO	15,31
201 TOLOCIRIO	15,72	31 AZAILA	15,31
230 VILLEGUILLO	15,72	38 BELMONTE DE MEZQUIN	15,31
RESTO DE TERMINOS	12,80	51 CALANDA	15,31
2 SEPULVEDA		61 CAÑADA DE VERICH (LA)	15,31
TODOS LOS TERMINOS	12,80	67 CASTELNOU	15,31
3 SEGOVIA		68 CASTELSERAS	15,31
TODOS LOS TERMINOS	12,80	80 CODOÑERA (LA)	15,31
41 SEVILLA		118 GINEBROSA (LA)	15,31
TODAS LAS COMARCAS	9,19	122 HIJAR	15,31
42 SORIA		129 JATIEL	15,31
1 PINARES		147 MAZALEON	15,31
69 COVALEDA	20,74	172 OLIETE	15,31
78 DURUELO DE LA SIERRA	20,74	191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	15,31
117 MOLINOS DE DUERO	20,74	205 SAMPER DE CALANDA	15,31
121 MONTENEGRO DE CAMEROS	20,74	221 TORRECILLA DE ALCARIZ	15,31
129 NAVALENO	20,74	230 TORREVELILLA	15,31
		237 URREA DE GAEN	15,31
		241 VALDEALGORFA	15,31
		245 VALDETORMO	15,31
		247 VALJUNQUERA	15,31
		265 VINACEITE	15,31
		RESTO DE TERMINOS	21,83
		4 SERRANIA DE ALBARRACIN	
		TODOS LOS TERMINOS	19,61
		5 HOYA DE TERUEL	
		TODOS LOS TERMINOS	22,44
		6 MAESTRAZGO	
		TODOS LOS TERMINOS	19,33
		45 TOLEDO	
		3 SAGRA-TOLEDO	
		TODOS LOS TERMINOS	16,32
		RESTO DE COMARCAS	11,67

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
46 VALENCIA		47 VALLADOLID (CONTINUACION)	
1 RINCON DE ADENUZ		1 TIERRA DE CAMPOS	(CONTINUACION)
TODOS LOS TERMINOS	20,61	199 VILLACID DE CAMPOS	12,16
2 ALTO TURIA		203 VILLAFLADES DE CAMPOS	12,16
36 ALPUENTE	11,83	209 VILLALAN DE CAMPOS	12,16
41 ARAS DE ALPUENTE	11,83	214 VILLALON DE CAMPOS	12,16
50 BENAGEBER	11,83	219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	12,16
106 CHELVA	11,83	229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	12,16
148 LORIGUILLA	11,83	RESTO DE TERMINOS	17,31
241 TITAGUAS	11,83	2 CENTRO	
247 TUEJAR	11,83	17 BERCERO	12,16
262 YESA (LA)	11,83	18 BARCERUELO	12,16
RESTO DE TERMINOS	8,46	23 BOECILLO	12,16
3 CAMPOS DE LIRIA		41 CASTRODEZA	12,16
76 BUGARRA	9,97	81 MARZALES	12,16
133 GESTALGAR	9,97	83 MATILLA DE LOS CAÑOS	12,16
RESTO DE TERMINOS	7,65	113 PEDROSA DEL REY	12,16
4 REQUENA-UTIEL		193 VIANA DE CEGA	12,16
TODOS LOS TERMINOS	17,15	210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	12,16
5 HOYA DE BUÑOL		230 WAMBA	12,16
12 ALBORACHE	12,34	RESTO DE TERMINOS	17,31
77 BUÑOL	12,34	3 SUR	
99 CORTES DE PALLAS	12,34	11 ATAQUINES	17,31
109 CHESTE	12,34	67 FUENTE EL SOL	17,31
111 CHIVA	12,34	72 GOMEZNARRO	17,31
115 DOS AGUAS	12,34	78 LOMOVIEJO	17,31
136 GODELLETA	12,34	100 HURIEL	17,31
158 MACASTRE	12,34	141 SALVADOR	17,31
248 TURIS	12,34	RESTO DE TERMINOS	12,16
261 YATOVA	12,34	4 SURESTE	
RESTO DE TERMINOS	10,97	8 ALMENARA DE ADAJA	17,31
6 SAGUNTO		116 PESQUERA DE DUERO	17,31
TODOS LOS TERMINOS	7,94	118 PIREL DE ABAJO	17,31
7 HUERTA DE VALENCIA		119 PINEL DE ARRIBA	17,31
TODOS LOS TERMINOS	7,94	143 SAN LLORENTE	17,31
8 RIBERAS DEL JUCAR		173 TRASPINEDO	17,31
8 ALBALAT DE LA RIBERA	9,24	179 VALVUENA DE DUERO	17,31
29 ALGEMESI	9,24	RESTO DE TERMINOS	12,16
31 ALGINET	9,24	48 VIZCAYA	
35 ALMUSAFES	9,24	TODAS LAS COMARCAS	11,32
60 BENIFAYO	9,24	49 ZAMORA	
98 CORBERA DE ALCIRA	9,24	2 BENAVENTE Y LOS VALLES	
105 CULLERA	9,24	TODOS LOS TERMINOS	28,92
123 FAVARETA	9,24	6 DUERO BAJO	
125 FORTALENY	9,24	TODOS LOS TERMINOS	23,50
155 LLAURI	9,24	RESTO DE COMARCAS	13,63
197 POLIÑA DE JUCAR	9,24	50 ZARAGOZA	
215 RIOLA	9,24	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
233 SOLLANA	9,24	35 ARTIEDA	30,25
235 SUECA	9,24	41 BAGUES	30,25
RESTO DE TERMINOS	10,49	49 BIEL	30,25
9 GANDIA		112 FUENCALDERAS	30,25
TODOS LOS TERMINOS	8,74	128 ISUERRE	30,25
10 VALLE DE AYORA		142 LOBERA DE ONSELLA	30,25
TODOS LOS TERMINOS	30,50	144 LONGAS	30,25
11 ENGUERA Y LA CANAL		148 LUESTIA	30,25
71 BICORP	22,24	168 MIANOS	30,25
73 BOLBAITE	20,79	210 PINTANOS (LOS)	30,25
118 ENGUERA	20,79	217 PRADILLA DE EBRO	30,25
167 MILLARES	22,24	232 SALVATIERRA DE ESCA	30,25
179 NAVARRES	20,79	245 SIGUES	30,25
206 QUESA	20,79	252 TAUSTE	30,25
RESTO DE TERMINOS	19,99	270 URRIES	30,25
12 LA COSTERA DE JATIVA		RESTO DE TERMINOS	27,80
45 BARCHETA	17,03	2 BORJA	
119 ENOVA	17,03	TODOS LOS TERMINOS	16,25
128 FUENTE LA HIGUERA	17,03	3 CALATAYUD	
151 LUGAR NUEVO DE FENOLLET	17,03	TODOS LOS TERMINOS	40,32
160 MANUEL	17,03	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
170 MOGENTE	17,03	4 AGUARON	27,56
174 MONTESA	17,03	5 AGUILON	27,56
209 RAFELGUARAF	17,03	18 A ALFAMEN - I	20,75
251 VALLADA	17,03	18 B ALFAMEN - IV	27,56
RESTO DE TERMINOS	15,24	24 A ALMONACID DE LA SIERRA - I	20,75
13 VALLES DE ALBAIDA		24 B ALMONACID DE LA SIERRA - IV	27,56
72 BOCAIRENTE	15,83	25 A ALMUNIA DE DOÑA GODINA - I	20,75
124 FONTANARES	15,83	25 B ALMUNIA DE DOÑA GODINA - II	22,11
184 ONTENIENTE	15,83	25 C ALMUNIA DE DOÑA GODINA - III	24,15
RESTO DE TERMINOS	11,82	26 A ALPARTIR - I	20,75
47 VALLADOLID		26 B ALPARTIR - II	22,11
1 TIERRA DE CAMPOS		26 C ALPARTIR - IV	27,56
15 BECILLA DE VALDERADUEY	12,16	32 A ARANDIGA - III	24,15
24 BOLAÑOS DE CAMPOS	12,16	32 B ARANDIGA - IV	27,56
26 BUSTILLO DE CHAVES	12,16	68 A CALATORAO - II	22,11
46 CASTROPONCE	12,16	68 B CALATORAO - III	24,15
48 CEINOS	12,16	68 C CALATORAO - IV	27,56
58 CUENCA DE CAMPOS	12,16	69 CALCENA	27,56
64 FONTIHOYUELO	12,16	73 A CARIÑENA - I	20,75
70 GATON DE CAMPOS	12,16	73 B CARIÑENA - IV	27,56
73 HERRIN DE CAMPOS	12,16		
128 QUINTANILLA DEL MOLAR	12,16		
134 ROALES	12,16		
183 VALDUNQUILLO	12,16		
196 VILLABARUZ DE CAMPOS	12,16		

OPCION: A

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
50 ZARAGOZA		03 ALICANTE	
(CONTINUACION)		1 VINALOPO	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		TODOS LOS TERMINOS	10,64
(CONTINUACION)		2 MONTAÑA	
86 CODOS	27,56	TODOS LOS TERMINOS	13,85
88 A COSUENDA - I	20,75	3 MARQUESADO	
88 B COSUENDA - IV	27,56	TODOS LOS TERMINOS	4,15
93 A CHODES - III	24,15	4 CENTRAL	
93 B CHODES - IV	27,56	TODOS LOS TERMINOS	13,83
98 ENCINACORBA	27,56	5 MERIDIONAL	
99 A EPILA - I	20,75	TODOS LOS TERMINOS	4,14
99 B EPILA - II	22,11		
99 C EPILA - III	24,15	04 ALMERIA	
99 D EPILA - IV	27,56	1 LOS VELEZ	
143 LONGARES	27,56	TODOS LOS TERMINOS	5,83
146 A LUCENA DE JALON - III	24,15	2 ALTO ALMAZORA	
146 B LUCENA DE JALON - IV	27,56	TODOS LOS TERMINOS	5,86
150 A LUMPIAQUE - II	22,11	RESTO DE COMARCAS	4,39
150 B LUMPIAQUE - III	24,15		
150 C LUMPIAQUE - IV	27,56	05 AVILA	
166 MESONES DE ISUELA	27,56	TODAS LAS COMARCAS	6,41
167 MEZALOCHA	27,56		
175 A MORATA DE JALON - II	22,11	06 BADAJOZ	
175 B MORATA DE JALON - III	24,15	2 MERIDA	
175 C MORATA DE JALON - IV	27,56	TODOS LOS TERMINOS	5,64
181 MUEL	27,56	3 DON BENITO	
187 NIGUELLA	27,56	TODOS LOS TERMINOS	4,69
200 PANIZA	27,56	8 CASTUERA	
211 A PLASENCIA DE JALON - III	24,15	30 CAPILLA	4,39
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	27,56	100 PEÑALSORDO	4,39
221 PURUJOSA	27,56	161 ZARZA-CAPILLA	4,39
225 A RICLA - I	20,75	RESTO DE TERMINOS	6,53
225 B RICLA - II	22,11	11 LLERENA	
225 C RICLA - III	24,15	34 CASAS DE REINA	6,53
225 D RICLA - IV	27,56	53 FUENTE DEL ARCO	6,53
228 A RUEDA DE JALON - II	22,11	65 HIGUERA DE LLERENA	6,53
228 B RUEDA DE JALON - III	24,15	110 REINA	6,53
228 C RUEDA DE JALON - IV	27,56	134 TRASIERRA	6,53
231 A SALILLAS DE JALON - III	24,15	150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,53
231 B SALILLAS DE JALON - IV	27,56	RESTO DE TERMINOS	4,39
236 SANTA CRUZ DE GRIO	27,56	12 AZUAGA	
254 TIERGA	27,56	TODOS LOS TERMINOS	6,53
255 TOBED	27,56	RESTO DE PROVINCIA	4,39
264 TOSOS	27,56		
266 TRASOBARES	27,56	07 BALEARES	
269 A URREA DE JALON - III	24,15	TODAS LAS COMARCAS	3,96
269 B URREA DE JALON - IV	27,56		
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	27,56	08 BARCELONA	
5 ZARAGOZA		2 BAGES	
21 ALMOCHUEL	22,34	TODOS LOS TERMINOS	11,40
45 BELCHITE	22,34	3 OSONA	
85 CODO	22,34	4 ALPENS	8,55
136 LECERA	22,34	14 AIGUAFREDA	8,55
164 MEDIANA	22,34	37 CALLDETENES	8,55
180 MUZOTA	22,34	109 LLUSA	8,55
223 REMOLINOS	22,34	134 MONTMANY-FIGARO	8,55
RESTO DE TERMINOS	19,99	171 PRATS DE LLUSANES	8,55
6 DAROCA		212 SANT FELIU SASSERRA	8,55
7 ALADREN	40,32	225 SANT MARTI D'ALBARS	8,55
80 CERVERUELA	40,32	255 SANTA MARIA DE MERLES	8,55
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	40,32	276 TAGAMANENT	8,55
149 LUESMA	40,32	RESTO DE TERMINOS	10,22
295 VISTABELLA	40,32	5 PENEDES	
RESTO DE TERMINOS	37,88	TODOS LOS TERMINOS	11,40
7 CASPE			
TODOS LOS TERMINOS	8,09	10 BAIX LLOBREGAT	
		TODOS LOS TERMINOS	10,25
		RESTO DE PROVINCIA	8,55
		09 BURGOS	
		TODAS LAS COMARCAS	9,87
		10 CACERES	
		TODAS LAS COMARCAS	4,39
		11 CADIZ	
		TODAS LAS COMARCAS	4,39
		12 CASTELLON	
		1 ALTO MAESTRAZGO	
		TODOS LOS TERMINOS	22,92
		7 PALANCIA	
		2 AHIN	8,47
		6 ALCUDIA DE YEO	8,47
		8 ALGIMIA DE ALMONACID	8,47
		10 ALMEDIJAR	8,47
		12 ALTURA	8,47

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
 COMPLEMENTARIO DE MANZANA
 TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
01 ALAYA	
TODAS LAS COMARCAS	9,52
02 ALBACETE	
1 MANCHA	
TODOS LOS TERMINOS	5,54
2 MANCHUELA	
TODOS LOS TERMINOS	6,61
4 CENTRO	
TODOS LOS TERMINOS	6,61
5 ALMANSÁ	
TODOS LOS TERMINOS	15,41
6 SIERRA SEGURA	
TODOS LOS TERMINOS	6,61
RESTO DE COMARCAS	8,81

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
12 CASTELLON		17 GIRONA	
(CONTINUACION)			
7 PALANCIA		1 Cerdanya	7,80
(CONTINUACION)		TODOS LOS TERMINOS	
17 AYODAR	8,47	2 RIPOLLES	7,82
18 AZUEBAR	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
39 CASTELLNOVO	8,47	3 GARROTXA	5,54
56 CHOVAR	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
57 ESLIDA	8,47	4 ALT EMPORDA	5,57
65 GAIBIEL	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
67 GELDO	8,47	5 BAIX EMPORDA	6,64
71 JERICA	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
76 MATET	8,47	6 GIRONES	7,51
81 NAVAJAS	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
104 SEGORBE	8,47	7 SELVA	7,10
106 SONEJA	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
107 SOT DE FERRER	8,47		
108 SUERAS	8,47	18 GRANADA	
125 VALL DE ALMONACID	8,47	2 GUADIX	8,23
131 VILLAMALUR	8,47	TODOS LOS TERMINOS	
RESTO DE TERMINOS	8,47	3 BAZA	20,58
RESTO DE PROVINCIA	5,28	TODOS LOS TERMINOS	
13 CIUDAD REAL		4 HUESCAR	7,84
1 MONTES NORTE		TODOS LOS TERMINOS	6,16
44 FUENTE EL FRESNO	5,19	19 GUADALAJARA	
RESTO DE TERMINOS	10,50	1 CAMPIÑA	10,00
2 CAMPO DE CALATRAVA		TODOS LOS TERMINOS	
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,50	5 ALCARRIA BAJA	10,00
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	7,48
23 BOLAÑOS DE CALATRAVA	10,50	RESTO DE COMARCAS	
27 CALZADA DE CALATRAVA	10,50	20 GUIPUZCOA	
29 CAÑADA DE CALATRAVA	10,50	TODAS LAS COMARCAS	4,39
31 CARRION DE CALATRAVA	10,50	21 HUELVA	
34 CIUDAD REAL	10,50	TODAS LAS COMARCAS	4,39
40 FERNANCABALLERO	10,50	22 HUESCA	
45 GRANATULA DE CALATRAVA	10,50	4 HOYA DE HUESCA	13,68
56 MIGUELTURRA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	
62 PICON	10,50	5 SOMONTANO	6,70
64 POBLETE	10,50	TODOS LOS TERMINOS	
66 POZUELO DE CALATRAVA	10,50	6 MONEGROS	3,36
83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	
88 VALENZUELA DE CALATRAVA	10,50	7 LA LITERA	5,15
95 VILLAR DEL POZO	10,50	TODOS LOS TERMINOS	
RESTO DE TERMINOS	5,19	8 BAJO CINCA	3,36
RESTO DE PROVINCIA	5,19	TODOS LOS TERMINOS	6,44
14 CORDOBA		RESTO DE COMARCAS	
1 PEDROCHES		23 JAEN	
8 BELALCAZAR	9,25	TODAS LAS COMARCAS	6,68
28 FUENTE LA LANCHA	9,25	24 LEON	
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,25	1 BIERZO	6,93
61 SANTA EUFEMIA	9,25	TODOS LOS TERMINOS	
72 VILLARALTO	9,25	7 LA BAÑEZA	8,31
74 VISO (EL)	9,25	TODOS LOS TERMINOS	
RESTO DE TERMINOS	4,68	9 ESLA-CAMPOS	
RESTO DE PROVINCIA	4,68	28 CABREROS DEL RIO	9,34
15 LA CORUÑA		42 CASTILFALE	9,34
3 INTERIOR		58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	9,34
TODOS LOS TERMINOS	14,68	62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	9,34
RESTO DE COMARCAS	4,39	73 FRESNO DE LA VEGA	9,34
16 CUENCA		74 FUENTES DE CARGAJAL	9,34
3 SERRANIA MEDIA		81 GUSENOS DE LOS OTEROS	9,34
17 ALHODOVAR DEL PINAR	7,23	97 MATADEON DE LOS OTEROS	9,34
29 BARCHIN DEL HOYO	7,23	99 MATANZA	9,34
81 CHUMILLAS	7,23	107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,34
82 ENGUIDANOS	7,23	160 SANTAS MARTAS	9,34
150 PARACUELLOS	7,23	181 VALDERAS	9,34
157 PESQUERA (LA)	7,23	190 VALVERDE ENRIQUE	9,34
161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,23	203 VILLABRAZ	9,34
199 SOLERA DE GABALDON	7,23	207 VILLADEMOR DE LA VEGA	9,34
RESTO DE TERMINOS	5,65	RESTO DE TERMINOS	5,19
4 SERRANIA BAJA		10 SAHAGUN	
TODOS LOS TERMINOS	7,94	50 CASTORRIERA	9,34
6 MANCHA BAJA		77 GORDALIZA DEL PINO	9,34
249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,54	86 JOARILLA DE LAS MATAS	9,34
RESTO DE TERMINOS	9,65	191 VALLECILLO	9,34
7 MANCHA ALTA		RESTO DE TERMINOS	5,19
12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,23	RESTO DE PROVINCIA	5,19
15 ALMARCHA (LA)	7,23	25 LLEIDA	
18 ALMONACID DEL MARQUESADO	7,23	1 VAL D'ARAN	6,38
26 ATALAYA DEL CAÑAVATE	7,23	TODOS LOS TERMINOS	
47 CAÑADAJUNCOSA	7,23		
49 CAÑAVATE (EL)	7,23		
72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	7,23		
73 CERVERA DEL LLANO	7,23		
99 HINOJOSA (LA)	7,23		
102 HONRUBIA	7,23		
129 MONTALBANEJO	7,23		
139 OLIVARES DEL JUCAR	7,23		
159 PINAREJO	7,23		
213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,23		
247 VILLALGORDO DEL MARQUESADO	7,23		
253 VILLAR DE CAÑAS	7,23		
264 VILLAREJO DE FUENTES	7,23		
269 VILLARES DEL SAZ	7,23		
RESTO DE TERMINOS	5,65		
RESTO DE PROVINCIA	5,65		

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)		29 MALAGA	
2 PALLARS-RIBAGORZA	8,51	TODAS LAS COMARCAS	4,39
TODOS LOS TERMINOS		30 MURCIA	
3 ALT URGELL	8,30	1 NORDESTE	15,41
TODOS LOS TERMINOS		TODOS LOS TERMINOS	
4 CONCA	8,14	2 NOROESTE	17,60
TODOS LOS TERMINOS		TODOS LOS TERMINOS	
5 SOLSONES	6,15	3 CENTRO	7,40
TODOS LOS TERMINOS		TODOS LOS TERMINOS	
6 NOGUERA		4 RIO SEGURA	7,39
8 ALBESA	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
15 ALGERRI	5,48	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	6,61
35 LA SENTIU DE SIO	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
37 LES AVELLANES I SANTA LINYA	5,95	6 CAMPO DE CARTAGENA	5,94
40 BALAGUER	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
60 CABANABONA	5,95	31 NAVARRA	
62 CAHARASA	5,95	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	8,83
69 CASTELLO DE FARFANYA	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
79 CUBELLS	5,48	2 ALPINA	8,83
94 FORADADA	5,95	TODOS LOS TERMINOS	
112 IVARS DE NOGUERA	5,48	4 MEDIA	14,12
134 MENARGUENS	5,48	TODOS LOS TERMINOS	
138 MONTGAI	5,48	RESTO DE COMARCAS	11,77
150 OLIOLA	5,95	32 ORENSE	
156 OS DE BALAGUER	5,95	TODAS LAS COMARCAS	4,39
220 TERMENS	5,48	33 ASTURIAS	
231 TORRELAHEU	5,48	TODAS LAS COMARCAS	4,39
240 VALLFOGONA DE BALAGUER	5,95	34 PALENCIA	
RESTO DE TERMINOS	7,38	TODAS LAS COMARCAS	11,73
7 URGELL	7,92	35 LAS PALMAS	
TODOS LOS TERMINOS		TODAS LAS COMARCAS	4,39
8 SEGARRA		36 PONTEVEDRA	
55 BIOSCA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	4,39
74 CIUTADILLA	5,83	37 SALAMANCA	
104 GRANYENA DE SEGARRA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	8,99
109 GUIMERA	5,83	38 STA. CRUZ TENERIFE	
130 MALDA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	4,38
141 MONTOLIU DE SEGARRA	5,83	39 CANTABRIA	
143 MONTORNES DE SEGARRA	5,83	TODAS LAS COMARCAS	4,39
145 NALEC	5,83	40 SEGOVIA	
154 ELS OMELLONS DE NA GAIA	5,83	1 CUELLAR	
191 SANAUJA	5,83	10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	8,73
198 SANT MARTI DE RIUCORB	5,83	15 ALDEHUELA DEL CODONAL	8,73
223 TORA	5,83	22 ARMUÑA	8,73
238 VALLBONA DE LES MONGES	5,83	28 BERCIAL	8,73
242 VERDU	5,83	30 BERNARDOS	8,73
RESTO DE TERMINOS	4,57	57 COCA	8,73
9 SEGRIA		58 CODORNIZ	8,73
4 ELS ALAMUS	3,72	68 DOMINGO GARCIA	8,73
7 ALBATARREC	3,72	69 DONHIERRO	8,73
11 ALCARRAS	3,72	82 FUENTE DE SANTA CRUZ	8,73
12 ALCOLETGE	3,72	106 JUARROS DE VOLTOYA	8,73
13 ALFARRAS	3,72	107 LABAJOS	8,73
16 ALGUAIRE	3,72	111 LASTRAS DEL POZO	8,73
19 ALMACELLES	3,72	118 MARAZUELA	8,73
21 ALMENAR	3,72	120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	8,73
23 ALPICAT	3,72	121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	8,73
33 ARTESA DE LLEIDA	3,72	122 MARUGAN	8,73
38 AITONA	3,56	126 MELQUE	8,73
53 BENAVENT DE SEGRIA	3,72	128 MIGUELAREZ	8,73
78 CORBINS	3,72	129 MONTEJO DE AREVALO	8,73
102 LA GRANJA D'ESCARP	3,56	135 MUÑOPEDE	8,73
120 LLEIDA	3,72	138 NAVA DE LA ASUNCION	8,73
131 MASSALCOREIG	3,56	148 NIEVA	8,73
142 MONTOLIU DE LLEIDA	3,72	151 ORTIGOSA DE PESTAÑO	8,73
174 LA PORTELLA	3,72	164 RAPARIEGOS	8,73
182 PUIGVERD DE LLEIDA	3,72	178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	8,73
189 ROSELLO	3,72	180 SANGARCIA	8,73
204 SEROS	3,56	185 SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	8,73
210 SOSES	3,56	189 SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	8,73
211 SUDANELL	3,72	201 TOLOCIRIO	8,73
228 TORREFARRERA	3,72	230 VILLEGUILLO	8,73
232 TORRES DE SEGRE	3,72	RESTO DE TERMINOS	6,53
233 TORRE-SERONA	3,72	RESTO DE PROVINCIA	6,53
251 VILANOVA DE SEGRIA	3,72		
254 VILANOVA DE LA BARCA	3,72		
10 GARRIGUES	7,29		
TODOS LOS TERMINOS			
26 LA RIOJA			
3 RIOJA MEDIA	8,62		
TODOS LOS TERMINOS			
5 RIOJA BAJA	22,92		
TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	17,63		
27 LUGO			
5 SUR	5,87		
TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	4,39		
28 MADRID			
TODAS LAS COMARCAS	5,19		

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
41 SEVILLA		46 VALENCIA	(CONTINUACION)
TODAS LAS COMARCAS	4,39	11 ENGUERA Y LA CANAL	13,83
42 SORIA		TODOS LOS TERMINOS	
1 PINARES		12 LA COSTERA DE JATIVA	9,33
69 COVALEDA	11,45	TODOS LOS TERMINOS	
78 DURUELO DE LA SIERRA	11,45	13 VALLES DE ALBAIDA	4,97
117 MOLINOS DE DUERO	11,45	TODOS LOS TERMINOS	4,15
121 MONTENEGRO DE CAMEROS	11,45	RESTO DE COMARCAS	
129 NAVALENO	11,45	47 VALLADOLID	
161 SALDUERO	11,45	1 TIERRA DE CAMPOS	
215 VINUESA	11,45	15 BECILLA DE VALDERADUEY	7,94
220 SORIA PINARES	11,45	24 BOLAÑOS DE CAMPOS	7,94
RESTO DE TERMINOS	7,56	26 BUSTILLO DE CHAVES	7,94
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL		46 CASTROPONCE	7,94
TODOS LOS TERMINOS	11,45	48 CEINOS	7,94
4 SORIA		58 CUENCA DE CAMPOS	7,94
61 CIDONES	15,29	64 FONTIHOYUELO	7,94
94 GARRAY	15,29	70 GATON DE CAMPOS	7,94
149 RABANOS (LOS)	15,29	73 HERRIN DE CAMPOS	7,94
RESTO DE TERMINOS	10,09	128 QUINTANILLA DEL MOLAR	7,94
RESTO DE PROVINCIA	7,56	134 ROALES	7,94
43 TARRAGONA		183 VALDUNQUILLO	7,94
4 PRIORAT		196 VILLABARUZ DE CAMPOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	12,21	199 VILLACIO DE CAMPOS	7,94
5 CONCA DE BARBERA		203 VILAFRADES DE CAMPOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	7,90	209 VILLALAN DE CAMPOS	7,94
6 SEGARRA		214 VILLALON DE CAMPOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	8,93	219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7,94
8 BAIX PENEDES		229 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLE	7,94
TODOS LOS TERMINOS	8,93	RESTO DE TERMINOS	11,83
RESTO DE COMARCAS	5,28	2 CENTRO	
44 TERUEL		17 BERCERO	7,94
1 CUENCA DEL JILOCA		18 BARCERUELO	7,94
TODOS LOS TERMINOS	9,16	23 BOECILLO	7,94
2 SERRANIA DE MONTALBAN		41 CASTRODEZA	7,94
TODOS LOS TERMINOS	7,27	81 MARZALES	7,94
3 BAJO ARAGON		83 MATILLA DE LOS CAÑOS	7,94
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,53	113 PEDROSA DEL REY	7,94
13 ALCAÑIZ	6,53	193 VIANA DE CEGA	7,94
22 ALLOZA	6,53	210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7,94
25 ANDORRA	6,53	230 WAMBA	7,94
29 ARIÑO	6,53	RESTO DE TERMINOS	11,82
31 AZAILA	6,53	3 SUR	
38 BELMONTE DE MEZQUIN	6,53	11 ATQUINES	11,82
51 CALANDA	6,53	67 FUENTE EL SOL	11,82
61 CAÑADA DE VERICH (LA)	6,53	72 GOMEZARRO	11,82
67 CASTELNOU	6,53	78 LOMOVIEJO	11,82
68 CASTELSERAS	6,53	100 MURIEL	11,82
80 CODOÑERA (LA)	6,53	141 SALVADOR	11,82
118 GINEBROSA (LA)	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
122 HIJAR	6,53	4 SURESTE	
129 JATIEL	6,53	8 ALMENARA DE ADAJA	11,82
147 MAZALEON	6,53	116 PESQUERA DE DUERO	11,82
172 OLIETE	6,53	118 PIÑEL DE ABAJO	11,82
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,53	119 PIÑEL DE ARRIBA	11,82
205 SAMPER DE CALANDA	6,53	143 SAN LLORENTE	11,82
221 TORRECILLA DE ALCAÑIZ	6,53	173 TRASPINEDO	11,82
230 TORREVELILLA	6,53	179 VALBUENA DE DUERO	11,82
237 URREA DE GAEN	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
241 VALDEALGORFA	6,53	48 VIZCAYA	
245 VALDETORMO	6,53	TODAS LAS COMARCAS	4,38
247 VALJUNQUERA	6,53	49 ZAMORA	
265 VINACEITE	6,53	6 DUERO BAJO	
RESTO DE TERMINOS	11,43	TODOS LOS TERMINOS	8,56
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		RESTO DE COMARCAS	6,42
TODOS LOS TERMINOS	8,13	50 ZARAGOZA	
5 HOYA DE TERUEL		1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
TODOS LOS TERMINOS	9,46	35 ARTIEDA	9,00
6 MAESTRAZGO		41 BAGUES	9,00
TODOS LOS TERMINOS	6,93	49 BIEL	9,00
45 TOLEDO		112 FUENCALDERAS	9,00
TODAS LAS COMARCAS	3,68	128 ISUERRE	9,00
46 VALENCIA		142 LOBERA DE ONSELLA	9,00
1 RINCON DE ADEMUZ		144 LONGAS	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	148 LUESIA	9,00
3 CAMPOS DE LIRIA		168 MIANOS	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	210 PINTANOS (LOS)	9,00
4 REQUENA-UTIEL		217 PRADILLA DE EBRO	9,00
TODOS LOS TERMINOS	5,52	232 SALVATIERRA DE ESCA	9,00
5 HOYA DE BUÑOL		245 SIGUES	9,00
TODOS LOS TERMINOS	6,64	252 TAUSTE	9,00
8 RIBERAS DEL JUCAR		270 URRIES	9,00
TODOS LOS TERMINOS	4,14	RESTO DE TERMINOS	7,18
10 VALLE DE AYORA		2 BORJA	
TODOS LOS TERMINOS	13,83	TODOS LOS TERMINOS	7,48
		3 CALATAYUD	
		TODOS LOS TERMINOS	7,44
		4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
		TODOS LOS TERMINOS	10,07

AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.			OPCION:	A	B	E
-----	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
50 ZARAGOZA	(CONTINUACION)						
5 ZARAGOZA							
21 ALMOCHUEL	13,91						
45 BELCHITE	13,91						
85 CODD	13,91						
136 LECERA	13,91						
164 MEDIANA	13,91						
180 MUZOTA	13,91						
223 RENOLINOS	13,91						
RESTO DE TERMINOS	11,98						
6 DAROCA							
7 ALADREN	7,44						
80 CERVERUELA	7,44						
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,44						
149 LUESMA	7,44						
295 VISTABELLA	7,44						
RESTO DE TERMINOS	5,62						
7 CASPE							
TODOS LOS TERMINOS	4,43						
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : HELCOOTON Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada							
PLAN - 1993							
	OPCION:	A	B	E			
AMBITO TERRITORIAL	-----	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.			
01 ALAVA							
TODAS LAS COMARCAS		15,37	16,87				
02 ALBACETE							
1 MANCHA	TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34				
2 MANCHUELA	TODOS LOS TERMINOS	26,20	29,63				
3 SIERRA ALCARAZ	TODOS LOS TERMINOS	15,53	16,59				
4 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	24,55	25,61				
5 ALMANSA	TODOS LOS TERMINOS	13,91	14,97				
6 SIERRA SEGURA	TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34				
7 HELLIN	TODOS LOS TERMINOS	27,65	30,04				
03 ALICANTE							
1 VINALOPO	TODOS LOS TERMINOS	24,19	27,06	22,29			
2 MONTAÑA	TODOS LOS TERMINOS	19,20	20,10	17,37			
3 MARQUESADO	TODOS LOS TERMINOS	7,96	8,89				
4 CENTRAL	TODOS LOS TERMINOS	17,45	19,73	11,34			
5 MERIDIONAL	TODOS LOS TERMINOS	7,26	7,98	5,72			
04 ALMERIA							
1 LOS VELEZ	TODOS LOS TERMINOS	10,67	11,56				
2 ALTO ALHAZORA	TODOS LOS TERMINOS	12,48	14,92	8,53			
3 BAJO ALHAZORA	TODOS LOS TERMINOS	7,66	8,36	5,83			
4 RIO NACIMIENTO	TODOS LOS TERMINOS	7,30	8,00				
5 CAMPO TABERNAS	TODOS LOS TERMINOS	8,59	9,28				
6 ALTO ANDARAX	TODOS LOS TERMINOS	8,15	8,85				
7 CAMPO DALIAS	TODOS LOS TERMINOS	7,41	8,11				
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA	TODOS LOS TERMINOS	7,23	7,93				
05 AVILA							
1 AREVALO-MADRIGAL	TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02				
2 AVILA	TODOS LOS TERMINOS	10,24	14,68				
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA	TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02				
4 GREDOS	TODOS LOS TERMINOS	16,52	38,58				
5 VALLE BAJO ALBERCHE	TODOS LOS TERMINOS	24,10	24,45				
6 VALLE DEL TIETAR	TODOS LOS TERMINOS	15,94	17,18				
06 BADAJOZ							
1 ALBURQUERQUE	TODOS LOS TERMINOS	6,19	6,97				
2 MERIDA	TODOS LOS TERMINOS	10,42	10,51				
3 DON BENITO	TODOS LOS TERMINOS	9,12	9,90				
4 PUEBLA ALCOCER	TODOS LOS TERMINOS	6,21	6,99				
5 HERRERA DUQUE	TODOS LOS TERMINOS	10,93	11,71				
6 BADAJOZ	TODOS LOS TERMINOS	9,80	10,65				
06 BADAJOZ	(CONTINUACION)						
7 ALMENDRALEJO							
TODOS LOS TERMINOS		7,26	8,04				
8 CASTUERA							
TODOS LOS TERMINOS		9,15	10,04				
9 OLIVENZA							
TODOS LOS TERMINOS		6,35	8,50				
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS							
TODOS LOS TERMINOS		8,00	10,15				
11 LLERENA							
TODOS LOS TERMINOS		10,93	13,10				
12 AZUAGA							
TODOS LOS TERMINOS		12,19	13,08				
07 BALEARES							
TODAS LAS COMARCAS		7,43	8,28				
08 BARCELONA							
1 BERGUEDA	TODOS LOS TERMINOS	22,61	24,77				
2 BAGES	TODOS LOS TERMINOS	17,85	19,24				
3 OSONA	TODOS LOS TERMINOS	23,63	25,91				
4 MOIANES	TODOS LOS TERMINOS	22,61	24,77				
5 PENEDES	TODOS LOS TERMINOS	8,19	16,91				
6 ANOIA	TODOS LOS TERMINOS	17,61	18,61				
7 NARESME	TODOS LOS TERMINOS	8,70	9,58				
8 VALLES ORIENTAL	TODOS LOS TERMINOS	18,35	19,33				
9 VALLES OCCIDENTAL	TODOS LOS TERMINOS	17,40	18,36				
10 BAIX LLOBREGAT	TODOS LOS TERMINOS	10,92	14,28				
09 BURGOS							
TODAS LAS COMARCAS		15,72	17,25				
10 CACERES							
6 NAVALMORAL DE LA MATA	TODOS LOS TERMINOS	7,82	8,52				
8 PLASENCIA	TODOS LOS TERMINOS	9,29	9,99				
10 CORIA	TODOS LOS TERMINOS	8,36	10,63				
RESTO DE COMARCAS		6,09	6,79				
11 CADIZ							
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ	TODOS LOS TERMINOS	9,60	10,30	7,77			
5 CAMPO DE GIBRALTAR	TODOS LOS TERMINOS	9,60	10,30	7,77			
RESTO DE COMARCAS		9,60	10,30				
12 CASTELLON							
1 ALTO MAESTRAZGO	TODOS LOS TERMINOS	25,60	26,42				
2 BAJO MAESTRAZGO	TODOS LOS TERMINOS	12,55	13,63				
3 LLANOS CENTRALES	TODOS LOS TERMINOS	10,23	11,06	8,03			
4 PERAGOLOSA	TODOS LOS TERMINOS	9,12	9,95				
5 LITORAL NORTE	TODOS LOS TERMINOS	7,46	8,29	5,26			
6 LA PLANA	TODOS LOS TERMINOS	10,65	11,48	8,45			
7 PALANCIA	TODOS LOS TERMINOS	12,33	13,80	10,13			
13 CIUDAD REAL							
1 MONTES NORTE	TODOS LOS TERMINOS	22,63	24,24				
2 CAMPO DE CALATRAVA	TODOS LOS TERMINOS	16,40	18,01				
5 PASTOS	TODOS LOS TERMINOS	16,11	16,89				
RESTO DE COMARCAS		10,90	11,68				
15 LA CORUÑA							
TODAS LAS COMARCAS		10,01	10,71				
16 CUENCA							
1 ALCARRIA	TODOS LOS TERMINOS	11,29	14,10				
2 SERRANIA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	11,29	14,10				
3 SERRANIA MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,06				
4 SERRANIA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	30,58	35,99				
5 MANCHUELA	TODOS LOS TERMINOS	12,91	13,81				
6 MANCHA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,09				
7 MANCHA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,09				
17 GIRONA							
1 CERDANYA	TODOS LOS TERMINOS	19,93	21,15				
2 RIPOLLES	TODOS LOS TERMINOS	14,35	15,55				
3 GARROTXA	TODOS LOS TERMINOS	9,62	10,49				
4 ALT EMPORDA	TODOS LOS TERMINOS	7,10	7,71				
5 BAIX EMPORDA	TODOS LOS TERMINOS	14,46	15,87				
6 GIRONES	TODOS LOS TERMINOS	10,07	10,33				
7 SELVA	TODOS LOS TERMINOS	8,88	9,75				

OPCION: A B E				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
18 GRANADA				22 HUESCA			
1 DE LA VEGA				7 LA LITERA			
TODOS LOS TERMINOS	24,13	25,09		(CONTINUACION)			
2 GUADIX				61 D BINEFAR - IV	29,16	31,65	
5 ALBUÑAN	18,27	18,93		75 A CAMPORRELLS - IV	29,16	31,65	
9 (ALCU GUADIX)VALLE DEL ZALAB	18,27	18,93		89 A CASTILLONROY - IV	29,16	31,65	
10 ALDEIRE	18,27	18,93		99 A ESPLUS - I	19,22	21,71	
15 ALICUM DE ORTEGA	18,27	18,93		99 B ESPLUS - II	20,99	23,48	
18 ALQUIFE	18,27	18,93		99 C ESPLUS - III	22,49	24,98	
25 BEAS DE GUADIX	18,27	18,93		158 A MONZON - III	29,16	31,65	
27 A BENALUA DE GUADIX-II	15,52	16,18		158 B MONZON - IV	29,16	31,65	
27 B BENALUA DE GUADIX-III	23,79	24,45		175 A PERALTA DE CALASANZ - IV	20,99	23,48	
48 COGOLIOS DE GUADIX	18,27	18,93		185 A SAN MIGUEL DE CINCA - II	20,99	23,48	
53 A CORTES Y GRAENA-I	15,52	16,18		185 B SAN MIGUEL DE CINCA - III	22,49	24,98	
53 B CORTES Y GRAENA-II	15,52	16,18		185 C SAN MIGUEL DE CINCA - IV	29,16	31,65	
53 C CORTES Y GRAENA-III	23,79	24,45		193 A PUEYO DE SANTA CRUZ - III	22,17	24,66	
62 DARRO	18,27	18,93		193 B PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	29,16	31,65	
63 A DEHESAS DE GUADIX-II	15,52	16,18		205 A SAN ESTEBAN DE LITERA - II	20,99	23,48	
63 B DEHESAS DE GUADIX-III	23,79	24,45		205 B SAN ESTEBAN DE LITERA - III	22,49	24,98	
66 DIEZMA	18,27	18,93		205 C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	29,16	31,65	
68 DOLAR	18,27	18,93		225 A TAMARITE DE LITERA - II	20,99	23,48	
73 FERREIRA	18,27	18,93		225 B TAMARITE DE LITERA - III	22,49	24,98	
74 A FOMELAS-II	15,52	16,18		225 C TAMARITE DE LITERA - IV	29,16	31,65	
74 B FOMELAS-III	23,79	24,45		8 BAJO CINCA			
83 GOR	18,27	18,93		112 FRAGA	15,93	16,35	15,89
84 GORAFE	18,27	18,93		234 TORRENTE DE CINCA	15,93	16,35	15,89
87 A GUADIX-I	15,52	16,18		RESTO DE COMARCAS	15,93	16,35	
87 B GUADIX-II	15,52	16,18					
87 C GUADIX-III	23,79	24,45		23 JAEN			
94 HUELAGO	18,27	18,93		3 SIERRA DE SEGURA			
95 HUENEJA	18,27	18,93		TODOS LOS TERMINOS	16,85	17,89	
106 JERES DEL MARQUESADO	18,27	18,93		RESTO DE COMARCAS	11,73	12,77	
112 LACALAHORRA	18,27	18,93					
115 LANTEIRA	18,27	18,93		24 LEON			
121 LUGROS	18,27	18,93		1 BIERZO			
126 A MARCHAL-I	15,52	16,18		TODOS LOS TERMINOS	12,38	13,19	
126 B MARCHAL-II	15,52	16,18		9 ESALA-CANPOS			
151 PEZA (LA)	18,27	18,93		TODOS LOS TERMINOS	11,16	12,60	
157 POLICAR	18,27	18,93		10 SAHAGUN			
163 A PURULLEMA-I	15,52	16,18		TODOS LOS TERMINOS	11,16	12,62	
163 B PURULLEMA-II	15,52	16,18		RESTO DE COMARCAS	6,94	7,75	
163 C PURULLEMA-III	23,79	24,45					
184 A VILLANUEVA DE LAS TORRES-I	15,52	16,18		25 LLEIDA			
184 B VILLANUEVA DE LAS TORRES-II	15,52	16,18		1 VAL D'ARAN			
3 BAZA				TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		2 PALLARS-RIBAGORZA			
4 HUESCAR				TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29	
TODOS LOS TERMINOS	16,43	17,63		3 ALT URGELL			
5 IZMALLOZ				TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		4 CONCA			
6 MONTEFRIO				TODOS LOS TERMINOS	14,49	15,29	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		5 SOLSONES			
7 ALMANA				TODOS LOS TERMINOS	14,48	15,32	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		6 NOGUERA			
8 LA COSTA				2 AGER	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		8 A ALBESA - II	22,74	23,35	
9 LAS ALPUJARRAS				8 B ALBESA - III	25,21	25,82	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		8 C ALBESA - IV	28,73	29,34	
10 VALLE DE LEBIN				8 D ALBESA - V	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		15 A ALGERRI - IV	28,73	29,34	
				15 B ALGERRI - V	30,66	31,27	
19 GUADALAJARA				22 ALOS DE BALAGUER	30,66	31,27	
4 MOLINA DE ARAGON				34 ARTESA DE SEGRE	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	17,43	18,58		35 LA SENTIU DE SIO	22,74	23,35	
RESTO DE COMARCAS	10,36	11,51		37 LES AVELLANES I SANTA LINYA	30,66	31,27	
				40 BALAGUER	30,66	31,27	
20 GUIPUZCOA				42 BARONIA DE RIALB	30,66	31,27	
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		60 CABANABONA	30,66	31,27	
				62 CAMARASA	30,66	31,27	
21 HUELVA				69 CASTELLO DE FARFANYA	30,66	31,27	
1 SIERRA				79 CUBELLS	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	5,78	6,30		94 FORADADA	30,66	31,27	
2 ANDEVALO OCCIDENTAL				112 IVARS DE NOGUERA	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,85		134 A MENARGUENS - III	25,21	25,82	
3 ANDEVALO ORIENTAL				134 B MENARGUENS - IV	28,73	29,34	
TODOS LOS TERMINOS	4,29	4,81		134 C MENARGUENS - V	30,66	31,27	
4 COSTA				138 MONTGAI	22,74	23,35	
TODOS LOS TERMINOS	4,16	4,65	3,28	150 OLIOLA	30,66	31,27	
5 CONDADO CAMPANA				156 OS DE BALAGUER	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,85	3,45	172 PONTS	30,66	31,27	
6 CONDADO LITORAL				220 A TERMENS - IV	28,73	29,34	
TODOS LOS TERMINOS	5,65	6,17	4,80	220 B TERMENS - V	30,66	31,27	
				222 TIURANA	30,66	31,27	
22 HUESCA				231 A TORRELAMEU - II	22,74	23,35	
1 JACETANIA				231 B TORRELAMEU - III	25,21	25,82	
TODOS LOS TERMINOS	19,51	20,38		231 C TORRELAMEU - IV	28,73	29,34	
2 SOBRARBE				231 D TORRELAMEU - V	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	18,54	19,41		240 VALLFOGONA DE BALAGUER	30,66	31,27	
3 RIBAGORZA				249 VILANOVA DE L'AGUDA	30,66	31,27	
TODOS LOS TERMINOS	19,51	20,38		250 VILANOVA DE MEIA	30,66	31,27	
4 HOYA DE HUESCA				7 URGELL			
TODOS LOS TERMINOS	27,15	33,52		3 AGRAMUNT	26,61	30,06	
5 SONORTANO				27 ANGLESOLOLA	26,61	30,06	
TODOS LOS TERMINOS	22,72	26,68		41 BARBENS	24,14	27,59	
6 RONEGROS				47 BELLCAIRE D'URGEL	26,61	30,06	
TODOS LOS TERMINOS	29,30	29,79		48 BELL-LLOC D'URGEL	24,14	27,59	
7 LA LITERA				49 BELLMUNT D'URGEL	20,10	23,55	
9 A ALBELDA - I	19,22	21,71		50 BELLPUIG	26,61	30,06	
9 B ALBELDA - II	20,99	23,48		52 BELLVÍS	26,61	30,06	
9 C ALBELDA - III	22,49	24,98		68 CASTELLNOU DE SEANA	24,14	27,59	
9 D ALBELDA - IV	29,16	31,65		70 CASTELLERA	20,10	23,55	
16 A ALCAMPOL - II	20,99	23,48		93 FONDARELLA	20,10	23,55	
16 B ALCAMPOL - III	22,49	24,98		96 LA FULIOLA	26,61	30,06	
16 C ALCAMPOL - IV	29,16	31,65		99 GOLMES	20,10	23,55	
20 A ALFANTEGA - II	20,99	23,48		113 IVARS D'URGELL	24,14	27,59	
20 B ALFANTEGA - III	22,49	24,98		119 A JUNEDA - II	24,14	27,59	
20 C ALFANTEGA - IV	29,16	31,65		119 B JUNEDA - III	26,61	30,06	
22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	22,49	24,98		119 C JUNEDA - IV	30,13	33,58	
22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	29,16	31,65		122 LINYOLA	26,61	30,06	
25 A ALTORRICON - II	20,99	23,48		135 MIRALCAMP	20,10	23,55	
25 B ALTORRICON - III	22,49	24,98		137 MOLLERUSSA	20,10	23,55	
25 C ALTORRICON - IV	29,16	31,65		158 EL PALAU D'ANGLESOLA	20,10	23,55	
40 A AZANUY-ALINS - IV	29,16	31,65		164 PENELLES	26,61	30,06	
43 A BAELLS - IV	29,16	31,65		168 EL POAL	26,61	30,06	
45 A BALDELLOU - IV	29,16	31,65		176 PREIXANA	26,61	30,06	
60 A BINACED - I	19,22	21,71		177 PREIXENS	26,61	30,06	
60 B BINACED - II	20,99	23,48		181 PUIGVERD D'AGRAMUNT	26,61	30,06	
60 C BINACED - III	22,49	24,98		205 SIDAMON	20,10	23,55	
60 D BINACED - IV	29,16	31,65		217 TARRAGA	26,61	30,06	
61 A BINEFAR - I	19,22	21,71		225 TORNABOUS	26,61	30,06	
61 B BINEFAR - II	20,99	23,48		230 A TORREGROSSA - II	24,14	27,59	
61 C BINEFAR - III	22,49	24,98		230 B TORREGROSSA - III	26,61	30,06	
				244 VILAGRASSA	26,61	30,06	

OPCION:		A	B	E	OPCION:		A	B	E
AMBITO TERRITORIAL		P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL		P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)					27 LUGO				
7 URGELL (CONTINUACION)					TODAS LAS COMARCAS				
248	VILANOVA DE BELLPUIG	26,61	30,06		10,01	10,71			
252	VILA-SANA	24,14	27,59		28 MADRID				
B SEGARRA					5 SUR OCCIDENTAL				
TODOS LOS TERMINOS					TODOS LOS TERMINOS				
14,46	15,06			14,04	15,09				
9 SEGRIA					RESTO DE COMARCAS				
4	ELS ALANUS	23,52	24,02		13,98	14,79			
7 A	ALBATARREC - II	21,05	21,55		29 MALAGA				
7 B	ALBATARREC - V	28,97	29,47		TODAS LAS COMARCAS				
11 A	ALCARRAS - I	17,01	17,51		7,00	7,68			5,18
11 B	ALCARRAS - II	21,05	21,55		31 NAVARRA				
11 C	ALCARRAS - III	23,52	24,02		1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA				
11 D	ALCARRAS - IV	27,04	27,54		TODOS LOS TERMINOS				
12 A	ALCOLETGE - II	21,05	21,55		12,34	12,43			
12 B	ALCOLETGE - V	28,97	29,47		2 ALPINA				
13 A	ALFARRAS - IV	27,04	27,54		TODOS LOS TERMINOS				
13 B	ALFARRAS - V	28,97	29,47		13,28	13,39			
16 A	ALGUAIRE - III	23,52	24,02		3 TIERRA ESTELLA				
16 B	ALGUAIRE - IV	27,04	27,54		TODOS LOS TERMINOS				
16 C	ALGUAIRE - V	28,97	29,47		11,98	12,06			
19 A	ALMACELLES - III	23,52	24,02		4 REDIA				
19 B	ALMACELLES - IV	27,04	27,54		TODOS LOS TERMINOS				
21 A	ALMENAR - III	23,52	24,02		16,26	18,67			
21 B	ALMENAR - IV	27,04	27,54		5 LA RIBERA				
21 C	ALMENAR - V	28,97	29,47		TODOS LOS TERMINOS				
23	ALPICAT	23,52	24,02		22,01	27,30			
33 A	ARTESA DE LLEIDA - II	21,05	21,55		32 ORENSE				
33 B	ARTESA DE LLEIDA - V	28,97	29,47		TODAS LAS COMARCAS				
38 A	AITONA - I	16,88	17,32	15,66	10,01	10,71			
38 B	AITONA - III	23,52	24,02	22,17	33 ASTURIAS				
53	BENAVENT DE SEGRIA	28,97	29,47		TODAS LAS COMARCAS				
78 A	CORBINS - II	21,05	21,55		10,01	10,71			
78 B	CORBINS - III	23,52	24,02		34 PALENCIA				
78 C	CORBINS - IV	27,04	27,54		TODAS LAS COMARCAS				
78 D	CORBINS - V	28,97	29,47		17,63	19,49			
102	LA GRANJA D'ESCARP	16,88	17,32	15,66	35 LAS PALMAS				
120 A	LLEIDA - II	21,05	21,55		TODAS LAS COMARCAS				
120 B	LLEIDA - III	23,52	24,02		10,01	10,71			
120 C	LLEIDA - IV	27,04	27,54		36 PONTEVEDRA				
120 D	LLEIDA - V	28,97	29,47		TODAS LAS COMARCAS				
120 E	LLEIDA-VI	53,95	54,45		10,01	10,71			
131	MASSALCOREIG	16,88	17,32	15,66	37 SALAMANCA				
142 A	MONTOLIU DE LLEIDA - II	21,05	21,55		TODAS LAS COMARCAS				
142 B	MONTOLIU DE LLEIDA - V	28,97	29,47		10,01	10,71			
174 A	LA PORTELLA - II	21,05	21,55		38 STA. CRUZ TENERIFE				
174 B	LA PORTELLA - V	28,97	29,47		TODAS LAS COMARCAS				
182 A	PUIGVERD DE LLEIDA - II	21,05	21,55		7,14	7,84			
182 B	PUIGVERD DE LLEIDA - V	28,97	29,47		39 CANTABRIA				
189 A	ROSELLO - II	21,05	21,55		TODAS LAS COMARCAS				
189 B	ROSELLO - IV	27,04	27,54		10,01	10,71			
189 C	ROSELLO - V	28,97	29,47		40 SEGOVIA				
204 A	SEROS - I	16,88	17,32	15,66	1 CUELLAR				
204 B	SEROS - II	20,92	21,36	19,70	TODOS LOS TERMINOS				
210 A	SOSES - I	16,88	17,32	15,66	2 SEPULVEDA				
210 B	SOSES - III	23,52	24,02	22,17	TODOS LOS TERMINOS				
211 A	SUDANELL - II	21,05	21,55		3 SEGOVIA				
211 B	SUDANELL - V	28,97	29,47		TODOS LOS TERMINOS				
228 A	TORREFARRERA - II	21,05	21,55		10,90	11,90			
228 B	TORREFARRERA - IV	27,04	27,54		42 SORIA				
228 C	TORREFARRERA - V	28,97	29,47		2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL				
232 A	TORRES DE SEGRE - I	17,01	17,51		TODOS LOS TERMINOS				
232 B	TORRES DE SEGRE - III	21,05	21,55		13,30	14,51			
232 C	TORRES DE SEGRE - III	23,52	24,02		17,35	19,15			
232 D	TORRES DE SEGRE - IV	27,04	27,54		43 TARRAGONA				
233	TORRE-SERONA	28,97	29,47		1 TERRA ALTA				
251 A	VILANOVA DE SEGRIA - II	21,05	21,55		TODOS LOS TERMINOS				
251 B	VILANOVA DE SEGRIA - III	23,52	24,02		23,09	23,84			
251 C	VILANOVA DE SEGRIA - V	28,97	29,47		2 RIBERA D'EBRE				
254 A	VILANOVA DE LA BARCA - IV	27,04	27,54		TODOS LOS TERMINOS				
254 B	VILANOVA DE LA BARCA - V	28,97	29,47		11,73	12,48			9,96
10 BARRIGUES					3 BAIX EBRE				
6	L'ALBAGES	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
9	L'ALBI	20,06	22,22		6,92	7,54			5,43
10	ALCANO	20,06	22,22		4 PRIORAT				
14	ALFES	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
20	ALMATRET	20,06	22,22		10,21	11,05			
29 A	ARBECA - II	16,22	18,38		5 CONCA DE BARBERA				
29 B	ARBECA - III	17,29	19,45		TODOS LOS TERMINOS				
29 C	ARBECA - IV	19,02	21,18		9,67	10,51			
36	ASPA	20,06	22,22		6 SEGARRA				
56	BOVERA	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
58 A	LES BORGES BLANQUES - II	16,22	18,38		10,76	11,60			
58 B	LES BORGES BLANQUES - III	17,29	19,45		7 CAMP DE TARRAGONA				
58 C	LES BORGES BLANQUES - IV	19,02	21,18		TODOS LOS TERMINOS				
67	CASTELLDANS	16,22	18,38		8,38	9,40			5,64
73	CERVIA DE LES GARRIGUES	20,06	22,22		8 BAIX PENEDES				
76	EL COGUL	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
81	L'ESPLUGA CALBA	20,06	22,22		5,36	6,93			3,88
92	LA FLORESTA	20,06	22,22		44 TERUEL				
97	FULLERA	20,06	22,22		1 CUENCA DEL JILOCA				
101	LA GRANDELLELLA	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
105	GRANYENA DE LES GARRIGES	20,06	22,22		23,89	29,20			
118	JUNCOSA	20,06	22,22		2 SERRANIA DE MONTALBAN				
125	LLARDECANS	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
133	MAIALS	20,06	22,22		16,49	17,46			
153	ELS OHELLONS	20,06	22,22		3 BAJO ARAGON				
169	LA POBLA DE CERVOLES	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
170	BELLAGUARDA	20,06	22,22		21,73	28,21			
180 A	PUIGGROS - II	16,22	18,38		4 SERRANIA DE ALBARRACIN				
180 B	PUIGGROS - III	17,29	19,45		TODOS LOS TERMINOS				
180 C	PUIGGROS - IV	19,02	21,18		20,54	21,61			
200	SARROCA DE LLEIDA	20,06	22,22		5 HOYA DE TERUEL				
206	EL SOLERAS	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
212	SUNYER	20,06	22,22		24,18	25,13			
218	TARRES	20,06	22,22		6 MAESTRIZGO				
224	ELS TORMS	20,06	22,22		TODOS LOS TERMINOS				
226	TORREBESSES	20,06	22,22		24,05	24,96			
253	EL VILOSELL	20,06	22,22		45 TOLEDO				
255	VINAIXA	20,06	22,22		1 TALAVERA				
26 LA RIOJA					TODOS LOS TERMINOS				
1 RIOJA ALTA					TODOS LOS TERMINOS				
12,49	15,27			15,18	17,07				
2 SIERRA RIOJA ALTA					2 TORRIJOS				
TODOS LOS TERMINOS					TODOS LOS TERMINOS				
13,26	13,37			12,57	23,42				
3 RIOJA MEDIA					3 SAGRA-TOLEDO				
TODOS LOS TERMINOS					TODOS LOS TERMINOS				
15,58	15,69			15,70	16,26				
4 SIERRA RIOJA MEDIA					7 LA MANCHA				
TODOS LOS TERMINOS					TODOS LOS TERMINOS				
13,26	13,37			14,50	15,06				
5 RIOJA BAJA					RESTO DE COMARCAS				
TODOS LOS TERMINOS					10,55	11,11			
24,40	28,08			46 VALENCIA					
6 SIERRA RIOJA BAJA					1 RINCON DE ADEMUZ				
TODOS LOS TERMINOS					TODOS LOS TERMINOS				
13,26	13,37			22,42	22,97				

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:			TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :		
	A	B	E	HELOCOTON TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO		
	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	PLAN - 1993		
46 VALENCIA (CONTINUACION)						
2 ALTO TURIA						
112 CHULLILLA	18,00	19,32	13,39			
149 LOSA DEL OBISPO	18,00	19,32	13,39			
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	18,00	19,32	13,39			
RESTO DE TERMINOS	20,87	22,19				
3 CAMPOS DE LIRIA						
TODOS LOS TERMINOS	12,09	13,07	9,43			
4 REGUENA-UTIEL						
TODOS LOS TERMINOS	27,78	28,33				
5 HOYA DE BUROL						
TODOS LOS TERMINOS	8,89	11,11	6,90			
6 SAGUNTO						
TODOS LOS TERMINOS	8,15	8,71				
7 HUERTA DE VALENCIA						
TODOS LOS TERMINOS	8,15	8,71	6,17			
8 RIBERAS DEL JUCAR						
TODOS LOS TERMINOS	15,40	16,49	13,42			
9 GANDIA						
TODOS LOS TERMINOS	9,19	9,74				
10 VALLE DE AYORA						
TODOS LOS TERMINOS	19,74	20,64				
11 ENGUERA Y LA CANAL						
TODOS LOS TERMINOS	15,79	22,23	10,72			
12 LA COSTERA DE JATIVA						
TODOS LOS TERMINOS	11,95	12,50	10,85			
13 VALLES DE ALBAIDA						
TODOS LOS TERMINOS	14,82	15,37	12,84			
47 VALLADOLID						
TODAS LAS COMARCAS	13,08	14,81				
48 VIZCAYA						
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71				
49 ZAMORA						
2 BENAYENTE Y LOS VALLES						
TODOS LOS TERMINOS	13,50	14,45				
RESTO DE COMARCAS	11,79	12,74				
50 ZARAGOZA						
1 EGEA DE LOS CABALLEROS						
TODOS LOS TERMINOS	23,94	24,69				
2 BORJA						
TODOS LOS TERMINOS	12,63	13,38				
3 CALATAYUD						
TODOS LOS TERMINOS	40,92	41,91				
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA						
4 AGUARON	33,72	36,27				
5 AGUILON	33,72	36,27				
18 A ALFAMEN - I	19,63	22,18				
18 B ALFAMEN - IV	33,72	36,27				
24 A ALMONACID DE LA SIERRA - I	19,63	22,18				
24 B ALMONACID DE LA SIERRA - IV	33,72	36,27				
25 A ALMUNIA DE DOÑA GODINA - I	19,63	22,18				
25 B ALMUNIA DE DOÑA GODINA - II	20,70	23,25				
25 C ALMUNIA DE DOÑA GODINA - III	26,13	28,68				
26 A ALPARTIR - I	19,63	22,18				
26 B ALPARTIR - II	20,70	23,25				
26 C ALPARTIR - IV	33,72	36,27				
32 A ARANDIGA - III	26,13	28,68				
32 B ARANDIGA - IV	33,72	36,27				
68 A CALATORAO - II	20,70	23,25				
68 B CALATORAO - III	26,13	28,68				
68 C CALATORAO - IV	33,72	36,27				
69 CALCENA	33,72	36,27				
73 A CARIENA - I	19,63	22,18				
73 B CARIENA - IV	33,72	36,27				
86 COBOS	33,72	36,27				
88 A COSUENDA - I	19,63	22,18				
88 B COSUENDA - IV	33,72	36,27				
93 A CHODES - III	26,13	28,68				
93 B CHODES - IV	33,72	36,27				
98 ENCINACORBA	33,72	36,27				
99 A EPILA - I	19,63	22,18				
99 B EPILA - II	20,70	23,25				
99 C EPILA - III	26,13	28,68				
99 D EPILA - IV	33,72	36,27				
143 LONGARES	33,72	36,27				
146 A LUCENA DE JALON - III	26,13	28,68				
146 B LUCENA DE JALON - IV	33,72	36,27				
150 A LUMPIAQUE - II	20,70	23,25				
150 B LUMPIAQUE - III	26,13	28,68				
150 C LUMPIAQUE - IV	33,72	36,27				
166 MESONES DE ISUELA	33,72	36,27				
167 METALOCCHA	33,72	36,27				
175 A MORATA DE JALON - II	20,70	23,25				
175 B MORATA DE JALON - III	26,13	28,68				
175 C MORATA DE JALON - IV	33,72	36,27				
181 MUEL	33,72	36,27				
187 NIGUELLA	33,72	36,27				
200 PANIZA	33,72	36,27				
211 A PLASENCIA DE JALON - III	26,13	28,68				
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	33,72	36,27				
221 PURUJOSA	33,72	36,27				
225 A RICLA - I	19,63	22,18				
225 B RICLA - II	20,70	23,25				
225 C RICLA - III	26,13	28,68				
225 D RICLA - IV	33,72	36,27				
228 A RUEDA DE JALON - II	20,70	23,25				
228 B RUEDA DE JALON - III	26,13	28,68				
228 C RUEDA DE JALON - IV	33,72	36,27				
231 A SALILLAS DE JALON - III	26,13	28,68				
231 B SALILLAS DE JALON - IV	33,72	36,27				
236 SANTA CRUZ DE GRIO	33,72	36,27				
254 TIENGA	33,72	36,27				
255 TOBED	33,72	36,27				
264 TOSOS	33,72	36,27				
266 TRASOBARES	33,72	36,27				
269 A URREA DE JALON - III	26,13	28,68				
269 B URREA DE JALON - IV	33,72	36,27				
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	33,72	36,27				
5 ZARAGOZA						
TODOS LOS TERMINOS	14,88	17,80				
6 DAROCA						
TODOS LOS TERMINOS	32,08	32,82				
7 CASPE						
165 HEQUINENZA	10,88	11,97	10,79			
RESTO DE TERMINOS	10,88	11,97				
AMBITO TERRITORIAL						
OPCION:	C	D	F			
P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.				
01 ALAVA						
1 CANTABRICA						
TODOS LOS TERMINOS	6,64	8,52				
RESTO DE COMARCAS	6,66	8,56				
02 ALBACETE						
2 MANCHUELA						
TODOS LOS TERMINOS	4,61	7,73				
7 HELLIN						
TODOS LOS TERMINOS	10,79	12,40				
RESTO DE COMARCAS	4,61	5,94				
03 ALICANTE						
1 VINALOPO						
TODOS LOS TERMINOS	3,20	5,74	2,29			
2 MONTARA						
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,09	2,20			
3 MARQUESADO						
TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,30				
4 CENTRAL						
TODOS LOS TERMINOS	10,25	11,78	7,33			
5 MERIDIONAL						
TODOS LOS TERMINOS	2,79	3,68	2,11			
04 ALMERIA						
1 LOS VELEZ						
TODOS LOS TERMINOS	4,06	5,24				
2 ALTO ALMAZORA						
TODOS LOS TERMINOS	7,20	8,27	4,74			
3 BAJO ALMAZORA						
TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,94	2,20			
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96				
05 AVILA						
1 AREVALO-MADRIGAL						
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21				
2 AVILA						
TODOS LOS TERMINOS	5,61	9,61				
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA						
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22				
4 GREDOS						
TODOS LOS TERMINOS	5,61	22,82				
5 VALLE BAJO ALBERCHE						
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21				
6 VALLE DEL TIETAR						
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22				
06 BADAJOZ						
1 ALBURQUERQUE						
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87				
2 MERIDA						
TODOS LOS TERMINOS	4,40	4,50				
3 DOM BENITO						
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87				
4 PUEBLA ALCOCCER						
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87				
5 HERRERA DUQUE						
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87				
6 BADAJOZ						
TODOS LOS TERMINOS	3,92	4,50				
7 ALMENDRALEJO						
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88				
8 CASTUERA						
TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89				
9 OLIVENZA						
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88				
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS						
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87				
11 LLERENA						
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87				
12 AZUAGA						
TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89				
07 BALEARES						
TODAS LAS COMARCAS	2,48	2,48				
08 BARCELONA						
1 BERGUEDA						
TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,72				
2 BAGES						
TODOS LOS TERMINOS	4,74	6,38				
3 OSONA						
TODOS LOS TERMINOS	7,94	10,59				
4 MOIANES						
TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,74				
5 PENEDES						
TODOS LOS TERMINOS	4,19	11,38				
6 ANOIA						
TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,64				
7 MARESME						
TODOS LOS TERMINOS	4,19	5,36				
8 VALLES ORIENTAL						
TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65				
9 VALLES OCCIDENTAL						
TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65				
10 BAIX LLOBREGAT						
TODOS LOS TERMINOS	4,29	7,33				
09 BURGOS						
TODAS LAS COMARCAS	6,89	8,85				
10 CACERES						

OPCION:	C	D	F	OPCION:	C	D	F
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
11 CADIZ				22 HUESCA			
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	3,66	3,94	2,52	8 BAJO CINCA			
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	2,52	112 FRAGA	2,67	3,34	3,00
RESTO DE COMARCAS	3,66	3,94		234 TORRENTE DE CINCA	2,67	3,34	3,00
				RESTO DE TERMINOS	2,67	3,34	
12 CASTELLON				23 JAEN			
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,76		TODAS LAS COMARCAS	4,68	6,03	
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25				
4 PERAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	3,08	4,76		24 LEON			
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34	
7 PALANCA TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,24	2,25	RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67	
RESTO DE COMARCAS	3,07	4,76					
13 CIUDAD REAL				25 LLEIDA			
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45		1 VAL D'ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45		2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
3 RANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,68		3 ALT URGELL TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67		4 COMCA TODOS LOS TERMINOS	4,90	6,09	
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67		5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	4,94	6,15	
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,68		6 NOSUERA TODOS LOS TERMINOS	3,77	4,74	
				7 URGELL TODOS LOS TERMINOS	4,74	7,89	
14 CORDOBA				8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,64	4,55	
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,34		9 SEGRIA			
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,69	4 ELS ALAMUS	3,04	3,45	
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,77	2,42	7 ALBATARREC	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	3,25	4,19		11 ALCARRAS	3,04	3,45	
				12 ALCOLETGE	3,04	3,45	
15 LA CORUÑA				13 ALFARRAS	3,04	3,45	
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		16 ALQUIRE	3,04	3,45	
				19 ALMACELLES	3,04	3,45	
16 CUENCA				21 ALMENAR	3,04	3,45	
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66		23 ALPICAT	3,04	3,45	
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,71		33 ARTESA DE LLEIDA	3,04	3,45	
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66		38 AITONA	2,95	3,30	2,11
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66		53 BENAVENT DE SEGRIA	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	3,94	4,39		78 CORBINS	3,04	3,45	
				102 LA GRANJA D'ESCARP	2,95	3,30	2,11
17 GIRONA				120 LLEIDA	3,04	3,45	
1 CERDANYA TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,02		131 MASSALCOREIG	2,95	3,30	2,11
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,01		142 MONTOLIU DE LLEIDA	3,04	3,45	
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,97		174 LA PORTELLA	3,04	3,45	
4 ALT EMPORDA TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,41		182 PUIGVERD DE LLEIDA	3,04	3,45	
5 BAIX EMPORDA TODOS LOS TERMINOS	7,18	8,05		189 ROSELLO	3,04	3,45	
6 GIROMES TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,55		204 SEROS	2,95	3,30	2,11
7 SELVA TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,15		210 SOSES	2,95	3,30	2,11
				211 SUDANELL	3,04	3,45	
18 GRANADA				228 TORREFARRERA	3,04	3,45	
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	3,01	3,87		232 TORRES DE SEGRE	3,04	3,45	
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	5,48	7,05		233 TORRE-SERONA	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	4,31	5,53		251 VILANOVA DE SEGRIA	3,04	3,45	
				254 VILANOVA DE LA BARCA	3,04	3,45	
19 GUADALAJARA				10 GARRIGUES			
TODAS LAS COMARCAS	5,24	6,72		TODOS LOS TERMINOS	4,39	6,57	
20 GUIPUZCOA				26 LA RIOJA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,92	8,73	
				3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	8,07	9,11	
21 HUELVA				5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	7,80	11,47	
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,36	RESTO DE COMARCAS	6,02	6,79	
5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,36				
6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,36	27 LUGO			
RESTO DE COMARCAS	2,36	3,04		TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97	
22 HUESCA				28 MADRID			
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,44		5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,72	6,06	
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42		RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67	
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42		29 MALAGA			
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	7,22	12,86		TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	2,21
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,08	6,44					
6 HONEGROS TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34		30 MURCIA			
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	2,95	5,15		1 NORDESTE			
				1 ABANILLA	3,96	4,91	3,91
				20 FORTUNA	3,96	4,91	3,91
				22 JUMILLA	8,15	9,66	3,91
				43 YECLA	8,15	9,66	
				2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	4,34	5,43	
				3 CENTRO			
				4 ALBUDEITE	4,43	5,49	3,96
				14 CAMPOS DEL RIO	4,43	5,49	3,96
				RESTO DE TERMINOS	4,43	5,49	
				4 RIO SEGURA			
				13 CALASPARRA	4,67	5,78	4,34
				19 CIEZA	4,67	5,78	4,34
				RESTO DE TERMINOS	3,96	4,91	4,34
				5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	3,88	4,85	2,79
				6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,59	5,70	3,28
				31 NAVARRA			
				1 CANTABRICA-BAJA MONTANA TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,37	
				2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,02	5,67	
				3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	4,74	5,37	
				4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	4,68	7,04	
				5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	8,28	11,93	

OPCION: C D F				OPCION: C D F			
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
32 ORENSE				46 VALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97		10 VALLE DE AYORA	5,56	6,93	
33 ASTURIAS				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		11 ENGUERA Y LA CANAL	9,62	12,82	6,99
34 PALENCIA				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	8,19	10,56		12 LA COSTERA DE JATIVA	3,34	4,15	3,34
35 LAS PALMAS				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		13 VALLES DE ALBAIDA	3,34	4,15	2,74
36 PONTEVEDRA				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		RESTO DE PROVINCIA	3,34	4,15	
37 SALAMANCA				47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	6,28	8,09		TODAS LAS COMARCAS	7,72	9,93	
38 STA. CRUZ TENERIFE				48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
39 CANTABRIA				49 ZAMORA			
2 LIEBANA	3,08	3,96		TODAS LAS COMARCAS	4,51	5,77	
TODOS LOS TERMINOS				50 ZARAGOZA			
4 PAS-IGUÑA	3,07	3,97		1 EGEA DE LOS CABALLEROS	4,43	5,50	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
6 REINOSA	3,08	3,94		2 BORJA	4,51	5,64	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96		3 CALATAYUD	5,99	7,44	
40 SEGOVIA				TODOS LOS TERMINOS			
1 CUELLAR	6,09	7,84		4 LA ALHUNIA DE DORA GODINA	5,16	7,72	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
2 SEPULVEDA	4,55	5,86		5 ZARAGOZA	4,14	6,75	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
3 SEGOVIA	4,55	5,87		6 DAROCA	4,51	5,62	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
41 SEVILLA				7 CASPE	3,55	5,88	4,99
1 LA SIERRA NORTE	2,20	2,82	2,20	165	3,55	5,88	
TODOS LOS TERMINOS				RESTO DE TERMINOS			
2 LA VEGA	4,63	5,32	4,01	TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :			
TODOS LOS TERMINOS				MELOCOLON (GRUPO 1.-)			
3 EL ALJARAFE	2,20	2,82	2,20	Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada			
TODOS LOS TERMINOS				PLAN - 1993			
4 LAS MARISMAS	2,20	2,82	2,20	OPCION: A B E			
TODOS LOS TERMINOS				AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
5 LA CAMPINA	2,54	3,24	2,44	14 CORDOBA			
TODOS LOS TERMINOS				1 PEDROCHES	15,11	16,54	
7 DE ESTEPA	2,20	2,82		TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				2 LA SIERRA	10,88	11,59	8,94
RESTO DE COMARCAS	2,20	2,82		TODOS LOS TERMINOS			
42 SORIA				3 CAMPIÑA BAJA	9,81	10,44	8,06
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	5,31	6,80		TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				RESTO DE COMARCAS	10,34	11,05	
RESTO DE COMARCAS	8,02	10,31		30 MURCIA			
43 TARRAGONA				1 NORDESTE			
1 TERRA ALTA	2,98	3,87		1	11,02	11,69	9,02
TODOS LOS TERMINOS				20	11,02	11,69	9,02
2 RIBERA D'EBRE	2,98	3,87	2,12	22	21,10	21,66	12,86
TODOS LOS TERMINOS				43	21,10	21,66	
3 BAIX EBRE	2,74	3,80	2,11	YECLA			
TODOS LOS TERMINOS				2 MROESTE			
4 PRIORAT	3,20	4,21		12	15,55	16,28	
TODOS LOS TERMINOS				15 A	16,90	17,63	
5 CONCA DE BARBERA	3,20	4,21		15 C	22,11	22,84	
TODOS LOS TERMINOS				CARAVACA DE LA CRUZ - II			
6 SEGARRA	3,20	4,19		17	15,55	16,28	
TODOS LOS TERMINOS				CEHEGIN			
7 CAMP DE TARRAGONA	5,20	5,99	3,29	28 A	16,90	17,63	
TODOS LOS TERMINOS				MORATALLA - I			
8 BAIX PENEDES	3,12	4,33	2,11	28 C	22,11	22,84	
TODOS LOS TERMINOS				MORATALLA - II			
44 TERUEL				3 CENTRO			
1 CUENCA DEL JILQCA	7,38	12,21		4	12,33	13,08	9,70
TODOS LOS TERMINOS				ALBUDEITE			
2 SERRANIA DE MONTALBAN	5,86	7,26		14	12,33	13,08	9,70
TODOS LOS TERMINOS				CAMPOS DEL RIO			
3 BAJO ARAGON	3,71	9,10		29 A	12,33	13,08	
TODOS LOS TERMINOS				MULA - I			
4 SERRANIA DE ALBARRACIN	6,50	8,09		29 B	12,33	13,08	
TODOS LOS TERMINOS				MULA - II			
5 HOYA DE TERUEL	5,69	7,09		32	12,33	13,08	
TODOS LOS TERMINOS				PLIEGO			
6 MAESTRAIZGO	5,56	6,89		4 RIO SEGURA			
TODOS LOS TERMINOS				13	12,07	12,84	10,54
45 TOLEDO				19	12,07	12,84	10,54
1 TALAVERA	2,58	4,33		CIEZA			
TODOS LOS TERMINOS				RESTO DE TERMINOS	11,02	11,69	9,74
2 TORRIJOS	2,58	11,05		5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
TODOS LOS TERMINOS				3	8,66	9,30	6,33
RESTO DE COMARCAS	2,58	3,33		AGUILAS			
46 VALENCIA				26	8,66	9,30	6,33
2 ALTO TURIA	7,79	9,69	6,45	RESTO DE TERMINOS	9,38	10,02	7,05
112	7,79	9,69	6,45	6 CAMPO DE CARTAGENA			
149	7,79	9,69	6,45	TODOS LOS TERMINOS	9,70	10,45	6,96
258	7,79	9,69	6,45	41 SEVILLA			
VILLAR DEL ARZOBISPO				1 LA SIERRA NORTE			
RESTO DE TERMINOS	7,79	9,69		TODOS LOS TERMINOS	5,30	5,77	4,67
3 CAMPOS DE LIRIA	4,44	5,12	3,67	2 LA VEGA			
TODOS LOS TERMINOS				5	8,77	10,22	5,73
5 HOYA DE BUROL	3,34	5,40	2,74	6 A	8,77	10,22	5,73
TODOS LOS TERMINOS				ALCOLEA DEL RIO - I			
7 HUERTA DE VALENCIA	3,34	4,15	2,74	6 B	9,20	10,65	6,16
TODOS LOS TERMINOS				ALCOLEA DEL RIO - II			
8 RIBERAS DEL JUCAR	3,34	4,15	2,74	7	8,77	10,22	5,73
TODOS LOS TERMINOS				ALGABA (LA)			
				18	8,77	10,22	5,73
				BRENES			
				19	8,77	10,22	5,73
				BURGUILLOS			
				21	8,77	10,22	5,73
				CAMAS			
				23	8,77	10,22	5,73
				CANTILLANA			
				34	8,77	10,22	5,73
				CORIA DEL RIO			
				38	8,77	10,22	5,73
				DOS HERMANAS			
				44	8,77	10,22	5,73
				GELVES			
				55	8,77	10,22	5,73
				LORA DEL RIO			
				69	8,77	10,22	5,73
				PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA			
				70	8,77	10,22	5,73
				PALOMARES DEL RIO			
				74	8,77	10,22	5,73
				PERAFLOR			
				81	8,77	10,22	5,73
				RINCONADA (LA)			
				86	8,77	10,22	5,73
				SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
				89	8,77	10,22	5,73
				SANTIPONCE			
				91	8,77	10,22	5,73
				SEVILLA			
				92 A	8,77	10,22	5,73
				TOCINA - I			
				92 B	9,20	10,65	6,16
				TOCINA - II			
				99 A	9,20	10,65	5,73
				VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I			
				99 B	9,20	10,65	6,16
				VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II			
				101	8,77	10,22	5,73
				VILLAVEVERDE DEL RIO			

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
41 SEVILLA (CONTINUACION)			
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	4,44	4,89	3,79
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	4,44	4,89	3,79
5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	7,34	7,94	6,20
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	5,03	5,48	
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	5,30	5,77	

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
MELOCOLON (GRUPO 2.-)
Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	14,61	16,04	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	10,34	11,05	8,40
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	9,31	9,94	7,56
RESTO DE COMARCAS	9,84	10,55	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
1 ABANILLA	9,85	10,52	7,85
20 FORTUNA	9,85	10,52	7,85
22 JUMILLA	19,03	19,59	10,79
43 YECLA	19,03	19,59	
2 NOROESTE			
12 BULLAS	13,46	14,19	
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	14,50	15,23	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	18,52	19,25	
17 CEHEGIN	13,46	14,19	
28 A MORATALLA - I	14,50	15,23	
28 C MORATALLA - II	18,52	19,25	
3 CENTRO			
4 ALBUDEITE	11,02	11,77	8,39
14 CAMPOS DEL RIO	11,02	11,77	8,39
29 A MULA - I	11,02	11,77	
29 B MULA - II	11,02	11,77	
32 PLIEGO	11,02	11,77	
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	10,90	11,67	9,37
19 CIEZA	10,90	11,67	9,37
RESTO DE TERMINOS	9,85	10,52	8,57
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
3 AGUILAS	8,02	8,66	5,69
26 MAZARRON	8,02	8,66	5,69
RESTO DE TERMINOS	8,57	9,21	6,24
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	9,04	9,79	6,30

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,58	4,48
2 LA VEGA			
5 ALCALA DEL RIO	8,56	10,01	5,52
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,56	10,01	5,52
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	8,95	10,40	5,91
7 ALGABA (LA)	8,56	10,01	5,52
18 BRENES	8,56	10,01	5,52
19 BURGUILLOS	8,56	10,01	5,52
21 CAMAS	8,56	10,01	5,52
23 CANTILLANA	8,56	10,01	5,52
34 CORIA DEL RIO	8,56	10,01	5,52
38 DOS HERMANAS	8,56	10,01	5,52
44 GELVES	8,56	10,01	5,52
55 LORA DEL RIO	8,56	10,01	5,52
69 PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA	8,56	10,01	5,52
70 PALOMARES DEL RIO	8,56	10,01	5,52
74 PERAFLOR	8,56	10,01	5,52
81 RINCÓNADA (LA)	8,56	10,01	5,52
86 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8,56	10,01	5,52
89 SANTIPONCE	8,56	10,01	5,52
91 SEVILLA	8,56	10,01	5,52
92 A TOCINA - I	8,56	10,01	5,52
92 B TOCINA - II	8,95	10,40	5,91
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,56	10,01	5,52
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	8,95	10,40	5,91
101 VILLAYERDE DEL RIO	8,56	10,01	5,52
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,79	3,69
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,79	3,69
5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	7,01	7,61	5,87
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	4,89	5,34	
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,58	

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
MELOCOLON (GRUPO 3.-)
Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	14,10	15,53	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
14 CORDOBA (CONTINUACION)			
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	9,79	10,50	7,85
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	8,82	9,45	7,07
RESTO DE COMARCAS	9,33	10,04	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
1 ABANILLA	9,37	10,04	7,37
20 FORTUNA	9,37	10,04	7,37
22 JUMILLA	18,21	18,77	9,97
43 YECLA	18,21	18,77	
2 NOROESTE			
12 BULLAS	12,62	13,35	
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	13,53	14,26	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	17,07	17,80	
17 CEHEGIN	12,62	13,35	
28 A MORATALLA - I	13,53	14,26	
28 C MORATALLA - II	17,07	17,80	
3 CENTRO			
4 ALBUDEITE	10,48	11,23	7,85
14 CAMPOS DEL RIO	10,48	11,23	7,85
29 A MULA - I	10,48	11,23	
29 B MULA - II	10,48	11,23	
32 PLIEGO	10,48	11,23	
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	10,42	11,19	8,89
19 CIEZA	10,42	11,19	8,89
RESTO DE TERMINOS	9,37	10,04	8,09
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
3 AGUILAS	7,75	8,39	5,42
26 MAZARRON	7,75	8,39	5,42
RESTO DE TERMINOS	8,23	8,87	5,90
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	8,78	9,53	6,04

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	4,92	5,39	4,29
2 LA VEGA			
5 ALCALA DEL RIO	8,36	9,81	5,32
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,36	9,81	5,32
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	8,72	10,17	5,68
7 ALGABA (LA)	8,36	9,81	5,32
18 BRENES	8,36	9,81	5,32
19 BURGUILLOS	8,36	9,81	5,32
21 CAMAS	8,36	9,81	5,32
23 CANTILLANA	8,36	9,81	5,32
34 CORIA DEL RIO	8,36	9,81	5,32
38 DOS HERMANAS	8,36	9,81	5,32
44 GELVES	8,36	9,81	5,32
55 LORA DEL RIO	8,36	9,81	5,32
69 PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA	8,36	9,81	5,32
70 PALOMARES DEL RIO	8,36	9,81	5,32
74 PERAFLOR	8,36	9,81	5,32
81 RINCÓNADA (LA)	8,36	9,81	5,32
86 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	8,36	9,81	5,32
89 SANTIPONCE	8,36	9,81	5,32
91 SEVILLA	8,36	9,81	5,32
92 A TOCINA - I	8,36	9,81	5,32
92 B TOCINA - II	8,72	10,17	5,68
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,36	9,81	5,32
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	8,72	10,17	5,68
101 VILLAYERDE DEL RIO	8,36	9,81	5,32
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	4,22	4,67	3,57
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	4,22	4,67	3,57
5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	6,69	7,29	5,55
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	4,73	5,18	
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	4,92	5,39	

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
COMPLEMENTARIO DE MELOCOTON
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
01 ALAVA			
1 CANTABRICA TODOS LOS TERMINOS	6,64	8,52	
RESTO DE COMARCAS	6,66	8,56	
02 ALBACETE			
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	4,61	7,73	
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	10,79	12,40	
RESTO DE COMARCAS	4,61	5,94	
03 ALICANTE			
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	3,20	5,74	2,29
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,09	2,20
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,30	
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	10,25	11,78	7,33
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,79	3,68	2,11

OPCION: A B E				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
04 ALMERIA				14 CORDOBA			
1 LOS VELEZ				1 PEDROCHES			
TODOS LOS TERMINOS	4,06	5,24		TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,34	
2 ALTO ALHAZORA				2 LA SIERRA			
TODOS LOS TERMINOS	7,20	8,27	4,74	TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,69
3 BAJO ALHAZORA				3 CAMPIÑA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,94	2,20	TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,77	2,42
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96		RESTO DE COMARCAS	3,25	4,19	
05 AVILA				15 LA CORUÑA			
1 AREVALO-MADRIGAL				TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21		16 CUENCA			
2 AVILA				3 SERRANIA MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	5,61	9,61		TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA				4 SERRANIA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22		TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,71	
4 GREDOS				6 MANCHA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	5,61	22,82		TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
5 VALLE BAJO ALBERCHE				7 MANCHA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21		TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
6 VALLE DEL TIETAR				RESTO DE COMARCAS	3,94	4,39	
TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22		17 GIRONA			
06 BADAJOZ				1 CERDANYA			
1 ALBURQUERQUE				TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,02	
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87		2 RIPOLLES			
2 MERIDA				TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,01	
TODOS LOS TERMINOS	4,40	4,50		3 GARROTXA			
3 DON BENITO				TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,97	
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87		4 ALT EMPORDA			
4 PUEBLA ALCOGER				TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,41	
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87		5 BAIX EMPORDA			
5 HERRERA DUQUE				TODOS LOS TERMINOS	7,18	8,05	
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87		6 GIRONES			
6 BADAJOZ				TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,55	
TODOS LOS TERMINOS	3,92	4,50		7 SELVA			
7 ALHENDRALEJO				TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,15	
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88		18 GRANADA			
8 CASTUERA				2 GUADIX			
TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89		TODOS LOS TERMINOS	3,01	3,87	
9 OLIVENZA				4 HUESCAR			
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88		TODOS LOS TERMINOS	5,48	7,05	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS				RESTO DE COMARCAS	4,31	5,53	
TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87		19 GUADALAJARA			
11 LLERENA				TODAS LAS COMARCAS	5,24	6,72	
TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87		20 GUIPUZCOA			
12 AZUAGA				TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89		21 HUELVA			
07 BALEARES				4 COSTA			
TODAS LAS COMARCAS	2,48	2,48		TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,36
08 BARCELONA				5 CONDADO CAMPIÑA			
1 BERGUEDA				TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,36
TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,72		6 CONDADO LITORAL			
2 BAGES				TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,36
TODOS LOS TERMINOS	4,74	6,38		RESTO DE COMARCAS	2,36	3,04	
3 OSONA				22 HUESCA			
TODOS LOS TERMINOS	7,94	10,59		1 JACETANIA			
4 MOIANES				TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,44	
TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,74		2 SOBRARBE			
5 PENEDES				TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42	
TODOS LOS TERMINOS	4,19	11,38		3 RIBAGORZA			
6 ANOIA				TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42	
TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,64		4 HOYA DE HUESCA			
7 NARESME				TODOS LOS TERMINOS	7,22	12,86	
TODOS LOS TERMINOS	4,19	5,36		5 SONMONTANO			
8 VALLES ORIENTAL				TODOS LOS TERMINOS	3,08	6,44	
TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65		6 HONEGROS			
9 VALLES OCCIDENTAL				TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34	
TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65		7 LA LITERA			
10 BAIX LLOBREGAT				TODOS LOS TERMINOS	2,95	5,15	
TODOS LOS TERMINOS	4,29	7,33		8 BAJO CINCA			
09 BURGOS				112 FRAGA			
TODAS LAS COMARCAS	6,89	8,85		234 TORRENTE DE CINCA			
10 CACERES				RESTO DE TERMINOS	2,67	3,34	3,00
10 CORIA				RESTO DE COMARCAS	2,67	3,34	3,00
TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,12		23 JAEN			
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,94		TODAS LAS COMARCAS	4,68	6,03	
11 CADIZ				24 LEON			
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ				9 ESLA-CAMPOS			
TODOS LOS TERMINOS	3,66	3,94	2,52	TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34	
5 CAMPO DE GIBRALTAR				10 SAHAGUN			
TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	2,52	TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34	
RESTO DE COMARCAS	3,66	3,94		RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67	
12 CASTELLON				25 LLEIDA			
2 BAJO MAESTRAZGO				1 VAL D'ARAN			
TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,76		TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
3 LLANOS CENTRALES				2 PALLARS-RIBAGORZA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
4 PERAGOLOSA				3 ALT URGELL			
TODOS LOS TERMINOS	3,08	4,76		TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
5 LITORAL NORTE				4 CONCA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	TODOS LOS TERMINOS	4,90	6,09	
6 LA PLANA				5 SOLSONES			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	TODOS LOS TERMINOS	4,94	6,15	
7 PALANCA				6 NOGUERA			
TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,24	2,25	TODOS LOS TERMINOS	3,77	4,74	
RESTO DE COMARCAS	3,07	4,76		7 URGELL			
13 CIUDAD REAL				TODOS LOS TERMINOS	4,74	7,89	
1 MONTES NORTE				8 SEGARRA			
TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45		TODOS LOS TERMINOS	3,64	4,55	
2 CAMPO DE CALATRAVA				9 SEGRIA			
TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45		4 ELS ALARUS			
3 MANCHA				7 ALBATARREC			
TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,68		11 ALCARRAS			
4 MONTES SUR				12 ALCOLETGE			
TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67		13 ALFARRAS			
5 PASTOS				16 ALGUAIRE			
TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67			3,04	3,45	
6 CAMPO DE MONTIEL					3,04	3,45	
TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,68			3,04	3,45	

OPCION: A B E				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL				AMBITO TERRITORIAL			
		P ^o COMB.	P ^o COMB.		P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
25 LLEIDA	(CONTINUACION)			40 SEGOVIA			
9 SEGRIA	(CONTINUACION)			1 CUELLAR			
19 ALMACELLES		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	6,09	7,84	
21 ALMENAR		3,04	3,45	2 SEPULVEDA			
23 ALPICAT		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,86	
33 ARTESA DE LLEIDA		3,04	3,45	3 SEGOVIA			
38 AITONA		2,95	3,30	TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,87	
53 BENAVENT DE SEGRIA		3,04	3,45				
78 CORBINS		3,04	3,45	41 SEVILLA			
102 LA GRANJA D'ESCARP		2,95	3,30	1 LA SIERRA NORTE			
120 LLEIDA		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,20
131 MASSALCOREIG		2,95	3,30	2 LA VEGA			
142 MONTOLIU DE LLEIDA		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	4,63	5,32	4,01
174 LA PORTELLA		3,04	3,45	3 EL ALJARAFE			
182 PUIGVERD DE LLEIDA		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,20
189 ROSELLÓ		3,04	3,45	4 LAS MARISHAS			
204 SÈRS		2,95	3,30	TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,20
210 SOSES		2,95	3,30	5 LA CAMPIÑA			
211 SUDANELL		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	2,54	3,24	2,44
228 TORREFARRERA		3,04	3,45	7 DE ESTEPA			
232 TORRES DE SEGRE		3,04	3,45	TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	
233 TORRE-SERONA		3,04	3,45	RESTO DE COMARCAS	2,20	2,82	
251 VILANOVA DE SEGRIA		3,04	3,45				
254 VILANOVA DE LA BARCA		3,04	3,45	42 SORIA			
10 GARRIGUES	TODOS LOS TERMINOS	4,39	6,57	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
26 LA RIOJA				TODOS LOS TERMINOS	5,31	6,80	
1 RIOJA ALTA				RESTO DE COMARCAS	8,02	10,31	
TODOS LOS TERMINOS		5,92	8,73	43 TARRAGONA			
3 RIOJA MEDIA				1 TERRA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS		8,07	9,11	TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	
5 RIOJA BAJA				2 RIBERA D'EBRE			
TODOS LOS TERMINOS		7,80	11,47	TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	2,12
RESTO DE COMARCAS		6,02	6,79	3 BAIX EBRE			
27 LUGO				TODOS LOS TERMINOS	2,74	3,80	2,11
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,97	4 PRIORAT			
28 MADRID				TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
5 SUR OCCIDENTAL				5 CONCA DE BARBERA			
TODOS LOS TERMINOS		4,72	6,06	TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
RESTO DE COMARCAS		3,63	4,67	6 SEGARRA			
29 MALAGA				TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,19	
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,94	7 CAMP DE TARRAGONA			
30 MURCIA				TODOS LOS TERMINOS	5,20	5,99	3,29
1 NORDESTE				8 BAIX PENEDES			
1 ABANILLA		3,96	4,91	TODOS LOS TERMINOS	3,12	4,33	2,11
20 FORTUNA		3,96	4,91	44 TERUEL			
22 JURILLA		8,15	9,66	1 CUENCA DEL JILOCA			
43 YECLA		8,15	9,66	TODOS LOS TERMINOS	7,38	12,21	
2 NOROESTE	TODOS LOS TERMINOS	4,34	5,43	2 SERRANIA DE MONTALBAN			
3 CENTRO				TODOS LOS TERMINOS	5,86	7,26	
4 ALBUDEITE		4,43	5,49	3 BAJO ARAGON			
14 CAMPOS DEL RIO		4,43	5,49	TODOS LOS TERMINOS	3,71	9,10	
RESTO DE TERMINOS		4,43	5,49	4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
4 RIO SEGURA				TODOS LOS TERMINOS	6,50	8,09	
13 CALASPARRA		4,67	5,78	5 HOYA DE TERUEL			
19 CIEZA		4,67	5,78	TODOS LOS TERMINOS	5,69	7,09	
RESTO DE TERMINOS		3,96	4,91	6 MAESTRAZGO			
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN				TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,89	
TODOS LOS TERMINOS		3,88	4,85	45 TOLEDO			
6 CAMPO DE CARTAGENA				1 TALAVERA			
TODOS LOS TERMINOS		4,59	5,70	TODOS LOS TERMINOS	2,58	4,33	
31 NAVARRA				2 TORRIJOS			
1 CANTABRICA-BAJA MONTANA				TODOS LOS TERMINOS	2,58	11,05	
TODOS LOS TERMINOS		4,74	5,37	RESTO DE COMARCAS	2,58	3,33	
2 ALPINA				46 VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS		5,02	5,67	2 ALTO TURIA			
3 TIERRA ESTELLA				112 CHULLILLA			
TODOS LOS TERMINOS		4,74	5,37	149 LOSA DEL OBISPO	7,79	9,69	6,45
4 MEDIA				258 VILLAR DEL ARZOBISPO	7,79	9,69	6,45
TODOS LOS TERMINOS		4,68	7,04	RESTO DE TERMINOS	7,79	9,69	6,45
5 LA RIBERA				3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS		8,28	11,93	TODOS LOS TERMINOS	4,44	5,12	3,67
32 ORENSE				5 HOYA DE BUÑOL			
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,97	TODOS LOS TERMINOS	3,34	5,40	2,74
33 ASTURIAS				7 HUERTA DE VALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,94	TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,74
34 PALENCIA				8 RIBERAS DEL JUCAR			
TODAS LAS COMARCAS		8,19	10,56	TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,74
35 LAS PALMAS				10 VALLE DE AYORA			
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,94	TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,93	
36 PONTEVEDRA				11 ENGUERA Y LA CANAL			
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,94	TODOS LOS TERMINOS	9,62	12,82	6,99
37 SALAMANCA				12 LA COSTERA DE JATIVA			
TODAS LAS COMARCAS		6,28	8,09	TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	3,34
38 STA. CRUZ TENERIFE				13 VALLES DE ALBAIDA			
TODAS LAS COMARCAS		3,07	3,94	TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,74
39 CANTABRIA				RESTO DE PROVINCIA	3,34	4,15	
2 LIEBANA				47 VALLADOLID			
TODOS LOS TERMINOS		3,08	3,96	TODAS LAS COMARCAS	7,72	9,93	
4 PAS-IGUÑA				48 VIZCAYA			
TODOS LOS TERMINOS		3,07	3,97	TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
6 REINOSA				49 ZANORA			
TODOS LOS TERMINOS		3,08	3,94	TODAS LAS COMARCAS	4,51	5,77	
RESTO DE COMARCAS		3,07	3,96	50 ZARAGOZA			
				1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
				TODOS LOS TERMINOS	4,43	5,50	
				2 BORJA			
				TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,64	
				3 CALATAYUD			
				TODOS LOS TERMINOS	5,99	7,44	
				4 LA ALMUNIA DE ODBA GODINA			
				TODOS LOS TERMINOS	5,16	7,72	
				5 ZARAGOZA			
				TODOS LOS TERMINOS	4,14	6,75	
				6 BAROCA			
				TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,62	
				7 CASPE			
				165 HEQUINENZA	3,55	5,88	4,99
				RESTO DE TERMINOS	3,55	5,88	

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
PERA
Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
01 ALAVA				
6 RIOJA ALAVESA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	15,12 17,08	23,23 25,18		
02 ALBACETE				
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	11,10	16,73		
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	11,31	16,94		
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	14,67	20,30		
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	9,36	14,99		
5 ALHANSA TODOS LOS TERMINOS	13,50	24,93		
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	6,87	12,50		
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	19,26	29,04		
03 ALICANTE				
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	12,95	14,70	14,10	
2 MONTARA TODOS LOS TERMINOS	7,93	11,14		
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	2,85	6,37		
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	2,53	6,05		
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,67		
04 ALMERIA				
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,14	7,88		
2 ALTO ALHAZARA TODOS LOS TERMINOS	4,14	7,88		
3 BAJO ALHAZORA TODOS LOS TERMINOS	2,28	6,02		
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	3,01	6,75		
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	2,90	6,65		
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	3,11	6,85		
7 CAMPO DALLAS TODOS LOS TERMINOS	2,17	5,92		
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	2,18	5,93		
05 AVILA				
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	39,12	45,86		
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	33,26	40,00		
6 VALLE DEL TIETAR TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	21,24 16,45	27,98 23,19		
06 BADAJOZ				
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	6,44	10,38		
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	5,81	8,63		
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	9,43	11,34		
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	5,26	11,84		
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	5,18	8,93		
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	5,37 4,89	11,94 8,63		
07 BALEARES				
TODAS LAS COMARCAS	3,15	6,31		
08 BARCELONA				
1 BERGUEDA TODOS LOS TERMINOS	9,44	16,70	15,56	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,62	13,88	12,74	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	8,28	15,54	14,40	
4 MOIANES TODOS LOS TERMINOS	8,13	15,39	14,25	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,84	27,28	24,63	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	7,10	14,39	13,25	
7 NARRESME TODOS LOS TERMINOS	4,98	12,24	11,10	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,92	13,18	12,04	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,16	12,42	11,28	
10 BAIX LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,85	12,11	10,97	
09 BURGOS				
2 BUREBA-EBRO TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	39,92 17,25	48,34 25,67		

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	A	B	E
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
10 CACERES				
1 CACERES TODOS LOS TERMINOS		3,87	7,61	
2 TRUJILLO TODOS LOS TERMINOS		4,15	7,89	
3 BROZAS TODOS LOS TERMINOS		5,48	9,22	
4 VALENCIA DE ALCANTARA TODOS LOS TERMINOS		3,96	7,70	
5 LOGROSA TODOS LOS TERMINOS		8,43	11,46	
6 NAVALMORAL DE LA RATA TODOS LOS TERMINOS		13,32	17,06	
7 JARAIZ DE LA VERA TODOS LOS TERMINOS		7,59	11,33	
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS		9,62	12,46	
9 HERVAS TODOS LOS TERMINOS		8,01	11,75	
10 CORIA TODOS LOS TERMINOS		5,99	9,74	
11 CADIZ				
1 CAMPIÑA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS		2,35	6,08	
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS		2,19	5,93	
3 SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS		4,12	7,85	
4 DE LA JANDA TODOS LOS TERMINOS		2,53	6,27	
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS		2,57	6,31	
12 CASTELLON				
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS		8,99	13,34	
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS		5,95	10,32	
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS		5,60	10,09	
4 PENAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS		5,17	9,53	
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS		3,88	8,23	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS		5,15	8,10	
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS		5,03	9,38	
13 CIUDAD REAL				
1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS		11,96	16,39	
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS		9,30	13,70	
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS		19,40	23,83	
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS		7,12	11,55	
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS		14,51	18,94	
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS		15,00	19,43	
14 CORDOBA				
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS		7,59	11,02	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS		5,08	8,50	
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS		2,72	6,15	
5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS		4,19 2,72	7,62 6,15	
15 LA CORUÑA				
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS		14,63 6,34	18,37 10,08	
16 CUENCA				
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS		15,97	22,14	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS		15,97 15,23	22,14 20,03	
17 GIRONA				
1 CERDANYA TODOS LOS TERMINOS		32,22	46,51	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS		16,20	22,87	
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS		12,75	17,50	
4 ALT EMPORDA TODOS LOS TERMINOS		4,48	9,21	
5 BAIX EMPORDA TODOS LOS TERMINOS		4,27	11,48	
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS		6,72	18,81	
7 SELVA TODOS LOS TERMINOS		13,75	32,05	
18 GRANADA				
1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS		10,89	16,14	
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS		11,18	16,41	
3 BAZA TODOS LOS TERMINOS		8,90	14,15	
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS		12,02	18,69	
5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS		10,54	15,79	
6 MONTEFRIO TODOS LOS TERMINOS		3,43	8,68	

OPCION:	A	B	E	OPCION:	A	B	E
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
18 GRANADA				25 LLEIDA			
(CONTINUACION)							
7 ALHAMA				1 VAL D'ARAN			
TODOS LOS TERMINOS	5,94	11,19		TODOS LOS TERMINOS	19,84	25,27	24,00
8 LA COSTA				2 PALLARS-RIBAGORZA			
TODOS LOS TERMINOS	3,12	8,37		TODOS LOS TERMINOS	15,54	20,97	19,70
9 LAS ALPARRAS				3 ALT URGELL			
TODOS LOS TERMINOS	3,36	8,61		TODOS LOS TERMINOS	20,28	28,25	24,45
10 VALLE DE LEGRIM				4 COMCA			
TODOS LOS TERMINOS	3,78	9,01		TODOS LOS TERMINOS	10,45	15,66	14,44
19 GUADALAJARA				5 SOLSONES			
TODAS LAS COMARCAS	16,11	22,51		TODOS LOS TERMINOS	8,55	13,78	12,56
20 GUIPUZCOA				6 NOGUERA			
TODAS LAS COMARCAS	9,32	13,06		2 AGER			
21 HUELVA				2 A ALBESA - II			
1 SIERRA				8 B ALBESA - III			
TODOS LOS TERMINOS	4,08	7,82		8 C ALBESA - IV			
2 ANDEVALO OCCIDENTAL				8 D ALBESA - V			
TODOS LOS TERMINOS	4,39	8,13		15 A ALGERRI - IV			
3 ANDEVALO ORIENTAL				15 B ALGERRI - V			
TODOS LOS TERMINOS	2,69	6,43		22 ALOS DE BALAGUER			
4 COSTA				34 ARTESA DE SEGRE			
TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,90		35 LA SENTIU DE SIO			
5 CONDADO CAMPIÑA				37 LES AVELLANES I SANTA LINYA			
TODOS LOS TERMINOS	2,34	6,09		40 BALAGUER			
6 CONDADO LITORAL				42 BARONIA DE RIALB			
TODOS LOS TERMINOS	2,20	5,94		60 CABANABONA			
22 HUESCA				62 CAMARASA			
1 JACETANIA				69 CASTELLO DE FARFANYA			
TODOS LOS TERMINOS	14,94	20,42	19,57	79 CUBELLS			
2 SOBRARBE				94 FORADADA			
TODOS LOS TERMINOS	11,57	17,05	16,20	112 IVARS DE NOGUERA			
3 RIBAGORZA				134 A MENARGUENS - III			
TODOS LOS TERMINOS	13,01	18,48	17,63	134 B MENARGUENS - IV			
4 HOYA DE HUESCA				134 C MENARGUENS - V			
TODOS LOS TERMINOS	7,81	23,02	21,31	138 MONTGAI			
5 SORONTANO				150 OLIOLA			
TODOS LOS TERMINOS	16,15	26,24	25,05	156 OS DE BALAGUER			
6 MONEGROS				172 PONFS			
TODOS LOS TERMINOS	10,30	13,29	12,78	220 A TERMENS - IV			
7 LA LITERA				220 B TERMENS - V			
9 A ALBELDA - I				222 TIURANA			
9 B ALBELDA - II				231 A TORRELAJEU - II			
9 C ALBELDA - III				231 B TORRELAJEU - III			
9 D ALBELDA - IV				231 C TORRELAJEU - IV			
16 A ALCAMPEL - II				231 D TORRELAJEU - V			
16 B ALCAMPEL - III				240 VALLFOGONA DE BALAGUER			
16 C ALCAMPEL - IV				249 VILANOVA DE L'AGUDA			
20 A ALFANTEGA - II				250 VILANOVA DE MEIA			
20 B ALFANTEGA - III				7 URGELL			
20 C ALFANTEGA - IV				3 AGRAMUNT			
22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III				27 ANGLEOLA			
22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV				41 BARBENS			
25 A ALTORRICON - II				47 BELLCALIRE D'URGEL			
25 B ALTORRICON - III				48 BELL-LLOC D'URGEL			
25 C ALTORRICON - IV				49 BELLMUNT D'URGEL			
40 A AZANUY-ALINS - IV				50 BELLPUIG			
43 A BAELES - IV				52 BELLVIS			
45 A BALDELLOU - IV				68 CASTELLNOU DE SEANA			
60 A BINACED - I				70 CASTELLSERA			
60 B BINACED - II				93 FONDARELLA			
60 C BINACED - III				96 LA FULIOLA			
60 D BINACED - IV				99 GOLMES			
61 A BINEFAR - I				113 IVARS D'URGELL			
61 B BINEFAR - II				119 A JUNEDA - II			
61 C BINEFAR - III				119 B JUNEDA - III			
61 D BINEFAR - IV				119 C JUNEDA - IV			
75 A CAMPORRELLS - IV				122 LINYOLA			
89 A CASTILLONROY - IV				135 MIRALCAMP			
99 A ESPLUS - I				137 MOLLERUSSA			
99 B ESPLUS - II				158 EL PALAU D'ANGLESOLA			
99 C ESPLUS - III				164 PENELLES			
158 A MONZON - III				168 EL POAL			
158 B MONZON - IV				176 PREIXANA			
175 A PERALTA DE CALASANZ - IV				177 PREIXENS			
185 A SAN MIGUEL DE CINCA - III				181 PUIGVERD D'AGRAMUNT			
185 B SAN MIGUEL DE CINCA - III				205 SIDAMON			
185 C SAN MIGUEL DE CINCA - IV				217 TARREGA			
193 A PUEYO DE SANTA CRUZ - III				225 TORNABOUS			
193 B PUEYO DE SANTA CRUZ - IV				230 A TORREGROSSA - II			
205 A SAN ESTEBAN DE LITERA - II				230 B TORREGROSSA - III			
205 B SAN ESTEBAN DE LITERA - III				244 VILGRASSA			
205 C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV				248 VILANOVA DE BELLPUIG			
225 A TANARITE DE LITERA - II				252 VILA-SANA			
225 B TANARITE DE LITERA - III				8 SEGARRA			
225 C TANARITE DE LITERA - IV				TODOS LOS TERMINOS	7,55	11,26	10,34
8 BAJO CINCA				9 SEGRIA			
TODOS LOS TERMINOS	7,21	11,53	10,94	4 ELS ALAMUS			
23 JAEN				7 A ALBATARREC - II			
1 SIERRA MORENA				7 B ALBATARREC - V			
TODOS LOS TERMINOS	9,03	14,78		11 A ALCARRAS - I			
2 EL CONDADO				11 B ALCARRAS - II			
TODOS LOS TERMINOS	7,39	13,14		11 C ALCARRAS - III			
3 SIERRA DE SEGURA				11 D ALCARRAS - IV			
TODOS LOS TERMINOS	9,75	15,45		12 A ALCOLETE - II			
4 CAMPIÑA DEL NORTE				12 B ALCOLETE - V			
TODOS LOS TERMINOS	4,40	10,13		13 A ALFARRAS - IV			
5 LA LONA				13 B ALFARRAS - V			
TODOS LOS TERMINOS	6,01	11,71		16 A ALGUAIRE - III			
6 CAMPIÑA DEL SUR				16 B ALGUAIRE - IV			
TODOS LOS TERMINOS	9,36	14,01		16 C ALGUAIRE - V			
7 MAGINA				19 A ALMACELLES - III			
TODOS LOS TERMINOS	8,16	13,86		19 B ALMACELLES - IV			
8 SIERRA DE CAZORLA				21 A ALMENAR - II			
TODOS LOS TERMINOS	9,75	15,48		21 B ALMENAR - IV			
9 SIERRA SUR				21 C ALMENAR - V			
TODOS LOS TERMINOS	6,67	12,37		23 ALPICAT			
24 LEON				33 A ARTESA DE LLEIDA - II			
1 BIERZO				33 B ARTESA DE LLEIDA - V			
TODOS LOS TERMINOS	29,98	34,41		38 A AITONA - I			
9 ESLA-CAMPOS				38 B AITONA - III			
TODOS LOS TERMINOS	18,74	23,17		53 BENAVENT DE SEGRIA			
RESTO DE COMARCAS	15,00	19,43		78 A CORBINS - II			
				78 B CORBINS - III			
				78 C CORBINS - IV			
				78 D CORBINS - V			
				102 LA GRANJA D'ESCARP			
				120 A LLEIDA - II			
				120 B LLEIDA - III			
				120 C LLEIDA - IV			
				120 D LLEIDA - V			
				120 E LLEIDA-VI			
				131 MASSALCOREIG			
				142 A MONTOLIU DE LLEIDA - II			
				142 B MONTOLIU DE LLEIDA - V			
				174 A LA PORTELLA - II			
				174 B LA PORTELLA - V			

OPCION: A B E				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P*COMB.	P*COMB.	P*COMB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)				30 MURCIA (CONTINUACION)			
9 SEGRIA (CONTINUACION)				5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS			
182 A PUIGVERD DE LLEIDA - II	11,81	14,03	13,34	6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,67	9,58	
182 B PUIGVERD DE LLEIDA - V	19,27	21,49	20,80		4,00	8,93	
189 A ROSELLO - II	11,81	14,03	13,34	31 NAVARRA			
189 B ROSELLO - IV	17,01	19,23	18,54	1 CANTABRICA-BAJA MONTANA TODOS LOS TERMINOS			
189 C ROSELLO - V	19,27	21,49	20,80	2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,60	12,08	11,02
204 A SEROS - I	8,23	10,26	9,61	3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	11,01	17,49	16,43
204 B SEROS - II	11,81	13,84	13,19	4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	8,39	14,87	13,81
210 A SOSES - I	8,23	10,26	9,61	5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	13,48	25,95	21,79
210 B SOSES - III	14,67	16,70	16,05		6,99	14,54	13,36
211 A SUDANELL - II	11,81	14,03	13,34	32 ORENSE			
211 B SUDANELL - V	19,27	21,49	20,80	TODAS LAS COMARCAS			
228 A TORREFARRERA - II	11,81	14,03	13,34		12,28	16,02	
228 B TORREFARRERA - IV	17,01	19,23	18,54	33 ASTURIAS			
228 C TORREFARRERA - V	19,27	21,49	20,80	3 CANGAS DEL MARCEA TODOS LOS TERMINOS			
232 A TORRES DE SEGRE - I	8,23	10,45	9,76	5 BELMONTE DE MIRANDA TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
232 B TORRES DE SEGRE - II	11,81	14,03	13,34	7 OVIEDO TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
232 C TORRES DE SEGRE - III	14,67	16,89	16,20	8 NIERES TODOS LOS TERMINOS	14,25	17,99	
232 D TORRES DE SEGRE - IV	17,01	19,23	18,54	10 CANGAS DE ONIS TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
233 TORRE-SERONA	19,27	21,49	20,80	RESTO DE COMARCAS	6,36	10,11	
251 A VILANOVA DE SEGRIA - II	11,81	14,03	13,34	34 PALENCIA			
251 B VILANOVA DE SEGRIA - III	14,67	16,89	16,20	TODAS LAS COMARCAS			
251 C VILANOVA DE SEGRIA - V	19,27	21,49	20,80		18,14	28,12	
254 A VILANOVA DE LA BARCA - IV	17,01	19,23	18,54	35 LAS PALMAS			
254 B VILANOVA DE LA BARCA - V	19,27	21,49	20,80	TODAS LAS COMARCAS			
10 GARRIGUES				36 PONTEVEDRA			
6 L'ALBAGES	14,18	18,82	17,74	1 MONTANA TODOS LOS TERMINOS			
9 L'ALBI	14,18	18,82	17,74	2 LITORAL TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
10 ALCANO	14,18	18,82	17,74	3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	6,34	10,08	
14 ALFES	14,18	18,82	17,74	4 NIÑO TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
20 ALMATRET	14,18	18,82	17,74	RESTO DE TERMINOS	6,34	10,08	
29 A ARBECA - II	9,88	14,52	13,44	37 SALAMANCA			
29 B ARBECA - III	11,56	16,20	15,12	7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS			
29 C ARBECA - IV	13,36	18,00	16,92	8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	14,55	22,21	
36 ASPA	14,18	18,82	17,74	RESTO DE COMARCAS	14,13	21,80	
56 BOVERA	14,18	18,82	17,74		16,83	24,47	
58 A LES BORGES BLANQUES - II	9,88	14,52	13,44	38 STA. CRUZ TENERIFE			
58 B LES BORGES BLANQUES - III	11,56	16,20	15,12	TODAS LAS COMARCAS			
58 C LES BORGES BLANQUES - IV	13,36	18,00	16,92		2,15	5,90	
67 CASTELLDANS	9,88	14,52	13,44	39 CANTABRIA			
73 CERVIA DE LES GARRIGUES	14,18	18,82	17,74	1 COSTERA TODOS LOS TERMINOS			
76 EL COGUL	14,18	18,82	17,74	4 PAS-IGURA TODOS LOS TERMINOS	6,36	10,11	
81 L'ESPLUGA CALBA	14,18	18,82	17,74	5 ASON TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
92 LA FLORESTA	14,18	18,82	17,74	RESTO DE COMARCAS	11,26	15,00	
97 FULLEDA	14,18	18,82	17,74		14,63	18,37	
101 LA GRANADELLA	14,18	18,82	17,74	40 SEGOVIA			
105 GRANYENA DE LES GARRIGES	14,18	18,82	17,74	TODAS LAS COMARCAS			
118 JUNCOSA	14,18	18,82	17,74		15,63	21,20	
125 LLARDECANS	14,18	18,82	17,74	41 SEVILLA			
133 NIALS	14,18	18,82	17,74	1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS			
153 ELS DMELLONS	14,18	18,82	17,74	2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	3,33	7,07	
169 LA POBLA DE CERVOLES	14,18	18,82	17,74	3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,54	6,28	
170 BELLAGUARDA	14,18	18,82	17,74	4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,01	
180 A PUIGGROS - II	9,88	14,52	13,44	5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,01	
180 B PUIGGROS - III	11,56	16,20	15,12	6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	2,36	6,11	
180 C PUIGGROS - IV	13,36	18,00	16,92	7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	2,60	6,35	
200 SARROCA DE LLEIDA	14,18	18,82	17,74		2,76	6,49	
206 EL SOLERAS	14,18	18,82	17,74	42 SORIA			
212 SUNYER	14,18	18,82	17,74	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS			
218 TARRES	14,18	18,82	17,74	RESTO DE COMARCAS	18,01	27,76	
224 ELS TORRS	14,18	18,82	17,74		16,15	22,59	
226 TORREBESSES	14,18	18,82	17,74	43 TARRAGONA			
253 EL VILOSELL	14,18	18,82	17,74	1 TERRA ALTA TODOS LOS TERMINOS			
255 VINAIXA	14,18	18,82	17,74	2 RIBERA D'EBRE TODOS LOS TERMINOS	5,89	10,39	
26 LA RIOJA				44 TERUEL			
1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS				1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS			
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,30	34,31	31,95		16,90	24,71	
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	20,97	35,98	33,62	26 LA RIOJA			
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	10,57	18,69	17,30	1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS			
	20,97	35,98	33,62	2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS			
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS				3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS			
	15,82	33,88	31,06	4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS			
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS				5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS			
	16,89	31,89	29,54	6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS			
27 LUGO				27 LUGO			
1 COSTA TODOS LOS TERMINOS				1 COSTA TODOS LOS TERMINOS			
	6,36	10,11		2 TERRA CHA TODOS LOS TERMINOS			
2 TERRA CHA TODOS LOS TERMINOS				3 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS			
	6,36	10,11		4 MONTANA TODOS LOS TERMINOS			
3 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS				5 SUR TODOS LOS TERMINOS			
	14,63	18,37		27 LUGO			
4 MONTANA TODOS LOS TERMINOS				28 MADRID			
	14,63	18,37		3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS			
5 SUR TODOS LOS TERMINOS				4 CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS			
	12,28	16,02		5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS			
28 MADRID				RESTO DE COMARCAS			
3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS				3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS			
	12,18	16,58		4 CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS			
4 CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS				5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS			
	14,94	19,37		RESTO DE COMARCAS			
5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS				29 MALAGA			
	13,83	18,23		1 NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS				2 SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS			
	15,00	19,43		3 CENTRO-SUR O GUADALORCE TODOS LOS TERMINOS			
29 MALAGA				4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS			
1 NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS				30 MURCIA			
	3,66	7,40		1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS			
2 SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS				2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS			
	3,49	7,23		3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS			
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE TODOS LOS TERMINOS				4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS			
	2,28	6,03		1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS			
4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS				2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS			
	2,39	6,13		3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS			
30 MURCIA				4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS			
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS				1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS			
	14,00	17,86		2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS			
2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS				3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS			
	10,89	17,40		4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS			
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS				1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS			
	6,19	10,96		2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS			
4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS				3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS			
	5,61	10,38		4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS			

OPCION: A B E				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
44 TERUEL (CONTINUACION)				50 ZARAGOZA (CONTINUACION)			
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	20,28	26,51		4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (CONTINUACION)	21,47	25,82	24,26
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	17,67	23,51		221 PURUJOSA	13,02	17,37	15,81
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	16,39	23,31		225 A RICLA - I	14,62	18,97	17,41
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	15,91	21,96		225 B RICLA - II	15,69	20,04	18,48
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	15,82	21,73		225 C RICLA - III	21,47	25,82	24,26
				225 D RICLA - IV	14,62	18,97	17,41
45 TOLEDO				228 A RUEDA DE JALON - II	15,69	20,04	18,48
1 TALAVERA TODOS LOS TERMINOS	12,53	15,68		228 B RUEDA DE JALON - III	21,47	25,82	24,26
2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	13,75	16,90		228 C RUEDA DE JALON - IV	15,69	20,04	18,48
4 LA JARA TODOS LOS TERMINOS	14,16	17,33		231 A SALILLAS DE JALON - III	21,47	25,82	24,26
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	17,09	20,24		231 B SALILLAS DE JALON - IV	21,47	25,82	24,26
RESTO DE COMARCAS	14,28	17,43		236 SANTA CRUZ DE GRID	21,47	25,82	24,26
46 VALENCIA				254 TIERGA	21,47	25,82	24,26
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	18,13	23,50		255 TOBED	21,47	25,82	24,26
2 ALTO TURIA				264 TOSOS	21,47	25,82	24,26
112 CHULILLA	5,10	8,62		266 TRASOBARES	15,69	20,04	18,48
149 LOSA DEL OBISPO	5,10	8,62		269 A URREA DE JALON - III	21,47	25,82	24,26
25B VILLAR DEL ARZOBISPO	5,10	8,62		269 B URREA DE JALON - IV	21,47	25,82	24,26
RESTO DE TERMINOS	5,44	8,96		290 VILLANUEVA DEL HUERVA	21,47	25,82	24,26
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,09	16,80		5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,33	13,98	12,61
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	10,15	13,67		6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	22,81	27,61	26,48
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	4,09	7,22		7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,23	8,00	7,11
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,53	7,05					
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,53	7,05		TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : PERA TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO			
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	7,58	11,10		PLAN - 1993			
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	4,05	7,57		OPCION: C D F			
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	8,63	12,15		AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	3,65	7,17		01 ALAVA			
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	4,80	8,32		TODAS LAS COMARCAS	3,15	9,52	
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	7,85	13,88		02 ALBACETE			
47 VALLADOLID				2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	2,19	6,62	
TODAS LAS COMARCAS	16,32	23,08		5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	2,19	11,01	
48 VIZCAYA				7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	7,29	15,39	
TODAS LAS COMARCAS	12,78	16,52		RESTO DE COMARCAS	2,19	6,61	
49 ZAMORA				03 ALICANTE			
2 BEHAVENTE Y LOS VALLES TODOS LOS TERMINOS	23,15	28,63		1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	2,98	4,55	4,10
5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS	15,22	20,70		2 MONTARA TODOS LOS TERMINOS	1,57	4,14	
RESTO DE COMARCAS	15,60	21,08		RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
50 ZARAGOZA				04 ALMERIA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	7,00	12,21	10,99	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	15,62	20,42	19,29	05 AVILA			
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	26,26	32,60	31,11	TODAS LAS COMARCAS	2,65	7,99	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA				06 BADAJOZ			
4 AGUARON	21,47	25,82	24,26	2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	2,52	5,71	
5 AGUILON	21,47	25,82	24,26	3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	2,07	4,39	
8 A ALFAMEN - I	13,02	17,37	15,81	6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,39	
18 B ALFAMEN - IV	21,47	25,82	24,26	8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	1,59	5,12	
24 A ALMONACIO DE LA SIERRA - I	13,02	17,37	15,81	12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	1,45	6,53	
24 B ALMONACIO DE LA SIERRA - IV	21,47	25,82	24,26	RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
25 A ALMUNIA DE DOÑA GODINA - I	13,02	17,37	15,81	07 BALEARES			
25 B ALMUNIA DE DOÑA GODINA - II	14,62	18,97	17,41	TODAS LAS COMARCAS	1,45	3,07	
25 C ALMUNIA DE DOÑA GODINA - III	15,69	20,04	18,48	08 BARCELONA			
26 A ALPARTIR - I	13,02	17,37	15,81	5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	2,82	19,96	17,97
26 B ALPARTIR - II	14,62	18,97	17,41	6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	2,82	8,56	7,71
26 C ALPARTIR - IV	21,47	25,82	24,26	RESTO DE COMARCAS	2,82	8,55	7,69
32 A ARANDIGA - III	15,69	20,04	18,48	09 BURGOS			
32 B ARANDIGA - IV	21,47	25,82	24,26	TODAS LAS COMARCAS	3,26	9,87	
68 A CALATORAO - II	14,62	18,97	17,41	10 CACERES			
68 B CALATORAO - III	15,69	20,04	18,48	5 LOGROSAN TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	
68 C CALATORAO - IV	21,47	25,82	24,26	8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,98	5,57	
69 CALCENA	21,47	25,82	24,26	RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
73 A CARIRENA - I	13,02	17,37	15,81	11 CADIZ			
73 B CARIRENA - IV	21,47	25,82	24,26	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
86 CODOS	21,47	25,82	24,26	12 CASTELLON			
88 A COSUENDA - I	13,02	17,37	15,81	5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
88 B COSUENDA - IV	21,47	25,82	24,26	6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	1,68	4,22	
93 A CHODES - III	15,69	20,04	18,48	RESTO DE COMARCAS	1,74	5,28	
93 B CHODES - IV	21,47	25,82	24,26				
98 ENCINACORBA	21,47	25,82	24,26				
99 A EPILA - I	13,02	17,37	15,81				
99 B EPILA - II	14,62	18,97	17,41				
99 C EPILA - III	15,69	20,04	18,48				
99 D EPILA - IV	21,47	25,82	24,26				
143 LONGARES	21,47	25,82	24,26				
146 A LUCENA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48				
146 B LUCENA DE JALON - IV	21,47	25,82	24,26				
150 A LUMPIAQUE - II	14,62	18,97	17,41				
150 B LUMPIAQUE - III	15,69	20,04	18,48				
150 C LUMPIAQUE - IV	21,47	25,82	24,26				
166 MESONES DE ISUELA	21,47	25,82	24,26				
167 MEZALLOCHA	21,47	25,82	24,26				
175 A MORATA DE JALON - II	14,62	18,97	17,41				
175 B MORATA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48				
175 C MORATA DE JALON - IV	21,47	25,82	24,26				
181 MUEL	21,47	25,82	24,26				
187 NIGUELLA	21,47	25,82	24,26				
200 PANIZA	21,47	25,82	24,26				
211 A PLASENCIA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48				
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	21,47	25,82	24,26				

AMBITO TERRITORIAL	OPCION: C D F			AMBITO TERRITORIAL	OPCION: C D F		
	P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.		P"COMB.	P"COMB.	P"COMB.
13 CIUDAD REAL				25 LLEIDA			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19		(CONTINUACION)			
14 CORDOBA				9 SEGRIA			
1 PEDROCHES				182 PUIGVERD DE LLEIDA	1,83	3,45	2,92
TODOS LOS TERMINOS	1,53	4,67		189 ROSELLÓ	1,83	3,45	2,92
5 CAMPIÑA ALTA				204 SEROS	1,83	3,30	2,80
TODOS LOS TERMINOS	1,55	4,30		210 SOSES	1,83	3,30	2,80
RESTO DE COMARCAS	1,53	4,30		211 SUDANELL	1,83	3,45	2,92
15 LA CORUÑA				228 TORREFARRERA	1,83	3,45	2,92
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		232 TORRES DE SEGRE	1,83	3,45	2,92
16 CUENCA				233 TORRE-SERONA	1,83	3,45	2,92
6 MANCHA BAJA				251 VILANOVA DE SEGRIA	1,83	3,45	2,92
TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65		254 VILANOVA DE LA BARCA	1,83	3,45	2,92
7 MANCHA ALTA				10 GARRIGUES	1,80	5,48	4,64
TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65		TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	1,86	5,65		26 LA RIOJA			
17 GIRONA				3 RIOJA MEDIA			
1 CERDANYA				TODOS LOS TERMINOS	3,91	10,37	9,32
TODOS LOS TERMINOS	2,58	13,53		5 RIOJA BAJA			
2 RIPOLLES				TODOS LOS TERMINOS	6,96	21,14	19,03
TODOS LOS TERMINOS	2,58	7,82		RESTO DE COMARCAS	5,81	17,63	15,87
3 GARROTXA				27 LUGO			
TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,54		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
4 ALT EMPORDA				28 MADRID			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	4,94		TODAS LAS COMARCAS	1,70	4,68	
5 BAIX EMPORDA				29 MALAGA			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	6,83		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
6 GIRONES				30 MURCIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	10,55		1 MORDESTE			
7 SELVA				TODOS LOS TERMINOS	7,33	10,94	
TODOS LOS TERMINOS	1,51	15,37		2 MOROESTE			
18 GRANADA				TODOS LOS TERMINOS	3,77	9,11	
4 HUESCAR				3 CENTRO			
TODOS LOS TERMINOS	2,60	7,84		TODOS LOS TERMINOS	2,92	6,83	
RESTO DE COMARCAS	2,03	6,16		4 RIO SEGURA			
19 GUADALAJARA				TODOS LOS TERMINOS	2,90	6,83	
TODAS LAS COMARCAS	2,46	7,51		5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
20 GUIPUZCOA				TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61	
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		6 CAMPO DE CARTAGENA			
21 HUELVA				TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61	
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		31 NAVARRA			
22 HUESCA				1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA			
1 JACETANIA				TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,13	7,31
TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78	2 ALPINA			
2 SOBRARBE				TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31
TODOS LOS TERMINOS	2,12	6,44	5,78	3 TIERRA ESTELLA			
3 RIBAGORZA				TODOS LOS TERMINOS	2,61	8,13	7,31
TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78	4 MEDIA			
4 HOYA DE HUESCA				TODOS LOS TERMINOS	2,91	12,67	9,50
TODOS LOS TERMINOS	1,27	12,88	11,60	5 LA RIBERA			
5 SOMONTANO				TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,94	8,05
TODOS LOS TERMINOS	1,28	9,04	8,14	32 ORENSE			
6 MONEGROS				TODAS LAS COMARCAS	1,47	4,39	
TODOS LOS TERMINOS	1,49	3,37	3,03	33 ASTURIAS			
7 LA LITERA				TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
TODOS LOS TERMINOS	3,64	5,47	4,91	34 PALENCIA			
8 BAJO CINCA				TODAS LAS COMARCAS	3,85	11,72	
TODOS LOS TERMINOS	1,11	4,48	4,02	35 LAS PALMAS			
23 JAEN				TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
6 CAMPIÑA DEL SUR				36 PONTEVEDRA			
TODOS LOS TERMINOS	2,95	6,68		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
RESTO DE COMARCAS	2,21	6,68		37 SALAMANCA			
24 LEON				TODAS LAS COMARCAS	2,96	8,99	
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19		38 STA. CRUZ TENERIFE			
25 LLEIDA				TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
1 VAL D'ARAM				39 CANTABRIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
2 PALLARS-RIBAGORZA				40 SEGOVIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43	TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,53	
3 ALT URGELL				41 SEVILLA			
TODOS LOS TERMINOS	2,10	8,28	5,40	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
4 CONCA				42 SORIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	6,09	5,18	1 PINARES			
5 SOLSONES				TODOS LOS TERMINOS	2,49	7,58	
TODOS LOS TERMINOS	2,04	6,15	5,23	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
6 NOGUERA				TODOS LOS TERMINOS	3,77	11,47	
TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,68	3,97	RESTO DE COMARCAS	2,49	7,64	
7 URGELL				43 TARRAGONA			
TODOS LOS TERMINOS	1,95	5,92	5,05	TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,28	
8 SEGARRA				44 TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	1,60	4,60	3,92	1 CUENCA DEL JILOCA			
9 SEGRIA				TODOS LOS TERMINOS	3,04	9,16	
4 ELS ALAMUS	1,83	3,45	2,92	2 SERRANIA DE MONTALBAN			
7 ALBATARREC	1,83	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,41	7,27	
11 ALCARRAS	1,83	3,45	2,92	3 BAJO ARAGON			
12 ALCOLETGE	1,83	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,85	
13 ALFARRAS	1,83	3,45	2,92	4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
16 ALGUAIRE	1,83	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,66	8,11	
19 ALMACELLES	1,83	3,45	2,92	5 HOYA DE TERUEL			
21 ALMENAR	1,83	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,29	7,09	
23 ALPICAT	1,83	3,45	2,92	6 MAESTRAZGO			
33 ARTESA DE LLEIDA	1,83	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,93	
38 AITONA	1,83	3,30	2,80				
53 BENAVENT DE SEGRIA	1,83	3,45	2,92				
78 CORBINS	1,83	3,45	2,92				
102 LA GRANJA D'ESCARP	1,83	3,30	2,80				
120 LLEIDA	1,83	3,45	2,92				
131 MASSALEOREIG	1,83	3,30	2,80				
142 MONTOLIU DE LLEIDA	1,83	3,45	2,92				
174 LA PORTELLA	1,83	3,45	2,92				

OPCION: C D F				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
45 TOLEDO				09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,71		TODAS LAS COMARCAS	3,26	9,87	
46 VALENCIA				10 CACERES			
1 RINCON DE ADEMUZ	1,36	5,52		5 LOGROSAÑ	1,94	4,39	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
3 CAMPOS DE LIRIA	1,31	11,06		8 PLASENCIA	3,98	5,57	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
5 HOYA DE BUROL	1,64	4,14		RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
TODOS LOS TERMINOS				11 CADIZ			
6 SAGUNTO	1,36	4,14		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
TODOS LOS TERMINOS				12 CASTELLON			
7 HUERTA DE VALENCIA	1,36	4,14		5 LITORAL NORTE	1,68	5,28	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
8 RIBERAS DEL JUCAR	1,36	4,14		6 LA PLANA	1,68	4,22	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
9 GANDIA	1,36	4,14		RESTO DE COMARCAS	1,74	5,28	
TODOS LOS TERMINOS				13 CIUDAD REAL			
13 VALLES DE ALBAIDA	1,64	6,38		TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19	
TODOS LOS TERMINOS				14 CORDOBA			
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14		1 PEDROCHES	1,53	4,67	
47 VALLADOLID				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	2,61	7,93		5 CANPIÑA ALTA	1,55	4,30	
48 VIZCAYA				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		RESTO DE COMARCAS	1,53	4,30	
49 ZAMORA				15 LA CORUÑA			
TODAS LAS COMARCAS	2,12	6,44		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
50 ZARAGOZA				16 CUENCA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS	2,02	6,09	5,18	6 MANCHA BAJA	2,39	5,65	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
2 BORJA	1,86	5,61	4,76	7 MANCHA ALTA	2,39	5,65	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
3 CALATAYUD	2,45	7,44	6,33	RESTO DE COMARCAS	1,86	5,65	
TODOS LOS TERMINOS				17 GIRONA			
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	4,55	7,82	6,66	1 Cerdanya	2,58	13,53	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
5 ZARAGOZA	1,69	6,84	5,82	2 RIPOLLES	2,58	7,82	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
6 BAROCA	1,86	5,61	4,76	3 GARROTXA	1,80	5,54	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
7 CASPE	1,47	4,43	3,77	4 ALT EMPORDA	1,26	4,94	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO : COMPLEMENTARIO DE PERA TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO							
PLAN - 1993							
OPCION: A B E				OPCION: A B E			
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	P ^o COMB.	P ^o COMB.
01 ALAVA				4 HUESCAR			
TODAS LAS COMARCAS	3,15	9,52		TODOS LOS TERMINOS	2,60	7,84	
02 ALBACETE				RESTO DE COMARCAS	2,03	6,16	
2 MANCHUELA	2,19	6,62		19 GUADALAJARA			
TODOS LOS TERMINOS				TODAS LAS COMARCAS	2,46	7,51	
5 ALMANSÁ	2,19	11,01		20 GUIPUZCOA			
TODOS LOS TERMINOS				TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
7 HELLIN	7,29	15,39		21 MUELVA			
TODOS LOS TERMINOS				TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
RESTO DE COMARCAS	2,19	6,61		22 HUESCA			
03 ALICANTE				1 JACETANIA	2,11	6,44	5,78
1 VINALOPO	2,98	4,55	4,10	TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				2 SOBRARBE	2,12	6,44	5,78
2 MONTAÑA	1,57	4,14		TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				3 RIBAGORZA	2,11	6,44	5,78
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14		TODOS LOS TERMINOS			
04 ALHERIA				4 HOYA DE HUESCA	1,27	12,88	11,60
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		TODOS LOS TERMINOS			
05 AVILA				5 SONMONTANO	1,28	9,04	8,14
TODAS LAS COMARCAS	2,65	7,99		TODOS LOS TERMINOS			
06 BADAJOZ				6 MONEGROS	1,49	3,37	3,03
2 MERIDA	2,52	5,71		TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				7 LA LITERA	3,64	5,47	4,91
3 DON BEHITO	2,07	4,39		TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				8 BAJO CINCA	1,11	4,48	4,02
6 BADAJOZ	3,00	4,39		TODOS LOS TERMINOS			
TODOS LOS TERMINOS				23 JAEN			
8 CASTUERA	1,59	5,12		6 CAMPINA DEL SUR	2,95	6,68	
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
12 AZUAGA	1,45	6,53		RESTO DE COMARCAS	2,21	6,68	
TODOS LOS TERMINOS				24 LEON			
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39		TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19	
07 BALEARES				25 LLEIDA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	3,07		1 VAL D'ARAN	2,10	6,38	5,43
08 BARCELONA				TODOS LOS TERMINOS			
5 PENEDES	2,82	19,96	17,97	2 PALLARS-RIBAGORZA	2,10	6,38	5,43
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
6 ANOIA	2,82	8,56	7,71	3 ALT URGELL	2,10	8,28	5,40
TODOS LOS TERMINOS				TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	2,82	8,55	7,69	4 CONCA	2,02	6,09	5,18
				TODOS LOS TERMINOS			
				5 SOLSONES	2,04	6,15	5,23
				TODOS LOS TERMINOS			

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COHB.	P ^o COHB.	P ^o COHB.
25 LLEIDA (CONTINUACION)			
6 MOGUERA			
TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,68	3,97
7 URGELL			
TODOS LOS TERMINOS	1,95	5,92	5,05
8 SEGARRA			
TODOS LOS TERMINOS	1,60	4,60	3,92
9 SEGRIA			
4 ELS ALAMUS	1,83	3,45	2,92
7 ALBATARREC	1,83	3,45	2,92
11 ALCARRAS	1,83	3,45	2,92
12 ALCOLETGE	1,83	3,45	2,92
13 ALFARRAS	1,83	3,45	2,92
16 ALGUAIRE	1,83	3,45	2,92
19 ALMACELLES	1,83	3,45	2,92
21 ALMENAR	1,83	3,45	2,92
23 ALPICAT	1,83	3,45	2,92
33 ARTESA DE LLEIDA	1,83	3,45	2,92
38 AITONA	1,83	3,30	2,80
53 BENAVENT DE SEGRIA	1,83	3,45	2,92
78 CORBINS	1,83	3,45	2,92
102 LA GRANJA D'ESCARP	1,83	3,30	2,80
120 LLEIDA	1,83	3,45	2,92
131 MASSALCOREIG	1,83	3,30	2,80
142 MONTOLIU DE LLEIDA	1,83	3,45	2,92
174 LA PORTELLA	1,83	3,45	2,92
182 PUIGVERD DE LLEIDA	1,83	3,45	2,92
189 ROSELLO	1,83	3,45	2,92
204 SEROS	1,83	3,30	2,80
210 SOSES	1,83	3,30	2,80
211 SUDANELL	1,83	3,45	2,92
228 TORREFARRERA	1,83	3,45	2,92
232 TORRES DE SEGRE	1,83	3,45	2,92
233 TORRE-SERONA	1,83	3,45	2,92
251 VILANOVA DE SEGRIA	1,83	3,45	2,92
254 VILANOVA DE LA BARCA	1,83	3,45	2,92
10 GARRIGUES			
TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,48	4,64
26 LA RIOJA			
3 RIOJA MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,91	10,37	9,32
5 RIOJA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	6,96	21,14	19,03
RESTO DE COMARCAS	5,81	17,63	15,87
27 LUGO			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
28 MADRID			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	4,68	
29 MALAGA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
30 MURCIA			
1 NORDESTE			
TODOS LOS TERMINOS	7,33	10,94	
2 NOROESTE			
TODOS LOS TERMINOS	3,77	9,11	
3 CENTRO			
TODOS LOS TERMINOS	2,92	6,83	
4 RIO SEGURA			
TODOS LOS TERMINOS	2,90	6,83	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEM			
TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61	
6 CAMPO DE CARTAGENA			
TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61	
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,13	7,31
2 ALPINA			
TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31
3 TIERRA ESTELLA			
TODOS LOS TERMINOS	2,61	8,13	7,31
4 MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,91	12,67	9,50
5 LA RIBERA			
TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,94	8,05
32 ORENSE			
TODAS LAS COMARCAS	1,47	4,39	
33 ASTURIAS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	3,85	11,72	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
36 PONTEVEDRA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
37 SALAMANCA			
TODAS LAS COMARCAS	2,96	8,99	
38 STA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
39 CANTABRIA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
40 SEGOVIA			
TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,53	
41 SEVILLA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:		
	A	B	E
	P ^o COHB.	P ^o COHB.	P ^o COHB.
42 SORIA			
1 PINARES			
TODOS LOS TERMINOS	2,49	7,58	
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL			
TODOS LOS TERMINOS	3,77	11,47	
RESTO DE COMARCAS	2,49	7,64	
43 TARRAGONA			
TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,28	
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA			
TODOS LOS TERMINOS	3,04	9,16	
2 SERRANIA DE MONTALBAN			
TODOS LOS TERMINOS	2,41	7,27	
3 BAJO ARAGON			
TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,85	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			
TODOS LOS TERMINOS	2,66	8,11	
5 HOYA DE TERUEL			
TODOS LOS TERMINOS	2,29	7,09	
6 MAESTRAZGO			
TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,93	
45 TOLEDO			
TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,71	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUZ			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	5,52	
3 CAMPOS DE LIRIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,31	11,06	
5 HOYA DE BUROL			
TODOS LOS TERMINOS	1,64	4,14	
6 SAGUNTO			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
7 HUERTA DE VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
8 RIBERAS DEL JUCAR			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
9 GANDIA			
TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
13 VALLES DE ALBAIDA			
TODOS LOS TERMINOS	1,64	6,38	
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	2,61	7,93	
48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
49 ZAHORA			
TODAS LAS COMARCAS	2,12	6,44	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	6,09	5,18
2 BORJA			
TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
3 CALATAYUD			
TODOS LOS TERMINOS	2,45	7,44	6,33
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			
TODOS LOS TERMINOS	4,55	7,82	6,66
5 ZARAGOZA			
TODOS LOS TERMINOS	1,69	6,84	5,82
6 DAROCA			
TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
7 CASPE			
TODOS LOS TERMINOS	1,47	4,43	3,77

TARIFA DE PRIMAS CONERCIALES DEL SEGURO :
CIRUELA
Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	
	A	P ^o COHB.
02 ALBACETE		
1 MANCHA		
TODOS LOS TERMINOS		22,55
2 MANCHUELA		
TODOS LOS TERMINOS		43,35
3 SIERRA ALCARAZ		
TODOS LOS TERMINOS		17,79
4 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS		14,43
5 ALMANSA		
TODOS LOS TERMINOS		19,95
6 SIERRA SEGURA		
TODOS LOS TERMINOS		12,41
7 HELLIN		
TODOS LOS TERMINOS		32,08

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P ^o COMB.
03 ALICANTE		10 CACERES (CONTINUACION)	
1 VINALOPO		5 LOGROSAN	
TODOS LOS TERMINOS	25,44	TODOS LOS TERMINOS	9,53
2 MONTANA		6 NAVALMORAL DE LA MATA	
TODOS LOS TERMINOS	14,78	TODOS LOS TERMINOS	20,74
3 MARQUESADO		7 JARAIZ DE LA VERA	
TODOS LOS TERMINOS	6,76	TODOS LOS TERMINOS	13,77
4 CENTRAL		8 PLASENCIA	
TODOS LOS TERMINOS	5,81	TODOS LOS TERMINOS	11,36
5 MERIDIONAL		9 HERVAS	
TODOS LOS TERMINOS	4,41	TODOS LOS TERMINOS	12,72
04 ALMERIA		10 CORIA	9,73
1 LOS VELEZ		11 CADIZ	
TODOS LOS TERMINOS	7,81	1 CAMPIÑA DE CADIZ	
2 ALTO ALMAZORA		TODOS LOS TERMINOS	4,98
TODOS LOS TERMINOS	5,40	2 COSTA NOROESTE DE CADIZ	
3 BAJO ALMAZORA		TODOS LOS TERMINOS	5,04
TODOS LOS TERMINOS	5,07	3 SIERRA DE CADIZ	
4 RIO NACIMIENTO		TODOS LOS TERMINOS	6,62
TODOS LOS TERMINOS	5,49	4 DE LA JANDA	
5 CAMPO TABERNAS		TODOS LOS TERMINOS	5,38
TODOS LOS TERMINOS	5,63	5 CAMPO DE GIBRALTAR	
6 ALTO ANDARAX		TODOS LOS TERMINOS	6,01
TODOS LOS TERMINOS	5,70	12 CASTELLON	
7 CAMPO DALIAS		1 ALTO MAESTRAZGO	
TODOS LOS TERMINOS	5,14	TODOS LOS TERMINOS	14,21
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA		2 BAJO MAESTRAZGO	
TODOS LOS TERMINOS	5,25	TODOS LOS TERMINOS	7,89
06 BADAJOZ		3 LLANOS CENTRALES	
1 ALBURQUERQUE		TODOS LOS TERMINOS	7,92
TODOS LOS TERMINOS	5,08	4 PEÑAGOLOSA	
2 MERIDA		TODOS LOS TERMINOS	8,84
TODOS LOS TERMINOS	11,73	5 LITORAL NORTE	
3 DON BENITO		TODOS LOS TERMINOS	6,08
TODOS LOS TERMINOS	8,30	6 LA PLANA	
4 PUEBLA ALCOGER		TODOS LOS TERMINOS	6,47
TODOS LOS TERMINOS	5,84	7 PALANCIA	
5 HERRERA DUQUE		TODOS LOS TERMINOS	9,20
TODOS LOS TERMINOS	6,07	14 CORDOBA	
6 BADAJOZ		1 PEDROCHES	
TODOS LOS TERMINOS	10,81	TODOS LOS TERMINOS	10,91
7 ALMENDRALEJO		2 LA SIERRA	
TODOS LOS TERMINOS	6,07	TODOS LOS TERMINOS	5,71
8 CASTUERA		3 CAMPIÑA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	7,01	TODOS LOS TERMINOS	4,59
9 OLIVENZA		4 LAS COLONIAS	
TODOS LOS TERMINOS	5,82	TODOS LOS TERMINOS	4,61
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS		5 CAMPIÑA ALTA	
TODOS LOS TERMINOS	8,40	TODOS LOS TERMINOS	5,23
11 LLERENA		6 PENIBETICA	
TODOS LOS TERMINOS	6,95	TODOS LOS TERMINOS	4,82
12 AZUAGA		16 CUENCA	
TODOS LOS TERMINOS	8,81	1 ALCARRIA	
07 BALEARES		TODOS LOS TERMINOS	17,48
TODAS LAS COMARCAS	6,84	2 SERRANIA ALTA	
08 BARCELONA		TODOS LOS TERMINOS	20,34
1 BERGUEDA		3 SERRANIA MEDIA	
TODOS LOS TERMINOS	16,05	TODOS LOS TERMINOS	19,44
2 BAGES		4 SERRANIA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	13,39	TODOS LOS TERMINOS	23,42
3 OSONA		5 MANCHUELA	
TODOS LOS TERMINOS	16,25	TODOS LOS TERMINOS	29,22
4 MOIANES		6 MANCHA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	14,23	TODOS LOS TERMINOS	26,03
5 PENEDES		7 MANCHA ALTA	
TODOS LOS TERMINOS	7,06	TODOS LOS TERMINOS	19,44
6 ANOIA		17 GIRONA	
TODOS LOS TERMINOS	9,51	1 Cerdanya	
7 MARESME		TODOS LOS TERMINOS	16,24
TODOS LOS TERMINOS	7,09	2 RIPOLLES	
8 VALLES ORIENTAL		TODOS LOS TERMINOS	13,20
TODOS LOS TERMINOS	8,20	3 GARROTXA	
9 VALLES OCCIDENTAL		TODOS LOS TERMINOS	9,18
TODOS LOS TERMINOS	7,73	4 ALT EMPORDA	
10 BAIX LLOBREGAT		TODOS LOS TERMINOS	4,91
TODOS LOS TERMINOS	7,43	5 BAIX EMPORDA	
10 CACERES		TODOS LOS TERMINOS	4,78
1 CACERES		6 GIRONES	
TODOS LOS TERMINOS	7,89	TODOS LOS TERMINOS	7,73
2 TRUJILLO		7 SELVA	
TODOS LOS TERMINOS	8,62	TODOS LOS TERMINOS	6,63
3 BROZAS			
TODOS LOS TERMINOS	7,80		
4 VALENCIA DE ALCANTARA			
TODOS LOS TERMINOS	16,35		

OPCION: A		OPCION: A	
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
18 GRANADA		26 LA RIOJA	
1 DE LA VEGA		1 RIOJA ALTA	
TODOS LOS TERMINOS	14,19	TODOS LOS TERMINOS	21,98
2 GUADIX		2 SIERRA RIOJA ALTA	
TODOS LOS TERMINOS	12,35	TODOS LOS TERMINOS	19,78
3 BAZA		3 RIOJA MEDIA	
TODOS LOS TERMINOS	10,84	TODOS LOS TERMINOS	11,88
4 HUESCAR		4 SIERRA RIOJA MEDIA	
TODOS LOS TERMINOS	14,12	TODOS LOS TERMINOS	19,78
5 IZNALLOZ		5 RIOJA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	12,77	TODOS LOS TERMINOS	16,86
6 MONTEFRIO		6 SIERRA RIOJA BAJA	
TODOS LOS TERMINOS	9,52	TODOS LOS TERMINOS	18,65
7 ALHAMA		28 MADRID	
TODOS LOS TERMINOS	8,92	1 LOZOYA SOMOSIERRA	
8 LA COSTA		TODOS LOS TERMINOS	17,22
TODOS LOS TERMINOS	6,54	2 GUADARRAMA	
9 LAS ALPUJARRAS		TODOS LOS TERMINOS	17,22
TODOS LOS TERMINOS	7,03	3 AREA METROPOLITANA DE MAD	
10 VALLE DE LECRIN		TODOS LOS TERMINOS	14,90
TODOS LOS TERMINOS	7,16	4 CAMPIÑA	
21 HUELVA		TODOS LOS TERMINOS	17,22
1 SIERRA		5 SUR OCCIDENTAL	
TODOS LOS TERMINOS	5,63	TODOS LOS TERMINOS	14,01
2 ANDEVALO OCCIDENTAL		6 VEGAS	
TODOS LOS TERMINOS	5,67	TODOS LOS TERMINOS	33,35
3 ANDEVALO ORIENTAL		29 MALAGA	
TODOS LOS TERMINOS	4,69	1 NORTE O ANTEQUERA	
4 COSTA		TODOS LOS TERMINOS	6,27
TODOS LOS TERMINOS	4,51	2 SERRANIA DE RONDA	
5 CONDADO CAMPIÑA		TODOS LOS TERMINOS	5,93
TODOS LOS TERMINOS	4,66	3 CENTRO-SUR O GUADALORCE	
6 CONDADO LITORAL		TODOS LOS TERMINOS	5,51
TODOS LOS TERMINOS	4,97	4 VELEZ MALAGA	
22 HUESCA		TODOS LOS TERMINOS	5,69
1 JACETANIA		31 NAVARRA	
TODOS LOS TERMINOS	19,36	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	
2 SOBRARBE		TODOS LOS TERMINOS	10,82
TODOS LOS TERMINOS	17,83	2 ALPINA	
3 RIBAGORZA		TODOS LOS TERMINOS	14,09
TODOS LOS TERMINOS	19,36	3 TIERRA ESTELLA	
4 HOYA DE HUESCA		TODOS LOS TERMINOS	12,42
TODOS LOS TERMINOS	22,59	4 MEDIA	
5 SOMONTANO		TODOS LOS TERMINOS	21,09
TODOS LOS TERMINOS	9,60	5 LA RIBERA	
6 MONEGROS		TODOS LOS TERMINOS	16,68
TODOS LOS TERMINOS	8,19	35 LAS PALMAS	
7 LA LITERA		TODAS LAS COMARCAS	4,26
TODOS LOS TERMINOS	14,09	37 SALAMANCA	
8 BAJO CINCA		7 CIUDAD RODRIGO	
TODOS LOS TERMINOS	8,03	TODOS LOS TERMINOS	18,56
23 JAEN		8 LA SIERRA	
1 SIERRA MORENA		TODOS LOS TERMINOS	18,57
TODOS LOS TERMINOS	13,13	RESTO DE COMARCAS	21,39
24 LEON		38 STA. CRUZ TENERIFE	
1 BIERZO		TODAS LAS COMARCAS	4,26
TODOS LOS TERMINOS	33,02	41 SEVILLA	
9 ESLA-CAMPOS		1 LA SIERRA NORTE	
TODOS LOS TERMINOS	21,65	TODOS LOS TERMINOS	4,61
10 SAHAGUN		2 LA VEGA	
TODOS LOS TERMINOS	21,65	TODOS LOS TERMINOS	4,30
RESTO DE COMARCAS	17,22	3 EL ALJARAFE	
25 LLEIDA		TODOS LOS TERMINOS	3,66
1 VAL D'ARAN		4 LAS MARISMAS	
TODOS LOS TERMINOS	19,28	TODOS LOS TERMINOS	4,62
2 PALLARS-RIBAGORZA		5 LA CAMPIÑA	
TODOS LOS TERMINOS	19,28	TODOS LOS TERMINOS	3,69
3 ALT URGELL		6 LA SIERRA SUR	
TODOS LOS TERMINOS	19,28	TODOS LOS TERMINOS	3,81
4 CONCA		7 DE ESTEPA	
TODOS LOS TERMINOS	16,15	TODOS LOS TERMINOS	3,67
5 SOLSONES		43 TARRAGONA	
TODOS LOS TERMINOS	16,87	1 TERRA ALTA	
6 NOGUERA		TODOS LOS TERMINOS	6,42
TODOS LOS TERMINOS	15,65	2 RIBERA D'EBRE	
7 URGELL		TODOS LOS TERMINOS	5,82
TODOS LOS TERMINOS	19,17	3 BAIX EBRE	
8 SEGARRA		TODOS LOS TERMINOS	5,23
TODOS LOS TERMINOS	12,67		
9 SEGRIA			
TODOS LOS TERMINOS	18,53		
10 GARRIGUES			
TODOS LOS TERMINOS	12,23		

OPCIÓN: A

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
CIRUELA
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

AMBITO TERRITORIAL

P" COMB.

43 TARRAGONA

(CONTINUACION)

4 PRIORAT		
TODOS LOS TERMINOS	6,34	
5 CONCA DE BARBERA		
TODOS LOS TERMINOS	7,10	
6 SEGARRA		
TODOS LOS TERMINOS	7,10	
7 CAMP DE TARRAGONA		
TODOS LOS TERMINOS	13,88	
8 BAIX PENEDES		
TODOS LOS TERMINOS	4,66	

44 TERUEL

1 CUENCA DEL JILOCA		
TODOS LOS TERMINOS	22,68	
2 SERRANIA DE MONTALBAN		
TODOS LOS TERMINOS	20,36	
3 BAJO ARAGON		
TODOS LOS TERMINOS	12,69	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN		
TODOS LOS TERMINOS	21,48	
5 HOYA DE TERUEL		
TODOS LOS TERMINOS	20,15	
6 MAESTRAZGO		
TODOS LOS TERMINOS	19,94	

45 TOLEDO

1 TALAVERA		
TODOS LOS TERMINOS	15,78	
2 TORRIJOS		
TODOS LOS TERMINOS	12,16	
3 SAGRA-TOLEDO		
TODOS LOS TERMINOS	10,25	
4 LA JARA		
TODOS LOS TERMINOS	9,56	
5 MONTES DE NAVAHERROSA		
TODOS LOS TERMINOS	10,51	
6 MONTES DE LOS YEBENES		
TODOS LOS TERMINOS	14,63	
7 LA MANCHA		
TODOS LOS TERMINOS	12,26	

46 VALENCIA

1 RINCON DE ADEHUZ		
TODOS LOS TERMINOS	44,60	
2 ALTO TURIA		
112 CHULILLA	6,59	
149 LOSA DEL OBISPO	6,59	
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	6,59	
RESTO DE TERMINOS	7,84	
3 CAMPOS DE LIRIA		
TODOS LOS TERMINOS	6,82	
4 REQUENA-UTIEL		
TODOS LOS TERMINOS	26,31	
5 HOYA DE BUÑOL		
TODOS LOS TERMINOS	6,62	
6 SAGUNTO		
TODOS LOS TERMINOS	5,32	
7 HUERTA DE VALENCIA		
TODOS LOS TERMINOS	5,36	
8 RIBERAS DEL JUCAR		
TODOS LOS TERMINOS	9,93	
9 GANDIA		
TODOS LOS TERMINOS	6,04	
10 VALLE DE AYORA		
TODOS LOS TERMINOS	17,26	
11 ENGUERA Y LA CANAL		
TODOS LOS TERMINOS	16,87	
12 LA COSTERA DE JATIVA		
TODOS LOS TERMINOS	13,73	
13 VALLES DE ALBAIDA		
TODOS LOS TERMINOS	14,52	

50 ZARAGOZA

1 EGEA DE LOS CABALLEROS		
TODOS LOS TERMINOS	18,23	
2 BORJA		
TODOS LOS TERMINOS	18,31	
3 CALATAYUD		
TODOS LOS TERMINOS	32,61	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		
TODOS LOS TERMINOS	26,78	
5 ZARAGOZA		
TODOS LOS TERMINOS	19,11	
6 DAROCA		
TODOS LOS TERMINOS	32,99	
7 CASPE		
TODOS LOS TERMINOS	12,28	

PLAN - 1993

OPCIÓN: B

AMBITO TERRITORIAL

P" COMB.

02 ALBACETE

1 MANCHA		
TODOS LOS TERMINOS	7,39	
2 MANCHUELA		
TODOS LOS TERMINOS	9,62	
3 SIERRA ALCARAZ		
TODOS LOS TERMINOS	6,66	
4 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS	5,54	
5 ALMANSA		
TODOS LOS TERMINOS	9,25	
6 SIERRA SEGURA		
TODOS LOS TERMINOS	5,54	
7 HELLIN		
TODOS LOS TERMINOS	18,49	

03 ALICANTE

1 VINALOPO		
TODOS LOS TERMINOS	5,88	
2 MONTAÑA		
TODOS LOS TERMINOS	4,98	
3 MARQUESADO		
TODOS LOS TERMINOS	4,01	
4 CENTRAL		
TODOS LOS TERMINOS	3,81	
5 MERIDIONAL		
TODOS LOS TERMINOS	2,62	

04 ALMERIA

1 LOS VELEZ		
TODOS LOS TERMINOS	4,89	
4 RIO NACIMIENTO		
TODOS LOS TERMINOS	3,68	
7 CAMPO DALIAS		
TODOS LOS TERMINOS	3,68	
RESTO DE COMARCAS		3,71

06 BADAJOZ

1 ALBURQUERQUE		
TODOS LOS TERMINOS	3,59	
2 MERIDA		
TODOS LOS TERMINOS	7,48	
3 DON BENITO		
TODOS LOS TERMINOS	4,81	
4 PUEBLA ALCOCCER		
TODOS LOS TERMINOS	3,59	
5 HERRERA DUQUE		
TODOS LOS TERMINOS	3,60	
6 BADAJOZ		
TODOS LOS TERMINOS	7,48	
7 ALMENDRALEJO		
TODOS LOS TERMINOS	3,60	
8 CASTUERA		
TODOS LOS TERMINOS	3,93	
9 OLIVENZA		
TODOS LOS TERMINOS	3,59	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS		
TODOS LOS TERMINOS	3,59	
11 LLERENA		
TODOS LOS TERMINOS	3,60	
12 AZUAGA		
TODOS LOS TERMINOS	4,95	

07 BALEARES

TODAS LAS COMARCAS 3,34

08 BARCELONA

1 BERGUEDA		
TODOS LOS TERMINOS	9,08	
2 BAGES		
TODOS LOS TERMINOS	8,47	
3 OSONA		
TODOS LOS TERMINOS	9,86	
4 MOIANES		
TODOS LOS TERMINOS	9,07	
5 PENEDES		
TODOS LOS TERMINOS	4,99	
6 ANOIA		
TODOS LOS TERMINOS	5,26	
7 MARESME		
TODOS LOS TERMINOS	4,99	
8 VALLES ORIENTAL		
TODOS LOS TERMINOS	5,26	

OPCION:	B	P ^o COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
08 BARCELONA	(CONTINUACION)	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS		5,27
10 BAIX LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS		5,14
10 CACERES		
TODAS LAS COMARCAS		3,71
11 CADIZ		
TODAS LAS COMARCAS		3,71
12 CASTELLON		
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS		4,42
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS		5,33
RESTO DE COMARCAS		4,43
14 CORDOBA		
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS		6,76
4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS		3,42
RESTO DE COMARCAS		3,41
16 CUENCA		
1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS		4,73
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS		6,76
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS		6,06
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS		7,37
5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS		11,77
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS		8,09
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS		6,06
17 GIRONA		
1 CERDANYA TODOS LOS TERMINOS		6,55
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS		6,57
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS		4,04
4 ALT EMPORDA TODOS LOS TERMINOS		2,78
5 BAIX EMPORDA TODOS LOS TERMINOS		2,78
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS		2,87
7 SELVA TODOS LOS TERMINOS		3,37
18 GRANADA		
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS		5,71
5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS		4,56
RESTO DE COMARCAS		4,50
21 HUELVA		
TODAS LAS COMARCAS		2,77
22 HUESCA		
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS		6,00
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS		6,02
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS		6,00
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS		12,01
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS		3,59
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS		3,12
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS		3,59
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS		3,11

OPCION:	B	P ^o COMB.
AMBITO TERRITORIAL		
23 JAEN		
1 SIERRA MORENA TODOS LOS TERMINOS		6,68
24 LEON		
1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS		4,36
9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS		7,76
10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS		7,76
RESTO DE COMARCAS		4,35
25 LLEIDA		
1 VAL D'ARAN TODOS LOS TERMINOS		5,92
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS		5,92
3 ALT URGELL TODOS LOS TERMINOS		5,92
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS		5,70
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS		5,74
6 MOGUERA TODOS LOS TERMINOS		4,43
7 URGELL TODOS LOS TERMINOS		4,26
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS		4,42
9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS		5,50
10 GARRIGUES TODOS LOS TERMINOS		4,43
26 LA RIOJA		
1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS		6,26
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS		6,32
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS		4,59
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS		6,32
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS		6,33
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS		6,32
28 MADRID		
3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS		4,36
RESTO DE COMARCAS		4,35
29 MALAGA		
TODAS LAS COMARCAS		3,71
30 MURCIA		
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS		16,97
2 NOROESTE 15 CARAVACA DE LA CRUZ RESTO DE TERMINOS		14,91
		11,94
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS		5,14
4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA 19 CIEZA RESTO DE TERMINOS		15,43
		9,41
		11,94
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS		4,51
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS		5,36
31 NAVARRA		
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS		5,02
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS		5,05
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS		5,14
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS		6,37
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS		9,70

OPCION: B	P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL	
-----	-----
35 LAS PALMAS	
TODAS LAS COMARCAS	3,21
37 SALAMANCA	
7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	7,56
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	7,56
RESTO DE COMARCAS	7,55
38 STA. CRUZ TENERIFE	
TODAS LAS COMARCAS	3,21
41 SEVILLA	
2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	3,16
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,65
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	3,42
RESTO DE COMARCAS	2,63
43 TARRAGONA	
1 TERRA ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,63
2 RIBERA D'EBRE TODOS LOS TERMINOS	3,63
3 BAIX EBRE TODOS LOS TERMINOS	3,36
4 PRIORAT TODOS LOS TERMINOS	3,93
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,92
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,92
7 CAMP DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,05
8 BAIX PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,36
44 TERUEL	
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,55
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,78
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,29
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,63
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,61
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,45
45 TOLEDO	
3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,09
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,09
RESTO DE COMARCAS	3,11
46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,87
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,87
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,52
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,88
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,87
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,87
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,88
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,85
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,87
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	6,19
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	11,59
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,16
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,81

OPCION: B	P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL	
-----	-----
50 ZARAGOZA	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,14
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,23
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,93
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	6,00
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,02
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	5,23
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,13

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
CIRUELA (EXCEPTO BEAUTY Y RED.
Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

PLAN - 1993

OPCION: C	P"COMB.
AMBITO TERRITORIAL	
-----	-----
30 MURCIA	
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	24,15
2 NOROESTE	
12 A BULLAS - II	19,38
12 B BULLAS - III	22,39
12 C BULLAS - IV	27,29
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	22,52
15 D CARAVACA DE LA CRUZ - III	25,53
15 E CARAVACA DE LA CRUZ - IV	33,38
15 F CARAVACA DE LA CRUZ - V	42,34
17 A CEHEGIN - II	19,38
17 B CEHEGIN - III	22,39
17 C CEHEGIN - IV	27,29
28 C MORATALLA - II	19,38
28 D MORATALLA - III	22,39
28 E MORATALLA - IV	27,29
28 F MORATALLA - V	34,76
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	7,47
4 RIO SEGURA	
2 ABARAN	14,92
5 ALCANTARILLA	14,92
7 ALGUAZAS	14,92
9 ARCHENA	14,92
10 BENIEL	14,92
11 BLANCA	14,92
13 CALASPARRA	21,73
18 CEUTI	14,92
19 A CIEZA - II	15,39
19 B CIEZA - III	19,63
25 LORQUI	14,92
27 MOLINA DE SEGURA	14,92
30 MURCIA	14,92
31 OJOS	14,92
34 RICOTE	14,92
38 TORRES DE COTILLAS (LAS)	14,92
40 ULEA	14,92
42 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	14,92
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	6,35
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	6,12
46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	44,09
2 ALTO TURIA	
112 CHULILLA	6,08
149 LOSA DEL OBISPO	6,08
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	6,08
RESTO DE TERMINOS	7,33
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	6,23
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	24,62
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	6,11
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	4,81

OPCION: C

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
46 VALENCIA (CONTINUACION)	
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	4,85
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	9,41
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	5,53
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	16,45
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	15,34
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	13,07
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	13,75

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
CIRUELA (EXCEPTO BEAUTY Y RED)
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

OPCION: D

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.
30 MURCIA	
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	13,59
2 NOROESTE: 15 CARAVACA DE LA CRUZ RESTO DE TERMINOS	11,93 9,55
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	4,12
4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA 19 CIEZA RESTO DE TERMINOS	12,35 7,52 7,17
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	3,60
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,30

NOTA: Tasas p/ cada 100 ptas. de Capital aseg. de Riesgo de Helada

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DEL SEGURO :
COMPLEMENTARIO DE CIRUELA
TASAS POR CADA 100 PTAS. DE CAPITAL ASEGURADO

PLAN - 1993

46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADEHUZ TODOS LOS TERMINOS	3,47
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,47
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,06
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	11,59
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,47
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,47
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,49
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,46
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,47
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	5,56
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	10,42
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	4,64
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,20

TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES DE LOS SEGUROS :
CIRUELA

PLAN - 1993

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	OPC. A GRUPO I	OPC. A GRUPO II	OPC. A GRUPO III
30 MURCIA				
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	30,52	28,58	27,28	

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	OPC. A GRUPO I	OPC. A GRUPO II	OPC. A GRUPO III
30 MURCIA (CONTINUACION)				
2 NOROESTE				
12 A BULLAS - II	24,57	22,52	21,17	
12 B BULLAS - III	28,47	25,53	23,55	
12 C BULLAS - IV	34,85	30,43	27,48	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	28,49	26,44	25,09	
15 D CARAVACA DE LA CRUZ - III	32,39	29,45	27,47	
15 E CARAVACA DE LA CRUZ - IV	42,60	37,30	33,76	
15 F CARAVACA DE LA CRUZ - V	54,23	46,26	40,93	
17 A CEHEGIN - II	24,57	22,52	21,17	
17 B CEHEGIN - III	28,47	25,53	23,55	
17 C CEHEGIN - IV	34,85	30,43	27,48	
28 C MORATALLA - II	24,57	22,52	21,17	
28 D MORATALLA - III	28,47	25,53	23,55	
28 E MORATALLA - IV	34,85	30,43	27,48	
28 F MORATALLA - V	44,55	37,90	33,46	
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	9,45	8,80	8,38	
4 RIO SEGURA				
2 ABARAN	22,83	21,19	20,09	
5 ALCANTARILLA	22,83	21,19	20,09	
7 ALGAZAS	22,83	21,19	20,09	
9 ARCHENA	22,83	21,19	20,09	
10 BENIEL	22,83	21,19	20,09	
11 BLANCA	22,83	21,19	20,09	
13 CALASPARRA	27,42	25,78	24,68	
18 CEUTI	22,83	21,19	20,09	
19 A CIEZA - II	19,49	17,85	16,75	
19 B CIEZA - III	25,03	22,09	20,16	
25 LORQUI	22,83	21,19	20,09	
27 MOLINA DE SEGURA	22,83	21,19	20,09	
30 MURCIA	22,83	21,19	20,09	
31 OJOS	22,83	21,19	20,09	
34 RICOTE	22,83	21,19	20,09	
38 TORRES DE COTILLAS (LAS)	22,83	21,19	20,09	
40 ULEA	22,83	21,19	20,09	
42 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	22,83	21,19	20,09	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	8,02	7,52	7,18	
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	7,68	7,53	7,41	

AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	OPCION: A	OPCION: C
02 ALBACETE			
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS		7,39	
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS		9,62	
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS		6,66	
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS		5,54	
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS		9,25	
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS		5,54	
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS		18,49	
03 ALICANTE			
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS		5,88	
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS		4,98	
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS		4,01	
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS		3,81	
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS		2,62	
04 ALMERIA			
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS		4,89	
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS		3,68	
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS		3,68	
RESTO DE COMARCAS		3,71	
06 BADAJOZ			
1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS		3,59	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS		7,48	

OPCION: A		C	OPCION: A		C
AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	P"COMB.	AMBITO TERRITORIAL	P"COMB.	P"COMB.
06 BADAJOZ (CONTINUACION)			21 HUELVA		
3 DON BENITO	TODOS LOS TERMINOS	4,81	TODAS LAS COMARCAS		2,77
4 PUEBLA ALCOCER	TODOS LOS TERMINOS	3,59	22 HUESCA		
5 HERRERA DUQUE	TODOS LOS TERMINOS	3,60	1 JACETANIA	TODOS LOS TERMINOS	6,00
6 BADAJOZ	TODOS LOS TERMINOS	7,48	2 SOBRARBE	TODOS LOS TERMINOS	6,02
7 ALMENDRALEJO	TODOS LOS TERMINOS	3,60	3 RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	6,00
8 CASTUERA	TODOS LOS TERMINOS	3,93	4 HOYA DE HUESCA	TODOS LOS TERMINOS	12,01
9 OLIVENZA	TODOS LOS TERMINOS	3,59	5 SOMONTANO	TODOS LOS TERMINOS	3,59
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS	TODOS LOS TERMINOS	3,59	6 MONEGROS	TODOS LOS TERMINOS	3,12
11 LLERENA	TODOS LOS TERMINOS	3,60	7 LA LITERA	TODOS LOS TERMINOS	3,59
12 AZUAGA	TODOS LOS TERMINOS	4,95	8 BAJO CINCA	TODOS LOS TERMINOS	3,11
07 BALEARES			23 JAEN		
TODAS LAS COMARCAS		3,34	1 SIERRA MORENA	TODOS LOS TERMINOS	6,68
08 BARCELONA			24 LEON		
1 BERGUEDA	TODOS LOS TERMINOS	9,08	1 BIERZO	TODOS LOS TERMINOS	4,36
2 BAGES	TODOS LOS TERMINOS	8,47	9 ESLA-CAMPOS	TODOS LOS TERMINOS	7,76
3 OSONA	TODOS LOS TERMINOS	9,86	10 SAHAGUN	TODOS LOS TERMINOS	7,76
4 MOIANES	TODOS LOS TERMINOS	9,07	RESTO DE COMARCAS		4,35
5 PENEDES	TODOS LOS TERMINOS	4,99	25 LLEIDA		
6 ANOIA	TODOS LOS TERMINOS	5,26	1 VAL D'ARAN	TODOS LOS TERMINOS	5,92
7 MARESME	TODOS LOS TERMINOS	4,99	2 PALLARS-RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	5,92
8 VALLES ORIENTAL	TODOS LOS TERMINOS	5,26	3 ALT URGELL	TODOS LOS TERMINOS	5,92
9 VALLES OCCIDENTAL	TODOS LOS TERMINOS	5,27	4 CONCA	TODOS LOS TERMINOS	5,70
10 BAIX LLOBREGAT	TODOS LOS TERMINOS	5,14	5 SOLSONES	TODOS LOS TERMINOS	5,74
10 CACERES			6 MOGUERA	TODOS LOS TERMINOS	4,43
TODAS LAS COMARCAS		3,71	7 URGELL	TODOS LOS TERMINOS	4,26
11 CADIZ			8 SEGARRA	TODOS LOS TERMINOS	4,42
TODAS LAS COMARCAS		3,71	9 SEGRIA	TODOS LOS TERMINOS	5,50
12 CASTELLON			10 GARRIGUES	TODOS LOS TERMINOS	4,43
6 LA PLANA	TODOS LOS TERMINOS	4,42	26 LA RIOJA		
7 PALANCIA	TODOS LOS TERMINOS	5,33	1 RIOJA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	6,26
RESTO DE COMARCAS		4,43	2 SIERRA RIOJA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	6,32
14 CORDOBA			3 RIOJA MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	4,59
1 PEDROCHES	TODOS LOS TERMINOS	6,76	4 SIERRA RIOJA MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	6,32
4 LAS COLONIAS	TODOS LOS TERMINOS	3,42	5 RIOJA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	6,33
RESTO DE COMARCAS		3,41	6 SIERRA RIOJA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	6,32
16 CUENCA			28 MADRID		
1 ALCARRIA	TODOS LOS TERMINOS	4,73	3 AREA METROPOLITANA DE MAD	TODOS LOS TERMINOS	4,36
2 SERRANIA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	6,76	RESTO DE COMARCAS		4,35
3 SERRANIA MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	6,06	29 MALAGA		
4 SERRANIA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	7,37	TODAS LAS COMARCAS		3,71
5 MANCHUELA	TODOS LOS TERMINOS	11,77	30 MURCIA		
6 MANCHA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	8,09	1 NORDESTE	TODOS LOS TERMINOS	16,97
7 MANCHA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	6,06	2 NORDESTE	TODOS LOS TERMINOS	14,91
17 GIRONA			15 CARAVACA DE LA CRUZ	TODOS LOS TERMINOS	11,94
1 CERDANYA	TODOS LOS TERMINOS	6,55	RESTO DE TERMINOS		9,55
2 RIPOLLES	TODOS LOS TERMINOS	6,57	3 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	5,14
3 GARROTXA	TODOS LOS TERMINOS	4,04	4 RIO SEGURA	TODOS LOS TERMINOS	15,43
4 ALT EMPORDA	TODOS LOS TERMINOS	2,78	13 CALASPARRA	TODOS LOS TERMINOS	9,41
5 BAIX EMPORDA	TODOS LOS TERMINOS	2,78	19 CIEZA	TODOS LOS TERMINOS	11,94
6 GIRONES	TODOS LOS TERMINOS	2,87	RESTO DE TERMINOS		7,17
7 SELVA	TODOS LOS TERMINOS	3,37	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	TODOS LOS TERMINOS	4,51
18 GRANADA			6 CAMPO DE CARTAGENA	TODOS LOS TERMINOS	5,36
4 HUESCAR	TODOS LOS TERMINOS	5,71	31 NAVARRA		
5 IZNALLOZ	TODOS LOS TERMINOS	4,56	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	TODOS LOS TERMINOS	5,02
RESTO DE COMARCAS		4,50	2 ALPINA	TODOS LOS TERMINOS	5,05
			3 TIERRA ESTELLA	TODOS LOS TERMINOS	5,14

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	
	A	C
	P"COMB.	P"COMB.
31 NAVARRA (CONTINUACION)		
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,37	
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	9,70	
35 LAS PALMAS		
TODAS LAS COMARCAS	3,21	
37 SALAMANCA		
7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	7,56	
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	7,56	
RESTO DE COMARCAS	7,55	
38 STA. CRUZ TENERIFE		
TODAS LAS COMARCAS	3,21	
41 SEVILLA		
2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	3,16	
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,65	
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	3,42	
RESTO DE COMARCAS	2,63	
43 TARRAGONA		
1 TERRA ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,63	
2 RIBERA D'EBRE TODOS LOS TERMINOS	3,63	
3 BAIX EBRE TODOS LOS TERMINOS	3,36	
4 PRIORAT TODOS LOS TERMINOS	3,93	
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,92	
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,92	
7 CAMP DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,05	
8 BAIX PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,36	
44 TERUEL		
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,55	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,78	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,29	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,63	

AMBITO TERRITORIAL	OPCION:	
	A	C
	P"COMB.	P"COMB.
44 TERUEL (CONTINUACION)		
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,61	
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,45	
45 TOLEDO		
3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,09	
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,09	
RESTO DE COMARCAS	3,11	
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,52	4,06
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,88	11,59
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,88	3,49
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,85	3,46
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	6,19	5,56
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	11,59	10,42
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,16	4,64
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,81	5,20
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,14	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,23	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,93	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	6,00	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,02	
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	5,23	
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,13	

3568

RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 4 y 6 de febrero de 1993, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 4 y 6 de febrero de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 4 de febrero de 1993:

Combinación ganadora: 10, 7, 17, 27, 1, 39.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 6.

Día 6 de febrero de 1993:

Combinación ganadora: 33, 1, 49, 26, 11, 21.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán: El día 11 de febrero de 1993, a las veintidós quince horas, y el día 13 de febrero de 1993, a las veintidós quince horas, en